

MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

INDICE

* INFORME DE PRESIDENCIA	5
* EL COLEGIO EN LOS MEDIOS.....	43
* COMPOSICION DE JUNTAS DE GOBIERNO Y TAREAS DELEGADAS	49
* INFORME DE SECRETARIA 2011	55
* DATOS COLEGIALES 2011	57
* ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2011 Y ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA	69
* TAREAS DELEGADAS, DELEGACIONES DE HUESCA Y TERUEL, ASOCIACION, ASESORIA JURIDICA, MUTUALIDAD Y OTROS.....	103
* INFORMATICA. PAGINA WEB. RELACIONES CON LAS ESCUELAS DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	105
* APARATOS DE MEDIDA	107
* JORNADAS TECNICAS Y ACTIVIDADES VARIAS	113
* INFORME DE LA DELEGACION DE HUESCA.....	117
* INFORME DE LA DELEGACION DE TERUEL.....	129
* INFORME DE LA ASESORIA JURIDICA	139
* INFORME DE LA ASOCIACION DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON	145
* INFORME DE LA MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES.....	163
* BIBLIOTECA.....	179
* HOJA INFORMATIVA	187
* DATOS DE LA BOLSA DE TRABAJO	191

* INFORME DEL MOVIMIENTO SOCIAL.....	201
* INFORME MOVIMIENTO SECRETARIA	213
* ESTADO DE CUENTAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON	217

* * * * *

INFORME DE PRESIDENCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

INFORME DE PRESIDENCIA

La situación socioeconómica del momento no es coyuntural. Estamos en los prolegómenos de un cambio de época; adaptarse lleva implícito el adjetivo austeridad, y la frivolidad y el desahogo en los comportamientos debe ser revisado de forma personal y colectiva.

Debemos emprender acciones institucionales. Hay quien no se equivoca nunca porque no se propone nada razonable. Sin embargo, se ha visto acabar mal las cosas más razonables y bien las más absurdas. No caigamos en lo absurdo. Seamos razonables.

Viene a cuenta esta filosofía para manifestar que no se ganará el futuro sin tres cualidades: serenidad, sensatez y rigor a la hora de interactuar.

Pasando del mundo de las ideas a las del pragmatismo, relacionadas con nuestros entes colegiales, se debe de partir de premisas reales, una de ellas es la organización del Estado Español por Autonomías, indica un camino a seguir, y de ahí la importancia de los Consejos Autonómicos (o los Colegios que abarquen todo el ámbito de una Comunidad Autónoma), teniendo como referencia un lugar como centro de gestión.

Los Colegios pequeños empiezan a carecer de medios para abordar los retos imperantes por la actual situación: apoyarse en una ofimática y en una asesoría jurídica común, por ejemplo, debe propiciarse como un fin. La independencia de los Colegios debe de protegerse, pero parece necesario mancomunar servicios, bajo estudios de viabilidad económica, para encontrar la fórmula de racionalizar el gasto y mejorar la gestión.

Ya no es válido el estampar un sello como visado, las implicaciones de esa acción se han vuelto complejas. Detrás de cada actuación administrativa colegial, en cualquier lugar del Estado, debe existir una sólida organización, con personal cualificado y capacidad para supervisar, con garantía, todos los documentos de entrada y salida. Debemos exigirnos una organización contrastada de calidad, pues un sello estampado indebidamente puede representar un grave perjuicio para el conjunto. Los Colegios de bajo número de colegiados, si no tienen el suficiente volumen crítico, se ven obligados a mancomunar servicios. En cualquier situación, el Consejo General deberá habilitar los medios para hacerlo de forma directa con los Colegios de escasa capacidad administrativa y, en todos los casos, coordinar la diversidad establecida para hacer útil el Consejo al ofrecer servicios.

Debemos estar dispuestos a perder ciertas cotas de libertad, de forma voluntaria, con el fin de hacer nuestras instituciones eficaces para defender los intereses profesionales. Como principal finalidad.

El conocimiento de la problemática de los diferentes Colegios, sean autosuficientes o no en relación a sus Consejos Autonómicos, puede ser el punto de partida para la acomodación de cada particularidad dentro de un espacio común.

Se debe de partir de la premisa de la diversidad y de la imposibilidad de penetrar en las estructuras colegiales si no existen intereses que supongan beneficios individuales y colectivos, y siempre en base al voluntarismo.

El Colegio de Aragón está siendo coherente con lo manifestado. No existe un Colegio por provincia, sino Delegaciones, con todos los servicios comunes centralizados. Tal circunstancia nos lleva a contemplar el futuro sin grandes preocupaciones de tipo económico. Se ha atemperado el gasto en relación con los ingresos, y las cuentas de 2011 arrojan un superávit de unos 43.000 euros. Previendo que 2012 puede ser incluso peor al año anterior, el presupuesto que se presenta a aprobación se ha reducido en torno a un 5%.

* * * * *

En España, muchas normas dan lugar a litigios y controversias y a "segundas lecturas". Esta mala práctica a la que se nos tiene acostumbrados, sirve al poder para orientar a su conveniencia la aplicación de lo legislado. Para evitar esos vicios y lograr que una ley sea aplicable, útil y duradera, su texto debe reunir, al menos, los requisitos de concreción y claridad.

Los parlamentos autonómicos y el del Estado han simultaneado un desmedido afán normativo y una postura dejatoria de la función armonizadora de lo legislado. El escenario resultante es una pista de autos de choque y el ámbito universitario no es excepción. Las universidades, públicas y privadas, poseen un amplísimo margen de autorregulación y los organismos superiores responsables del ordenamiento académico general actúan poco menos que de mirones.

Un ejemplo vivo, y mortificante para nuestra profesión, es la adaptación de los Ingenieros Técnicos a las nuevas titulaciones de Grado, abundante en incongruencias.

Incongruencia nº 1

El Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, del Ministerio de Educación y Ciencia, ordenó las enseñanzas universitarias oficiales. Posteriormente, la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, fijó los requisitos para la verificación de los títulos habilitadores para el ejercicio de la profesión de

Ingeniero Técnico Industrial. Y, en fin, el R. D. 861/2010, de 2 de julio, modificó otros aspectos. Según el primer decreto, el título de Graduado en Ingeniería habilita para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial (ITI). Pero los actuales ITI, que **ejercen** como tales, deben hacer un curso para obtener ese Grado que habilita... ¡precisamente para ser lo que ya son y ejercer lo que ya ejercen!

Incongruencia nº 2

Ciertas universidades privadas están impartiendo un curso a los ITI para obtener el Grado, por el que vienen cobrando entre 5.000 y 6.000 euros. Según manifiestan titulados que lo han cursado, esa docencia tiene toda la apariencia de un montaje que no agrega valor añadido a la cualificación de ITI que lo justifique.

Incongruencia nº 3

Las universidades públicas aducen tener "problemas estructurales" para la realización del citado curso y no pueden atender la demanda.

Sin embargo, la solución es facilísima. Un ITI que acredita experiencia está en el ejercicio real y documentable de su profesión de Ingeniero; por lo tanto, la mera adopción de una nueva denominación no debe requerir nuevas exigencias académicas y, más, cuando la una habilita para la otra, según el Decreto mencionado.

Es disparatada la variedad de criterios utilizados por las universidades para lograr este fin. Hay cursos de adaptación al Grado que constan de 36 créditos, más 18 que se asignan al proyecto, pero existen programaciones que llegan a los 96 créditos.

Nuestro Consejo General está pidiendo que se establezca sintonía entre las Escuelas de Ingeniería y la realidad de la experiencia profesional, pues, en una profesión técnica como la nuestra, la praxis es la mayor aportación de conocimientos de aplicación de la ciencia. Basado en sentencias europeas, el Consejo estima, con prudencia a la que difícilmente debería objetarse, que una experiencia profesional de entre 3 y 5 años es tiempo suficiente para el logro de un reconocimiento legal que, en definitiva, busca acreditar la eficacia de los Ingenieros.

En último caso, y si hubiera de añadirse un curso más a la formación de los ITI, deberían orientarse ese tiempo y los recursos económicos necesarios a la realización de un master o curso más específico, dirigido a la especialización profesional.

Al sistema debe exigírsele una eficacia que ahora no demuestra. Estas incongruencias vician la situación y los Colegios Profesionales, como Corporaciones de Derecho Público, debemos denunciarlo y tratar de evitarlo.

Incongruencia nº 4

Nuestra formación es de tal naturaleza que, según está comprobado, el 62% de los titulados trabaja en una especialidad que no es la suya. Ello se debe a que sus conocimientos básicos de partida son las enseñanzas de formación troncal generalista impartidas en las distintas Escuelas. Tan útiles y versátiles como puede constatararse por la cifra dicha.

* * * * *

El *Manifiesto*, que se os ha enviado del Consejo General, razona nuestra solicitud al Gobierno de la Nación y la conveniencia y justicia de un Real Decreto que establezca la ***homologación directa del título actual de Ingeniero Técnico Industrial con el Grado de Ingeniería correspondiente*** para quienes acrediten una experiencia profesional de 3 años.

Hemos hecho gestiones con el Ministerio de Educación y Ciencia, y con diferentes grupos políticos. La cercanía de las elecciones quizá ralentizó la dinámica que queríamos imprimir a esta actuación. Sin embargo, en septiembre volvimos a insistir, y ahora, con el aval de las numerosas firmas de adhesión al *Manifiesto*, nuestro Colegio, en el que hay inscritos 5.200 colegiados, suma, hasta ahora, 2.344 firmas. Una valiosa aportación.

No nos resignaremos. Conformarse lleva a la indiferencia. La contradicción, en cambio, nos hace productivos y eficaces. Y el desgobierno crea ansiedad e inseguridad: exactamente lo contrario de lo que necesitamos.

Reproducimos, a continuación, el Manifiesto promulgado y difundido por nuestro Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, con 60.000 firmas de apoyo recogidas a día de hoy (y, como ya hemos indicado anteriormente, cerca de 3.000 aportadas por miembros del Colegio de Aragón):

MANIFIESTO DEL COGITI SOBRE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO PARA LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

ANTECEDENTES

Con el fin de alcanzar la plena y efectiva libertad de acceso al mundo profesional y laboral dentro de la Unión Europea y la equiparación de títulos en todos los Estados Miembros, se adopta la declaración de Bolonia, que, en España se implanta mediante la reforma de la Ley Orgánica de Universidades y el R.D. 1393/2007, donde se establecen tres niveles universitarios que son grado (4 años, 240 ECTS), master (1 o 2 años, 60 o 120 ECTS) y doctorado; y posteriormente se publica el R.D. 861/2010 donde se modifican determinados aspectos del RD 1393/2007 y se establece un procedimiento para la homologación de los títulos de Ingeniero Técnico a los correspondientes Grados de Ingeniería.

No en vano, no hay que olvidar que las nuevas titulaciones de Ingenieros de Grado dan acceso a las actuales profesiones reguladas de Ingeniero Técnico, pero también es cierto que los nuevos títulos de graduado en Ingeniería, se convierten en las titulaciones reconocidas a todos los efectos en el ámbito europeo, y en el mercado de trabajo nacional, así como se incluye dentro de las diferentes legislaciones de los empleados públicos para el acceso al grupo A1, y en lo referente a enseñanza se convierte en el título habilitante para ejercer la docencia. En definitiva, se convierte en el nuevo título de futuro al cual debemos adaptarnos los Ingenieros Técnicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que existe una gran demanda social (cerca de los 200.000 titulados) que pretende realizar la homologación de su título actual de Ingeniero Técnico al correspondiente Grado de Ingeniería, y que a fecha de hoy las Universidades Públicas no pueden satisfacer ni el 5% de la demanda existente para la realización de las pasarelas, entre otras cosas por la complejidad de las mismas y por los numerosos recursos que tienen que destinar a estos menesteres. (estudios de convalidación de asignaturas, reconocimiento de créditos por experiencia profesional, proyectos fin de grado, etc...).

Considerando la inmediatez y necesidad casi imperiosa de la obtención de nuevo título de Graduado en Ingeniería, en cuanto a lo que supone la apertura al mundo laboral europeo y la opción a posibles ofertas de trabajo en la función pública española y resto del mercado laboral.

Considerando los problemas que estamos teniendo los Ingenieros Técnicos para el reconocimiento de nuestros títulos en otros países de la Unión Europea (Reino Unido, Grecia, etc...), y que se nos están cerrando puertas laborales y académicas.

Considerando que los nuevos títulos de Graduado en Ingeniería suponen en sí mismos una cuestión al margen de las atribuciones profesionales con respecto a los actuales títulos de Ingeniero Técnico, y además dan acceso a la actual profesión de Ingeniero Técnico.

Considerando el altísimo coste social (económico y personal) que conlleva la realización de las pasarelas propuestas por las diferentes Universidades (Privadas y Públicas), y la gran disparidad de criterios existente entre ellas.

Considerando el caso de Alemania como país más avanzado tecnológicamente dentro de la Unión Europea, donde los nuevos Ingenieros de Grado (Bachelor) sancionan 3 años de clases teóricas y 1 año de prácticas en empresas y trabajos.

Considerando la Sentencia del Tribunal Europeo, por la que se elaboró el Reglamento nº 723/04, de fecha 22 de Marzo de 2004, donde se modifica el Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas, para acceder a los máximos niveles (Grupo A) de la Función Pública Comunitaria (funciones

directivas, de concepción y estudio), basta con haber cursado estudios universitarios completos de cuatro años o más de duración, y en su defecto tres años de estudios universitarios completos y experiencia profesional adecuada de un año, con lo que queda perfectamente demostrado que la experiencia profesional es equiparable a la formación académica.

Considerando la importancia que tiene la experiencia profesional y el reconocimiento que se hace de ella en numerosos países, y que se está potenciando también en España con la promulgación del Programa "Acredita" y otros similares encaminados a la mejora de la empleabilidad.

Considerando el gran prestigio profesional y académico que tienen los actuales Ingenieros Técnicos.

Considerando las numerosas competencias que se adquieren en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.

Considerando que cualquier modificación de calado social, y en este caso, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, ha de venir acompañada de soluciones adecuadas y ágiles para los ciudadanos que se encontraban en la situación anterior a la misma.

Por todo ello:

SOLICITAMOS AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

La redacción de un Real Decreto mediante el cual se establezca la homologación directa del actual Ingeniero Técnico al Grado de Ingeniería correspondiente, con el único requisito de demostrar una experiencia profesional de 3 años en el ejercicio de la correspondiente profesión de Ingeniero Técnico.

* * * * *

ARGUMENTARIO Y POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERIA INDUSTRIAL EN RELACION CON LA ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (GRADUADO EN INGENIERÍA)
--

ANTECEDENTES

Al objeto de la libertad de acceso al mundo laboral dentro de la Unión Europea, y la necesaria equiparación de títulos en todos los Estados Miembros, se promulga la declaración de Bolonia, y en España se implanta mediante el

R.D. 1393/2007, donde se establecen tres niveles universitarios que son grado (4 años, 240 ECTS), master (1 o 2 años, 60 o 120 ECTS) y doctorado, y posteriormente se publica el R.D. 861/2010 donde se modifican determinados aspectos del RD 1393/2007 y se establece un procedimiento para la homologación de los títulos de Ingeniero Técnico a los correspondientes Grados de Ingeniería.

No en vano, no hay que olvidar que las nuevas titulaciones de Ingenieros de Grado dan acceso a las actuales profesiones reguladas de Ingeniero Técnico, pero también es cierto que los nuevos títulos de graduado en Ingeniería, se convierten en las titulaciones reconocidas a todos los efectos en el ámbito europeo, y en el mercado de trabajo nacional, así como se incluye dentro de las diferentes legislaciones de los empleados públicos para el acceso al grupo A1, y en lo referente a enseñanza es el título mínimo para ejercer. En definitiva, el Grado es el nuevo título de futuro al cual debemos adaptarnos los Ingenieros Técnicos.

NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR (EEES)

Para la adaptación al EEES se han promulgado el RD. 1363/2007 y el R.D.861/2010 que modifica el anterior, así como las diferentes ordenes ministeriales correspondientes a los planes de estudios de las profesiones reguladas.

Lo esencial y que viene definido en el primer R.D., es que las titulaciones de **Grado** (art. 9) tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una **formación general**, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, y otro aspecto importante es que para las titulaciones que den acceso a profesiones reguladas (art. 12.9) en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable, y para nuestra profesión se promulga la orden CIN-351-2009, donde entre otras cuestiones se definen las **competencias** que han de adquirir los nuevos titulados y la estructura del plan de estudios.

En Julio de 2010 se publica el R.D. 861/2010, que modifica diversos artículos del R.D. 1393/2007, entre ellos el art. 6 correspondiente al **reconocimiento y transferencia de créditos**, donde se sientan las bases para el reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas oficiales universitarias, así como la posibilidad del reconocimiento de la experiencia profesional y laboral, y la de otras enseñanzas universitarias no oficiales.

Al respecto del reconocimiento de la experiencia profesional y laboral, junto con las enseñanzas universitarias no oficiales, se indica que como

máximo y en su conjunto, podrán reconocerse el 15% del total de créditos del plan de estudios. (36 ECTS).

IMPLANTACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES DE LAS NUEVAS TITULACIONES Y CURSOS DE ADAPTACIÓN.

Nuevas titulaciones.

En base a la reglamentación anterior, y toda la legislación en materia educativa y universitaria, las Universidades españolas han procedido a implantar las diferentes titulaciones de Grado en Ingeniería, incumpliendo en parte lo previsto en la legislación vigente y en la mayoría de los casos sin contar con los Colegios Profesionales para la participación en los planes de estudios objeto de las profesiones que representan.

En nuestro caso, la Ingeniería Técnica Industrial, si bien podríamos estar de acuerdo en el contenido de los planes de estudios de las diferentes tecnologías específicas (mecánica, química, eléctrica, electrónica industrial y textil), por cuanto confieren unos conocimientos de amplia base generalista correspondiente a la rama Industrial, posteriormente se incumple la orden CIN-351-2009 cuando se procede a nombrar los diferentes graduados correspondientes a la rama Industrial, ya que la inmensa mayoría no incluye el término "industrial" en su denominación, y me refiero a los títulos de Graduado en Ingeniería Mecánica, Graduado en Ingeniería Química, Graduado en Ingeniería Eléctrica, Graduado en Ingeniería Electrónica y Graduado en Ingeniería Textil.

Y este incumplimiento arriba mencionado, no es una cuestión de criterio nuestra, sino que viene refrendado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 11-10-2011 (P.O. 1432/2009), donde se indica que el término industrial es esencial en la denominación del título sin perjuicio de las especialidades que pudieran existir, y anula todas las denominaciones correspondientes a las Ingenierías de Grado de la rama industrial por no incluir este término.

¿Por qué es tan importante para nosotros la denominación "industrial"?

Podríamos dar muchas razones, pero la más importante es el reconocimiento y versatilidad dentro del mercado laboral, y para ello bastaría con afirmar que casi el 60% de nuestros colegiados está trabajando en una especialidad que no es la que ha cursado, y que el 99,89 % de nuestras industrias y empresas son PYMES (menos de 250 trabajadores), siendo un 91% microempresas (con menos de 10 trabajadores), un 5,1 pequeñas empresas (de 10 a 49 trabajadores) y un 0,8 medianas empresas (de 50 a 249 trabajadores), que no se pueden permitir el lujo de tener 4 o 5 ingenieros, uno para cada especialidad, sino que lo que necesitan es un ingeniero generalista

que pueda actuar en todos los ámbitos de la misma, y para ello es preciso una fácil identificación. Y es que una industria de 30 trabajadores dedicada a la fabricación del mueble (p.e.j) que necesitara un Ingeniero, tendría muchas dudas a la hora de escoger entre un Graduado en Ingeniería Eléctrica (implantación de sistemas eléctricos, motores, luces, mantenimiento y otros), un Graduado en Ingeniería Mecánica (mecanización de muebles, maquinaria, procesos,...), un Graduado en Ingeniería Química (procesos de barnizado y otros), un Graduado en Ingeniería Electrónica (implantación de sistemas inteligentes, sensores y otros componentes electrónicos), y un Graduado en Ingeniería Textil (tejidos y otros), y sin embargo hoy por hoy lo tienen muy claro, y lo que pone en su oferta de trabajo es un "Ingeniero Técnico Industrial" que queda plenamente identificado con la industria.

No en vano, esta conclusión nuestra, también viene reflejada en el estudio y propuestas de futuro en la formación superior en Ingeniería en Cataluña realizada por la Generalitat de Cataluña (Programa Enginycat), donde tras un minucioso estudio de todos los factores (Universidad, alumnos, empresarios, profesionales, sociedad,...), se dice textualmente:

Existe una gran atomización de las titulaciones de ingeniería, y sobrespecialización.

Y se propone lo siguiente:

Reducir hasta unos cinco grados la oferta de los grandes ámbitos de la ingeniería, uno de ellos de carácter politécnico.

La formación de grado tendría que dar como resultado profesionales de la ingeniería dotados con una formación sólida y multidisciplinar, huyendo de la sobrespecialización.

Como se puede leer de las reflexiones anteriores, y teniendo en cuenta que Cataluña es similar al resto del Estado, es obvio que lo que la sociedad demanda son titulaciones generalistas en el Grado, fácilmente identificables por cada una de las grandes ramas (Industrial, Agrícola, Civil, Telecomunicaciones y Minas) y dejar la especialización para los master según se indica en el R.D. 1393/2007.

Cursos de Adaptación de Ingeniería Técnica a Graduado en Ingeniería.

Las Universidades y Escuelas españolas, han dejado patente la falta de criterios generales para una correcta adaptación a las actuales titulaciones de Graduado en Ingeniería, y han sembrado el desconcierto en los actuales Ingenieros Técnicos. Y quizás parte de la culpa la tenga una mala legislación en este sentido, y la confundida autonomía Universitaria que posibilita las actuaciones dispares y pintorescas que estamos viviendo. Y decimos esto, no de forma gratuita, sino que lo hacemos con conocimiento de causa y basado en la realidad de las diferentes propuestas y modelos que han publicado las distintas Universidades Españolas, y es que nos encontramos con propuestas

de curso de adaptación de 96 ECTS + 12 de P.F.G., y otras de 36 ECTS+12 de P.F.G., pero además de esto nos encontramos con que hay Universidades que bajo su criterio no reconocen créditos por experiencia profesional, otras que reconocen como máximo 6, otras 20 y otras el máximo que son 36 ECTS. (es un disparate).

Además de lo anterior, nos encontramos con que la mayoría de Universidades Públicas, carecen de los medios económicos, humanos y materiales, para poder desarrollar los cursos de adaptación al Grado, y por lo tanto no ofrecen ni tan siquiera la posibilidad de que los actuales titulados podamos optar a homologar nuestra titulación, y con la actual oferta tendríamos que estar mas de 30 años para convertir todos los Ingenieros Técnicos a Graduados, con los graves perjuicios que ello conlleva.

Comentados los dos grandes problemas a los que nos estamos enfrentando, por un lado la falta de criterios homogéneos para todo el Estado Español y, por otro, la escasa oferta de plazas en Universidades Públicas, nos vemos obligados a recurrir a las Universidades Privadas, que son las que por lo menos nos dan la oportunidad de poder actualizar nuestros estudios, aunque con un coste muy elevado y que ronda los 6000€ de media.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1º.- GRAN DEMANDA SOCIAL PARA EL ACCESO AL GRADO.

Dentro del colectivo de Ingenieros Técnicos Industriales existe una gran inquietud por actualizar sus estudios universitarios al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, basado fundamentalmente en su mejor posicionamiento dentro del mundo laboral, no solo dentro de nuestro país sino en el resto del mundo y especialmente en Europa.

Un nuevo titulado de grado tiene la posibilidad de acceder al Grupo A1 de la función pública española, que ha sido negada durante toda la historia de los Ingenieros Técnicos en nuestro país, y que sin embargo nos fue reconocida en la función pública europea con el desarrollo del Reglamento 723/2004. Además de esto conviene recordar que España es el único país europeo que mantiene dos niveles para los funcionarios con titulaciones universitarias (A1 y A2), lo que coarta de forma esencial el desarrollo de la carrera profesional dentro de las administraciones y limita la competitividad que tan necesaria se hace dentro de la función pública.

También dentro de la administración pública, y en concreto dentro de la docencia y educación secundaria, un Ingeniero Técnico solo puede impartir clases de su tecnología específica, y sin embargo los graduados podrán ser profesores de otras materias relacionadas con su titulación y que en nuestro caso serían matemáticas, física, química, etc... Pero es mas, para el acceso a la mayoría de oposiciones al cuerpo de funcionarios del Estado que requieren

titulación universitaria, la titulación de base es la de graduado y ya no aparecen las antiguas Ingenierías Técnicas, y lo mismo ha pasado también en los centros privados de enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, donde según el R.D. 860/2001 la titulación exigida para ser profesor es la de Graduado.

Además de lo anterior, no podemos olvidar que la reforma del sistema Universitario Español se realiza partiendo de unas directrices de movilidad para los titulados, de forma que se facilite el reconocimiento y homologación de las titulaciones entre los diferentes Estados miembros, y se pueda promover una verdadera y efectiva movilidad de los trabajadores, evitando así los problemas que tenemos las Ingenierías Técnicas en algunos países europeos.

Pero el principal y general problema, viene generado por la necesaria extinción de los títulos de Ingeniería Técnica, que hará que de forma progresiva vaya desapareciendo del mercado de trabajo esa titulación, para dar paso a los nuevos graduados en Ingeniería que serán los que a partir de ahora aparezcan en las ofertas de empleo y en los perfiles de las empresas de recursos humanos, con lo que nos vemos atenazados por el miedo a quedarnos fuera del mundo laboral.

Todas estas razones son las que nos llevan a exigir una solución rápida y efectiva a nuestras imperiosas necesidades, entre otras cuestiones porque no tenemos responsabilidad alguna de haber estudiado conforme al sistema Universitario de nuestra época, y porque queremos seguir siendo válidos para esta sociedad a la que tenemos muchísimo que aportar como lo hemos venido haciendo hasta la fecha.

2º.- SITUACIÓN EN OTROS PAÍSES EUROPEOS.

Son obvias las notables diferencias existentes entre los diferentes países europeos, y aunque cada uno partía de sistemas diferentes, en todos ellos ha sido unánime la implantación del nuevo sistema Universitario basado en los tres niveles de Grado (Bachelor), Master y Doctorado.

También es cierto que aunque en otros países no se hace tan necesaria como en el nuestro la adaptación de las titulaciones anteriores al nuevo sistema, por cuanto no había diferencia de niveles dentro de la función pública ni del mercado laboral para los estudiantes universitarios, sino que quedaban perfectamente definidos y organizados en función de su responsabilidad profesional, en la mayoría (Francia, Reino Unido, etc...) se está realizando un reconocimiento efectivo de la experiencia profesional homologable con créditos universitarios sin limitación alguna, al contrario que ocurre en España donde se ha puesto un tope del 15% y sin embargo no se ha fijado un mínimo.

Y esta situación no es ningún invento, sino que lo que hace es desarrollar la directiva 36/2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que impulsa el valor del desarrollo profesional continuo (DPC),

entendiendo como tal la experiencia profesional y la formación continua como criterios de equiparación de titulaciones entre los diferentes países.

Pero para las Ingenierías, creo que el referente ha de ser Alemania como país europeo mas avanzado tecnológicamente y entre los primeros del mundo, y es que los Ingenieros de Grado Alemanes (Bachelor), sancionan una formación universitaria de 4 años 240 ECTS, similar a la española, pero sin embargo 3 años y 180 ECTS corresponden a formación teórica, y el año que queda se dedica a la realización de trabajos y prácticas en empresas, engranando de esta forma el mundo universitario con el laboral en una simbiosis casi perfecta.

Este sistema hace que los Ingenieros Técnicos Españoles no hayamos tenido nunca problemas para el reconocimiento de nuestra titulación en el Estado Alemán, sino mas bien todo lo contrario, ya que somos uno de los perfiles mas demandado dentro de la industria alemana.

España necesita un aumento de la competitividad de sus empresas e industrias, y para ello ha de fijarse en los modelos que ya están funcionando en otros países, y tiene que potenciar a aquellos profesionales que aunque se encuentren marginados en su país (grupo A2), sin embargo tienen un gran reconocimiento social en otros con mayor desarrollo.

3º.- PRINCIPIO DE EFICIENCIA.

Ante esta situación tan compleja y desconcertante para los actuales Ingenieros Técnicos Industriales, nos surge otra cuestión de suma importancia para nuestra sociedad, y máxime teniendo en cuenta la situación económica de nuestro país y la importancia que tiene para nosotros la correcta inversión de nuestros recursos económicos y humanos para convertirlos en productividad y eficiencia.

Cuando hablamos del proceso de adaptación de los actuales Ingenieros Técnicos al Graduado en Ingeniería, nos referimos en su inmensa mayoría a profesionales que ya están ejerciendo su labor profesional dentro de los diferentes sectores productivos de nuestro país, y no hemos de olvidar que las Ingenierías precisan de un continuo reciclaje formativo, fruto de los continuos avances tecnológicos, normativos y productivos, pero también es cierto, que dicha formación se realiza para el campo o actividad en la que los Ingenieros Técnicos ejercen o bien para los sectores a los que quieren dirigir su carrera profesional, y siempre se realiza desde una perspectiva práctica y totalmente aplicable al mundo laboral.

Llegados a este punto, nos encontramos con que los cursos de adaptación diseñados por las diferentes Universidades, en su inmensa mayoría no satisfacen las inquietudes y necesidades formativas de los profesionales, ya que se dedican a la formación teórica de determinados aspectos que se alejan de sus realidades o pretensiones profesionales, haciendo baldíos los esfuerzos destinados a tal fin.

Este hecho nos hace reflexionar sobre la correcta gestión de nuestros recursos extrapolados de forma directa a la sociedad. Y es que nuestra sociedad requiere de una gestión exquisita de los mismos, y no puede permitirse el que nuestros profesionales destinen su tiempo, dinero y esfuerzos en acciones no productivas, y sin embargo requiere de una correcta formación aplicable directamente a mejorar su formación profesional dentro del ámbito de sus funciones profesionales que redunden de forma directa en el aumento de la productividad, en la mejora de la gestión y en la innovación y desarrollo de nuestro país.

Por ello, nosotros apostamos porque nuestros profesionales destinen sus recursos a la realización de master, cursos y otros, directamente aplicables a sus funciones o ambiciones profesionales, y así conseguiremos dar a la sociedad lo que realmente espera de nosotros, que es nuestro trabajo desarrollado con la máxima preparación y formación.

4º.- IMPORTANCIA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Cabe recordar en este aspecto que la nueva titulación de Graduado, da acceso de forma provisional al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico, y no confiere nuevas atribuciones profesionales, y cabe también tener presente las numerosas competencias que se adquieren en el desarrollo de la labor profesional.

En este punto el anterior Gobierno puso en marcha el Plan Acredita, al objeto de reconocer competencias adquiridas en el desempeño de un puesto de trabajo, y las reconoce dentro del sistema educativo de Formación Profesional.

Pero es más, y a través de la Ley de acompañamiento de economía sostenible se obliga a las Universidades a reconocer como mínimo 30 ECTS a los ciclos superiores de formación profesional.

Sin embargo, para nuestro caso y según el R.D. 861/2010, se indica que podrá reconocer la experiencia profesional (no es obligatorio y queda a criterio de la Universidad) y con un máximo del 15 % del Plan de Estudios (36 ECTS), lo que deja en evidencia un mas que notable agravio comparativo, y máxime cuando hablamos de reconocer la experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico a la cual da acceso la titulación académica de Graduado.

En países como Francia y Reino Unido no se ha puesto límite alguno al reconocimiento de experiencia profesional, y se aplican los criterios de la directiva europea 36/2005.

QUÉ SOLICITAMOS

En definitiva, y considerando que cualquier modificación de calado social, y en este caso, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, ha de venir acompañada de soluciones adecuadas y ágiles para los ciudadanos que se encontraban en la situación anterior a la misma y considerando todas las razones expuestas en este documento, solicitamos al Gobierno de la Nación, realice las reformas legales necesarias mediante **la promulgación de un Real Decreto que posibilite la adaptación de los actuales Ingenieros Técnicos a los nuevos Graduados en Ingeniería, mediante el reconocimiento efectivo y directo de la experiencia profesional como Ingeniero Técnico, fijando un número mínimo de años (3) para su convalidación directa y, por supuesto, que la denominación del título incluya el término “industrial”.**

* * * * *

ESTATUTOS GENERALES

En el transcurso del Pleno/Asamblea del pasado día 21 de enero de 2012 se aprobaron unánimemente los nuevos Estatutos de los Colegios y del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial.

Se han iniciado los trámites para su registro y aprobación por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y su posterior publicación, mediante Real Decreto en el BOE.

Haber aprobado los Estatutos Generales por unanimidad en el Pleno y tras los debates precedentes, significa un ejercicio de responsabilidad de todos los Colegios, a los que corresponde una gran parte del éxito, lográndose alcanzar consensos razonables y cuyo resultado representa, por encima de todo, un Consejo cohesionado ante nuestra mayor causa común que es la Profesión.

Era preciso y urgente, adaptar los Estatutos a la Ley Ómnibus, a la legislación de Servicios Profesionales, integrar las titulaciones de Grado y armonizar las Leyes Autonómicas con las del Estado, y el resultado obtenido mereció la felicitación de nuestro Presidente a todos los Decanos de España.

Su aprobación servirá como nexo de unión entre nosotros y de protección ante agentes externos a la Ingeniería Técnica Industrial. Se debe, pues, seguir por esta línea que nos conducirá, sin duda, a conseguir todos los objetivos que nos fijemos.

* * * * *

NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIOS DE INTERVENCION EN EL AREA URBANISTICA (OMIAU) DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Estas son las fases que, desde el Colegio de Aragón, representado por su Responsable del Departamento de Proyectos, Luis Labuena, se han ido sucediendo en cuanto a esta nueva Ordenanza Municipal, y que culminará con la futura firma del convenio definitivo con el Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo no superior a un mes, a contar desde estas fechas.

Cronología de los hechos:

- 1) Después de casi un año y medio de reuniones de tres horas, durante todos los viernes de cada semana con los funcionarios de todas las áreas del Ayuntamiento, **se generó una documentación (Guía práctica de Urbanismo. Guía Técnica de documentación), que está siendo actualizada por los Colegios, conforme varían las normas.** En dicha documentación se ha dejado claro cuales son los puntos a revisar por el Colegio para la realización del Informe de idoneidad y Calidad documental.
- 2) **El Ayuntamiento crea una nueva Ordenanza Municipal de medios de intervención en el área urbanística (OMIAU) en la que se contempla la existencia de los informes de idoneidad y calidad documental** que serán realizados por Colegios Profesionales u otras entidades. Con dichos informes queda reflejado que **los plazos de concesión de licencias se reducen a la mitad** y, en algunos casos, se conceden prácticamente en el acto.

En el anexo III de la OMIAU, habla sobre la Inspección Técnica de la Actividad, que podrá ser realizada por nuestros colegiados (tema éste último, que deberá tratarse con más profundidad).

Reproducimos, más adelante, **un resumen de la Ordenanza OMIAU**, en la que se resaltan los puntos más importantes.

Se establece en la OMIAU una Comisión de Seguimiento formada por representantes de cada Colegio y de la Administración para hacer un seguimiento del cumplimiento de la consecución de los objetivos.

- 3) **El Ayuntamiento ha modificado su Ordenanza fiscal nº13** (mediante la cual cobran las tasas urbanísticas en el momento de la solicitud de la licencia), adjuntando un anexo, que dice: **"Cuando el cliente, al**

solicitar la licencia, presente en el Ayuntamiento el informe de idoneidad y Calidad documental junto con la factura, como que ha sido pagado el informe de idoneidad en el Colegio Profesional, el plazo de concesión de la licencia será el contemplado en la OMIAU".

El Colegio cobrará unas cantidades fijas (determinadas en la Ordenanza fiscal nº13) por cada informe de idoneidad, según el tipo de licencia solicitada. Cuando el cliente solicite la licencia al Ayuntamiento, éste le descontará de las tasas urbanísticas el coste que ya ha pagado en el Colegio por el informe de idoneidad.

Por lo tanto, con este sistema no se aumentan los costes para el cliente, sino que el Ayuntamiento ha rebajado sus ingresos para compensar el coste del informe de idoneidad, a costa de conseguir otorgar las licencias más rápidamente, mediante la revisión técnica y documental realizada por parte de los Colegios que han establecido convenios.

- 4) El Ayuntamiento, en colaboración con los Colegios, ha establecido unas directrices para cualquier nuevo Colegio o entidad que quiera realizar un convenio para la realización de Informes de idoneidad y Calidad documental.

Un punto importante de las directrices es que el Colegio que establezca un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza debe disponer de un Sistema de Calidad ISO 9001, en el que tenga un tratamiento correcto de las reclamaciones y un sistema de gestión de la calidad eficaz.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en su sede central de Zaragoza, ha obtenido la Certificación según la Norma UNE-EN ISO 9001:2000 (actualizada posteriormente a 2008), con el número de registro 0.04.04239, otorgada en Agosto de 2004 por la Entidad Certificadora para Sistemas de Gestión de la Calidad de TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, S.L. Esta certificación pone de relieve el compromiso de servicio con los colegiados y la comunidad en general, manteniendo una línea de mejora continua en beneficio de los servicios que el Colegio presta, basados en la profesionalidad, esfuerzo e ilusión de todo su personal. El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en su Política de Calidad, manifiesta la voluntad de dirigir sus esfuerzos a buscar en todo momento la prestación de servicios orientados a la satisfacción de las demandas y expectativas de los colegiados, y pretendiendo anticiparse a las mismas.

- 5) Para evitar problema con la Comisión Nacional de la Competencia, en el convenio se han establecido tres condicionantes muy importantes que son:

- a. **La voluntariedad** de solicitar el informe de idoneidad y calidad documental **por parte del cliente,**
 - b. En el propio convenio, queda claro que **dicho convenio puede realizarse con Colegios Profesionales u otras entidades (en ningún momento hay exclusividad para los Colegios Profesionales).**
 - c. **No se aumentan los costes para el cliente,** ya que el Ayuntamiento se descuenta de sus tasas el importe del informe de idoneidad.
- 6) **En breves fechas se firmará un Convenio unilateral entre el Colegio que cumpla las directrices y el Ayuntamiento,** en el que se contemplarán los tipos de licencias a los que opta cada Colegio, para hacer el informe de idoneidad.
- 7) La última fase por realizar, después de la firma del Convenio, es la más complicada, ya que consistirá en hacer que todo esto funcione.

A modo de aclaración, sirvan los siguientes puntos:

PUNTOS CLAVE DE LA ORDENANZA DE MEDIOS DE INTERVENCION EN LA ACTIVIDAD URBANISTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

- El Ayuntamiento de Zaragoza, aplicando las previsiones de la Ley 25/2009 (artículo 5. 18), podrá, incluso en aquéllos casos en los que la normativa específica o el destinatario no exijan propiamente el visado colegial, para un mejor cumplimiento de sus funciones, establecer convenios con los Colegios Profesionales o contratar con otras entidades los servicios de comprobación documental, técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable que consideren necesarios relativos a los trabajos profesionales.
- Dichos servicios serán ejecutados mediante la emisión de un Informe de Idoneidad y Calidad Documental, diferenciado del propio visado colegial.
- La Administración urbanística municipal presumirá completa y válida la documentación técnica o el proyecto presentado que contenga el Informe de Idoneidad y Calidad Documental positivo, sin perjuicio en ambos casos de la facultad de informe, inspección y sancionadora que corresponda en cada caso a la Administración municipal.
- Se formaliza el compromiso de reducir a la mitad el plazo máximo para la resolución de los procedimientos que cuenten con informes positivos.

INFORME DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL

- El Informe de Idoneidad y Calidad Documental será emitido por el respectivo Colegio Profesional o entidad contratada, una vez comprobada la corrección material e integridad formal de la documentación del trabajo profesional, garantizando:

- a) La habilitación del autor.
 - b) Que el contenido del proyecto cumple las normas sobre especificaciones técnicas y que es conforme con el resto de la normativa vigente de aplicación (Ordenanzas Municipales, por ejemplo).
 - c) Que el proyecto o documentación técnica presentada contiene toda la documentación exigida por la legislación ,dando fe de todo ello.
- El Ayuntamiento de Zaragoza presumirá completa y válida la documentación técnica presentada que contenga el Informe de Idoneidad y Calidad Documental.

IDENTIDAD Y HABILITACIÓN PROFESIONAL

En los casos en que no se justifique la identidad y habilitación profesional del técnico mediante la Documentación técnica **con visado obligatorio** o a través del Informe de Idoneidad y Calidad Documental, las solicitudes de licencia, comunicaciones previas, declaraciones responsables, informes de la inspección técnica de la actividad, deberán acompañarse del oportuno Certificado acreditativo emitido por el Colegio profesional correspondiente.

Conclusión:

El proyecto ó certificado siempre tendrá que ser revisado por el Colegio de una de las siguientes formas:

- a) Por visado obligatorio, según RD 1000/2010.
- b) Mediante informe de Idoneidad y Calidad Documental.
- c) Mediante Certificado acreditativo emitido por el Colegio Profesional.

INSPECCION TECNICA DE LA ACTIVIDAD (ITA)

OBJETO Y CONTENIDO

- El Ayuntamiento de Zaragoza someterá a control posterior el inicio de las diferentes actividades, a efectos de verificar el mantenimiento y cumplimiento de las condiciones de funcionamiento que en su día le resultaron impuestas, así como la adecuación a la normativa que resulte aplicable en cada momento y que pudiera haberles sobrevenido

1. Todas las actividades sometidas a cualquiera de los medios de intervención urbanística, como licencia, comunicación previa o declaración responsable, estarán sujetas a control posterior y en consecuencia a la inspección técnica de la actividad.

- La inspección técnica se llevará a cabo por profesionales titulados legalmente competentes para ello.

Los propios Ingenieros Técnicos colegiados podrán pasar dichas inspecciones técnicas.

Se trata de un modelo similar a las Inspecciones Técnicas de Edificios, pero para el tema de las actividades.

Concluiremos este apartado con:

Directrices Generales para la utilización de Convenios de colaboración en servicios de comprobación documental técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en determinadas actuaciones urbanísticas en el Ayuntamiento de Zaragoza

Exposición de motivos.

Consecuencia de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento europeo y el Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, que impone a todas las administraciones públicas una tarea de innovación normativa y simplificación de procedimientos que afecta directamente a las administraciones locales y la legislación estatal y autonómica de transposición, a partir de la Ordenanza municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística de 5 de mayo de 2011 (B.O.P de 25 de mayo de 2011), se puede hablar de un cambio en el modelo de gestión de la intervención urbanística del Ayuntamiento de Zaragoza, que pasa del anterior basado en la aplicación del procedimiento administrativo y verificación previa por los servicios municipales del cumplimiento de la normativa de aplicación de las solicitudes y proyectos presentados por los particulares, con demoras sobre los plazos máximos que las leyes imponen a la administración para resolver los

procedimientos, a otro más novedoso en nuestro ordenamiento que se fundamenta en la reducción del control previo, complementado con el control posterior al inicio de la actividad y con la colaboración en las tareas de verificación y control previos del cumplimiento de las normas técnicas aplicables por parte de los Colegios profesionales y Entidades cualificadas, reservándose en todo caso el Ayuntamiento la competencia del otorgamiento de las licencias, conocimiento de comunicaciones y declaraciones, inspecciones periódicas, disciplina e inspección urbanística.

Dada la prolija y extensa regulación de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio, el procedimiento de tramitación y otorgamiento de licencias se hace complejo y lento en muchos casos, si se desea cumplir con los requerimientos procedimentales y analizar debidamente el contenido de los proyectos, documentación técnica y su adecuación a la normativa de aplicación.

En coherencia con lo anterior, buscando la colaboración de agentes externos, bajo el paradigma de la calidad concertada, el Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de su autonomía organizativa y en el ámbito de sus competencias, aplicando las previsiones de la Ley 25/2009 (artículo 5. 18), podrá, caso por caso, para un mejor cumplimiento de sus funciones, establecer convenios o contratos con los Colegios Profesionales o con otras Entidades respecto a los servicios de comprobación documental, técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable que consideren necesarios relativos a los trabajos profesionales.

Del mismo modo, se podrán determinar con las entidades señaladas en el apartado anterior distintos grados de colaboración en orden a la elaboración y revisión de documentos y formatos técnicos, de contenidos mínimos de Memorias, Proyectos y Certificados, estableciendo expresamente que el otorgamiento de licencias urbanísticas, recepción y enterados de comunicaciones previas y declaraciones responsables, corresponde en todo caso a los órganos competentes del Ayuntamiento de Zaragoza, que se reservarán igualmente las facultades de inspección, comprobación y restablecimiento de la legalidad.

En este sentido, una de las novedades incorporadas en la Ordenanza de referencia es la figura del Informe de Idoneidad y Calidad Documental emitido por el respectivo Colegio Profesional o Entidad cualificada, una vez comprobada la corrección, integridad y adecuación formal y material de la documentación técnica del trabajo profesional, que garantice la habilitación del autor, que el contenido del proyecto o documento cumple las normas sobre especificaciones técnicas y se adecua a lo exigido por la normativa correspondiente.

Por ello, el Ayuntamiento de Zaragoza presumirá completa y válida la documentación técnica presentada que contenga el Informe de Idoneidad y Calidad Documental. Dicha colaboración tendrá unas consecuencias positivas en la tramitación de las solicitudes de modo que se formaliza el compromiso, recogido en el artículo 30 de la Ordenanza, de reducir a la mitad el plazo

máximo para la resolución de los procedimientos que cuenten con informes positivos. Así, el órgano competente, como muestra de su consideración por el valor del factor tiempo y de la celeridad en las respuestas, máxime en estos momentos de crisis económica y de necesidad de incrementar la productividad, deberá resolver las solicitudes urbanísticas en el plazo máximo de un mes en el procedimiento simplificado, dos en el abreviado, tres en el procedimiento ordinario y cuatro en los casos de resolución única.

Otra gran novedad de la Ordenanza es la instauración del control posterior al inicio de la actividad, mediante la figura de la Inspección Técnica, como broche de cierre del sistema, para conseguir mayor agilidad inicial y control posterior, que además se basa en un criterio de corresponsabilidad del titular de la actividad y de la administración con el fin de prestar servicios de calidad para los ciudadanos.

Hay que añadir que todo lo anterior viene apoyado por un proceso previo de valoración de la documentación necesaria exigida en los diferentes procedimientos, con el fin de reducir las cargas a los profesionales. Fruto de ello son las Guías de Procedimientos Urbanísticos y de Documentación Técnica elaboradas, publicadas y difundidas (soporte papel y en web municipal) por el Ayuntamiento de Zaragoza, incorporada parte de ellas en el Anexo I de la Ordenanza. Proceso de revisión y valoración que sigue abierto, con el fin de lograr la simplificación de los mismos, minimizando posibles duplicidades que en los mismos puedan producirse.

Incide de forma positiva la puesta en marcha de la administración electrónica y especialmente el inicio de procesos electrónicos completos a partir de 2011, lo que permitirá, progresivamente al ciudadano y especialmente al profesional, presentar las solicitudes y documentación por vía electrónica de forma directa ante la Administración municipal, lo que agilizará la tramitación administrativa, minimizará las cargas y ahorrará costes al ciudadano, además de reducir la necesidad de un control documental posterior.

En la concreción y desarrollo del modelo que se proponen en estas directrices, basado en la figura del Convenio, se pretende maximizar el número de sujetos firmantes y profesionales beneficiados, estando las tareas objeto de la colaboración claramente definidas, en función de la estructura, facultades ejercidas y habilitación de los actuarios, con el fin de garantizar los resultados de la función de control.

Del mismo modo se identifican los criterios de idoneidad técnica que deben tener los colegios y entidades que asuman esas tareas; se establecen garantías de independencia de las entidades respecto a los afectados por sus tareas de control, así como protocolos de actuación para evitar conflictos de interés. Finalmente se dará la máxima publicidad al contenido del convenio para favorecer la transparencia.

Se articulará y mantendrá un sistema de comunicación permanente y frecuente entre el Ayuntamiento y los Colegios y Entidades, para prevenir desvíos en la forma de ejercer el control.

Se pondrá a disposición de los afectados, vías de recepción de quejas y sugerencias, como mecanismo de garantía de la calidad de ese ejercicio del control.

De forma clara y evidente, a lo largo del texto de la Ordenanza, queda recogido el informe de idoneidad y calidad documental, consecuencia del posible convenio firmado con el Ayuntamiento, como voluntario para el ciudadano, que podrá optar siempre por dirigirse directamente a la Administración municipal en el marco del procedimiento que se trate en cada caso.

En conclusión, se trata de articular un sistema que dé respuesta a la necesidad y conveniencia de llevar a cabo facultades de control de la documentación con carácter previo al inicio de los procedimientos urbanísticos; que se sustente en el concepto de calidad concertada entre proveedores, usuarios y administración municipal, que reduzca el déficit de información de los usuarios y promotores; contemple las necesidades de formación de profesionales y coordine las actuaciones que se deban llevar a cabo agrupando los profesionales en torno a los Colegios Profesionales y Entidades cualificadas en materias urbanísticas, con el fin de agilizar los procedimientos reduciendo los plazos de respuesta, con el máximo respeto a la normativa de defensa de la competencia, con la publicidad de los criterios que se tienen en cuenta y valoran en este supuesto de colaboración externa, para garantizar una mayor concurrencia y transparencia en el proceso, así como la responsabilidad de las partes y en todo caso la voluntariedad de esta vía para los ciudadanos.

Marco normativo.

1.1. El modelo que se pretende instaurar se sustenta en diversas normas generales y sectoriales.

- En la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que en su artículo 5.18 modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, añadiendo una nueva Disposición adicional quinta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional quinta. Facultad de control documental de las Administraciones Públicas.

Lo previsto en esta Ley no afecta a la capacidad que tienen las Administraciones Públicas, en ejercicio de su autonomía organizativa y en el ámbito de sus competencias, para decidir caso por caso para un mejor cumplimiento de sus funciones, establecer con los Colegios Profesionales u otras entidades los convenios o contratar los servicios de comprobación documental, técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable que consideren necesarios relativos a los trabajos profesionales.»

- En la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 6.1 y 88 y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 111, que reseñan la figura del Convenio y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 4.1 c) y d), objeto de exclusión de su ámbito.

- En la Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística que, en consecuencia y en coherencia con la normativa anterior, el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó definitivamente el 5 de mayo de 2011 (B.O.P. 25 de mayo), que contempla:

- a) La Facultad de control documental de la Administración municipal (art. 22):
- b) El Informe de idoneidad y calidad documental (art. 23):

1.2. Colegios Profesionales.

El vigente Estatuto de Autonomía de Aragón (artículo 35.1.22) establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en la materia de Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas. Como recoge el Preámbulo de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, los Colegios Profesionales han sido configurados por la legislación estatal como corporaciones de Derecho público, amparadas por la Ley, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (artículo 1.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales).

En este sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado que los Colegios Profesionales son corporaciones sectoriales que se constituyen para defender primordialmente los intereses privados de sus miembros, pero que también atienden a finalidades de interés público, en razón de las cuales se configuran legalmente como personas jurídico - públicas o Corporaciones de Derecho público cuyo origen y funciones no dependen sólo de la voluntad de los asociados, sino también, y en primer término, de las determinaciones obligatorias del propio legislador, el cual, por lo general, les atribuye asimismo el ejercicio de funciones propias de las Administraciones territoriales o permite a estas últimas recabar la colaboración de aquéllas mediante delegaciones expresas de competencias administrativas, lo que sitúa a tales Corporaciones bajo la dependencia o tutela de las citadas Administraciones territoriales titulares de las funciones o competencias ejercidas por aquéllas (entre otras, STC 20/1988, de 18 de febrero).

Sin embargo, y pese a la inclusión de este título competencial entre las materias sobre las que se atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva, no puede soslayarse que su ejercicio deberá moverse dentro de los límites establecidos por la legislación básica estatal, como ha señalado también el Tribunal Constitucional.

El marco legal de los Colegios Profesionales que desarrollan su actividad exclusivamente en todo o en parte del territorio de Aragón está constituido por los artículos 36, 139.2 y 149.1.1 y 18 de la Constitución española, así como por la Ley estatal 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre y por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, que atribuye el carácter de legislación básica a varios preceptos de la Ley estatal de Colegios Profesionales a los que da nueva redacción o introduce ex novo.

Posteriormente la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón vino a completar el marco normativo de los Colegios Profesionales aragoneses.

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley ómnibus estatal) modificó, entre otras, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, para adaptarla a los principios de la Directiva 2006/123/CE.

En virtud de la habilitación otorgada, el Gobierno del Estado aprobó el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

En su parte expositiva destaca que lo previsto en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y lo establecido en este real decreto que se dicta para su desarrollo, no afecta a la capacidad que tienen las Administraciones públicas, en ejercicio de su autonomía organizativa y en el ámbito de sus competencias, para decidir caso por caso para un mejor cumplimiento de sus funciones, establecer con los Colegios profesionales u otras entidades los convenios o contratar los servicios de comprobación documental, técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable que consideren necesarios relativos a los trabajos profesionales.

La drástica reducción de los supuestos de visado obligatorio ha hecho constatar por parte de las diferentes administraciones públicas de España (incluyendo lógicamente Aragón y entidades que integran su Administración local) unas carencias en la comprobación de la idoneidad técnica de los trabajos profesionales y de los proyectos técnicos que forman parte de diferentes expedientes administrativos, fundamentalmente de concesión de licencias y autorizaciones administrativas.

Por Decreto Ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, de modificación de diversas Leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, se modifican la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículos 194 y ss. y la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, artículos 3, 22, 43, 44, 46, 47 y 48.

Las administraciones públicas, más allá de los supuestos de visados colegiales, necesitan comprobar, en determinados casos, los aspectos formales y técnicos de los trabajos profesionales y proyectos técnicos. Corresponde a los colegios profesionales, como corporaciones de derecho público, ordenar el ejercicio de la profesión o actividad profesional, velar porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos y porque el ejercicio de la profesión o actividad profesional sirva a los intereses de la sociedad.

Asimismo, y de conformidad con la disposición Adicional Sexta de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, éstos u otras Entidades podrán suscribir con las Administraciones Públicas de Aragón, en el ejercicio de la autonomía organizativa de estas últimas, convenios o contratos asumiendo funciones delegadas de comprobación documental, técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

1.3. Entidades cualificadas y de control urbanístico.

En este apartado apenas se encuentra normativa de aplicación, si bien ha sido en éstas en las que se ha apoyado el modelo de entidades colaboradoras puesto en marcha por diversos Ayuntamientos de grandes ciudades (como Madrid y Barcelona), con amplias dosis de externalización. En estos casos, se ha encomendado a las entidades privadas, denominadas entidades colaboradoras, que gestionen a cambio de un precio los procedimientos de concesión de licencias de actividades controlando, entre otras cuestiones, que los proyectos presentados cumplen con la normativa aplicable. La selección de las entidades colaboradoras se produce en un proceso en el que se valoran, entre otros extremos, criterios técnicos y de solvencia económica.

Hay que señalar que en el ámbito europeo se está avanzando en el uso de este modelo en distintos ámbitos, entre otros en el de seguridad industrial, en el medioambiental o en el agroalimentario. Asimismo, se apunta como principales cuestiones a tener en cuenta de este sistema de autorización, la conveniencia de prestar una atención periódica por parte de la Administración a las actividades realizadas por los organismos autorizados (dado su carácter eminentemente técnico, ya que requieren conocimientos muy especializados), así como el posible riesgo de que pueda producirse una devaluación de las condiciones técnicas de la prestación si los mecanismos de supervisión implantados no son los adecuados.

En todo caso, el desarrollo de este modelo apunta la conveniencia de que:

- las tareas objeto de la colaboración estén claramente definidas, para garantizar los resultados de la función de control,
- se identifiquen con precisión los criterios de idoneidad técnica que deben tener las entidades que asuman esas tareas,
- se establezcan garantías de independencia de las entidades respecto a los afectados por sus tareas de control, así como protocolos de actuación para evitar conflictos de interés,

- haya una comunicación sistemática y frecuente entre la Administración y las entidades, para prevenir desvíos en la forma de ejercer el control,
- se disponga de vías abiertas y ágiles de recepción de quejas de los afectados, como mecanismo de garantía de la calidad de ese ejercicio del control.

Como esquema y contenido a tener en cuenta se encuentra como referencia la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2004 que establece los criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección y especifica los criterios generales sobre la competencia técnica e independencia de organismos imparciales que realizan labores de inspección, independientemente del sector en el que intervengan.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentran, en el ámbito de la seguridad industrial, diversas experiencias de organismos de control apoyado en esquemas y modelos similares.

En definitiva, como se ha reiterado anteriormente, la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, (artículo 5.18 que modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y añade una nueva Disposición adicional quinta), contempla la facultad de control documental de las Administraciones Públicas, pudiendo establecer tanto con los Colegios Profesionales como con otras Entidades los convenios o contratar los servicios de comprobación documental, técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable que consideren necesarios relativos a los trabajos profesionales.

Ámbito de aplicación de la colaboración de funciones.

Las funciones objeto de colaboración, de acuerdo con el apartado 4, son las referidas en las diversas normas urbanísticas y acuerdos municipales como competencias de gestión de la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, a través de las Direcciones y Servicios que integran y desarrollan su estructura administrativa.

Sujetos de la colaboración.

1. Entidad titular: el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Gerencia de Urbanismo, como administración urbanística municipal.
2. Entidad colaboradora: los colegios profesionales competentes y entidades cualificadas, por razón de las materias.

Objeto de la colaboración: facultad de control documental.

1. El Ayuntamiento de Zaragoza, en ejercicio de su autonomía organizativa y en el ámbito de sus competencias, podrá, caso por caso, para un mejor cumplimiento de sus funciones, establecer convenios o contratar con los

Colegios Profesionales o con otras Entidades cualificadas los servicios de control, supervisión, comprobación de habilitación, documental y técnica de los proyectos y documentación técnica realizados por los respectivos profesionales colegiados, que sean preceptivos para la obtención de títulos administrativos habilitantes, licencias, comunicaciones previas o declaraciones responsables o en otros procedimientos o solicitudes administrativas, con el objeto de asegurar la idoneidad de dichos trabajos y proyectos técnicos.

2. Del mismo modo, a través de dichos convenios o contratos se podrá determinar distintos grados de colaboración en orden a la elaboración y revisión de documentos, formatos técnicos y contenidos de memorias, proyectos y certificados.

3. En los supuestos anteriores se establecerá expresamente que el otorgamiento de licencias urbanísticas y recepción de comunicaciones previas y declaraciones responsables, corresponde en todo caso a los órganos competentes del Ayuntamiento de Zaragoza, que se reservarán igualmente las facultades de inspección, comprobación y restablecimiento de la legalidad.

Informe de idoneidad y calidad documental.

1. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá, incluso en aquellos casos en los que la normativa específica o el destinatario no exijan propiamente el visado colegial, en ejercicio de su autonomía organizativa y en el ámbito de sus competencias para un mejor cumplimiento de sus funciones establecer con los Colegios Profesionales u otras entidades, así acreditadas por la Comunidad Autónoma, los convenios o contratar los servicios de comprobación de la documentación presentada, de la habilitación del técnico firmante y de la corrección técnica de proyectos, memorias, informes y certificados, que serán ejercitadas mediante la emisión de un informe de idoneidad y calidad documental, diferenciado del propio visado colegial, el cuál tendrá, sin mediar convenio, el contenido y los efectos que se determinen en la normativa reguladora de los Colegios Profesionales. En el contenido de los convenios a formalizar, se recogerán los principios básicos de control de habilitación, cobertura de responsabilidad civil, capacitación del personal que realice el control documental que debe de cumplir los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad y poseer la formación técnica necesaria.

2. Dicho informe cuya solicitud será de carácter voluntario para el iniciador del expediente administrativo se emitirá por el respectivo Colegio Profesional o entidad una vez comprobada la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional, que garantiza la identidad y habilitación del autor y que el contenido del proyecto cumple las normas sobre especificaciones técnicas y que es conforme con el resto de la normativa vigente de aplicación y también comprobada que la documentación presentada está completa, se adecua formalmente a lo exigido por la normativa correspondiente, y que el proyecto o documentación técnica presentada contiene todo lo exigido por la legislación que resulte de aplicación.

Para ello, se facilitará a los Colegios Profesionales emisores u otras Entidades la relación completa de los documentos y formatos exigidos en la tramitación de cada uno de los procedimientos incorporados a los convenios o contratos. La comprobación documental y técnica se hará según los parámetros que se determinen en cada convenio de colaboración.

3. La emisión de dicho Informe no eximirá de la responsabilidad correspondiente al profesional autor del proyecto. En cualquier caso, los Colegios Profesionales o entidades exigirán que en los proyectos y documentación técnica que se les presenten se explicita expresamente, junto a la firma del profesional interviniente, que él mismo asume bajo su responsabilidad que el contenido del proyecto es conforme a la normativa vigente de aplicación.

4. La Administración urbanística municipal presumirá completa y válida la documentación técnica o el proyecto presentado que contenga el informe de idoneidad y calidad documental positivo, sin perjuicio en ambos casos de la facultad de informe, inspección y sancionadora que corresponda en cada caso a la Administración municipal.

Convenios de colaboración.

El alcance y condiciones de la colaboración en el ejercicio de estas funciones se formalizarán mediante convenio entre la administración pública municipal y los colegios profesionales o entidades correspondientes.

El uso de los Convenios de Colaboración queda justificado y proporcionado, de modo especial al:

- Facilitar el mayor número de sujetos firmantes y delimitando su contenido para respetar la normativa de defensa de la competencia.
- Dar máxima publicidad al contenido del convenio para favorecer la transparencia.
- Asegurar que se mantiene abierta para el ciudadano la posibilidad de dirigirse directamente a la Administración en el marco del procedimiento que se trate en cada caso sin merma en sus derechos o expectativas.

Los convenios de colaboración se ajustarán, como mínimo, al siguiente contenido:

6.1. Requisitos administrativos generales:

a) El alcance de la colaboración y los parámetros de la comprobación documental y técnica sobre la base de la normativa aplicable, con el ámbito funcional, actividad o servicio en el que pretende desarrollar su actividad.

b) Las obligaciones y los compromisos de las partes.

- c) Declaración de mantenimiento y cobertura por tener suscrito un seguro de responsabilidad civil adecuado para su actividad de colaboración.
- d) La exigencia de disponer de los Recursos humanos necesarios cuyo perfil competencial, para la asunción de las funciones incluidas en el convenio, deberá estar acreditado o certificado de la manera que se acuerde.
- e) El régimen y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento.
- f) El compromiso de poner al alcance, en su caso, los medios necesarios para integrar los trabajos profesionales, los proyectos técnicos y el informe de idoneidad y calidad documental en un sistema telemático, según las directrices y normativa de la administración municipal.
- g) El sistema de financiación que, en su caso, sea de aplicación y declaración de sometimiento a auditoría de cuentas independiente.
- h) La vigencia del convenio.
- i) Sistema de resolución de reclamaciones que se formulen ante la entidad de acreditación.
- j) Sistema de gestión de la calidad eficaz, apropiado al tipo, alcance y volumen del trabajo a realizar, implantado o en condiciones de implantar y completamente documentado y desarrollado. La dirección del Colegio o Entidad debe definir su política, objetivos y compromisos en materia de calidad. Dicho sistema deberá estar certificado por entidad acreditada y mantenerse por todo el tiempo que tenga vigencia el convenio.

6.2. Requisitos de independencia, imparcialidad e integridad.

Deben implementarse procedimientos para asegurarse de que personas u organizaciones externas no puedan influir en los resultados de los informes emitidos, de modo que el personal no esté sometido a ningún tipo de presión comercial, financiera o de otra índole que pueda afectar a la imparcialidad de su juicio.

- El Colegio o Entidad debe ser independiente de las partes involucradas, de tal forma que tanto éste organismo como el personal responsable de llevar a cabo el informe de idoneidad y calidad documental no deben ser proyectista, director de ejecución de instalación u obra, diseñador, fabricante, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o mantenedor de las actividades, instalaciones u obras que legalizan mediante la correspondiente documentación técnica que se somete al informe.
- El Colegio o Entidad y su personal no deben estar comprometidos en ninguna actividad que pueda crear conflicto con su independencia de juicio e integridad respecto a su actividad de elaboración del informe.

- Todas las partes interesadas deben tener acceso al servicio de realización del informe del Colegio o Entidad. Los procedimientos bajo los que el organismo opere deben ser gestionados en forma no discriminatoria.

6.3. Requisito de confidencialidad.

El Colegio o Entidad debe asegurar la confidencialidad de la información obtenida en el proceso de elaboración del informe y proteger los derechos de propiedad.

6.4. Requisitos de Organización.

El Colegio o Entidad deberá tener una estructura organizativa que le permita mantener la capacidad para desempeñar sus funciones técnicas de manera satisfactoria debiendo definir y documentar las responsabilidades y la estructura jerárquica informativa de la organización.

El Colegio o Entidad deberá tener un director técnico que, cualquiera que sea su denominación, esté cualificado y tenga experiencia en la gestión del organismo y que asuma en su totalidad la responsabilidad de la elaboración de los informes de idoneidad. Esta persona debe ser un empleado en plantilla. Del mismo modo, deberá estar designadas las personas que en caso de ausencia, asumirán sus responsabilidades.

Del mismo modo dispondrá de instalaciones y medios instrumentales específicos exigidos.

6.5. Requisitos de Personal.

El Colegio o Entidad debe tener un número suficiente de personal en plantilla que disponga de la competencia y experiencia adecuadas para llevar a cabo sus funciones normales con conocimientos de la normativa de aplicación para la elaboración de los informes de idoneidad (normas urbanísticas, ordenanzas, reglamentos sectoriales, etc.).

El personal responsable de la comprobación debe tener la cualificación, formación, y experiencia apropiadas, y un conocimiento satisfactorio de los requisitos para la correcta elaboración de la documentación técnica objeto de los informes de idoneidad que se van a realizar.

El Colegio o Entidad debe establecer y desarrollar un sistema de formación documentado para asegurarse de que la formación de su personal, en los aspectos técnicos y administrativos del trabajo en el que están involucrados, así como su actitud y conducta, se mantenga actualizada.

La formación requerida dependerá de la aptitud, cualificación y experiencia de las personas involucradas, estableciéndose las etapas necesarias para cada miembro de su personal, pudiendo incluir periodos de:

- a) iniciación;
- b) trabajo supervisado por personal con experiencia;
- c) formación permanente, para seguir el desarrollo normativo y tecnológico.

El Colegio o Entidad debe mantener al día los registros de las cualificaciones académicas o de otro tipo, de la formación y de la experiencia de cada miembro de su personal.

Se organizarán actividades de formación de forma coordinada con el Ayuntamiento de Zaragoza con el fin de conseguir una mayor nivel de eficacia en la normalización y difusión de criterios.

6.6. Descripción del Procedimiento de elaboración del informe.

El Colegio o Entidad debe tener documentados y aprobados los procedimientos frente a los cuales debe determinarse la conformidad para la emisión del informe.

Todas las instrucciones, normas o procedimientos documentados, hojas de trabajo, listas de comprobación, y datos de referencia relativos al trabajo del organismo deben mantenerse actualizados y estar disponibles fácilmente para el personal.

6.7. Justificación, mantenimiento y comprobación de los requisitos.

La justificación de los requisitos anteriores se llevará a cabo de forma documental aportándose inicialmente como Anexos al Convenio, manteniéndose durante su vigencia.

Los Colegios y Entidades para llevar a cabo las funciones de control de documentación deberán mantener las condiciones en que se basó el convenio. Cualquier modificación de las mismas será comunicada al Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo de un mes.

El sistema de gestión de la calidad implantado servirá de garantía y comprobación continuada del cumplimiento de los requisitos exigidos.

El Ayuntamiento podrá verificar, de oficio o a instancia de parte, el cumplimiento de las condiciones en que se basó el convenio para desarrollar las funciones. A estos efectos, podrá comprobar la permanencia de las condiciones establecidas en las presentes Directrices y propondrá, en su caso, las medidas pertinentes.

Medios electrónicos.

Los trabajos profesionales y los proyectos técnicos, así como el informe de idoneidad y calidad documental, deberán integrarse progresivamente en un sistema de comunicación electrónica en aquellos casos en que la administración municipal lo haya incorporado en los procedimientos administrativos como de utilización preferente, de acuerdo con las previsiones de desarrollo de la Ordenanza municipal de administración electrónica.

Por ello, las partes firmantes tendrán que comprometerse a poner al alcance los medios técnicos necesarios que permitan esta integración.

Comisión de Seguimiento.

Con el fin de poder hacer un seguimiento efectivo del grado de cumplimiento en la consecución de los objetivos y compromisos adquiridos entre las partes, los convenios de colaboración tendrán que prever la constitución de una comisión de seguimiento que analice y determine las actuaciones concretas y supervise el ejercicio de las funciones objeto de colaboración llevadas a cabo en el marco del convenio, así como las compensaciones económicas convenidas y las sucesivas actualizaciones.

Dicha Comisión podrá coordinarse con la Comisión Técnica de Seguimiento de la Ordenanza municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística, con el fin de lograr los resultados programados y proponer acciones de mejora.

Compensación económica.

El coste económico que pueda generar en los colegios profesionales o entidades la asunción de las funciones de colaboración se podrá financiar bien mediante fórmulas de referencia a la tasa administrativa que perciba el ayuntamiento, en la parte proporcional a la función desarrollada y en la forma que establezca el Convenio y sea recogida en la correspondiente Ordenanza Fiscal, o bien a través de otras formas de contraprestación económica para la gestión de dichas funciones de colaboración, sin perjuicio de los costes propios que, en su caso, puedan ser repercutidos a los usuarios.

Penalizaciones.

El incumplimiento de las cláusulas, requerimientos de subsanación de los informes de forma reiterada, verificados y puestos en conocimiento de la Comisión de Seguimiento del Convenio o de oficio por el Ayuntamiento, serán causa de resolución del convenio.

El Ayuntamiento podrá verificar, de oficio o a instancia de parte, el cumplimiento de las condiciones en que se basó el convenio. Si como consecuencia de la verificación se comprobara alguna irregularidad que afectara sustancialmente a las condiciones del convenio, acreditación o al

desarrollo de su actividad, mediante resolución, podrá dejarse sin efecto, previa audiencia de la entidad interesada, el convenio suscrito o acreditación otorgada, comunicándolo a la persona o entidad afectada.

Procedimiento.

1. Aprobadas y publicadas las presentes Directrices por el Ayuntamiento, los Colegios o Entidades interesadas solicitarán la formalización del oportuno convenio, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, a través de los correspondientes Anexos.

A la vista de la misma el Ayuntamiento llevará a cabo una evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos, pudiendo requerir ampliación de documentación.

Finalmente, tramitado de acuerdo a la normativa aplicable se aprobará y formalizará en su caso el convenio por los representantes de dichos Colegios o Entidades, dando la oportuna publicidad.

2. Los Anexos a través de los que se documentarán los apartados anteriores, sin perjuicio de cualquier otra documentación que estime oportuno el solicitante, comprenderán los siguientes aspectos:

Anexo I. Procedimientos incluidos en el alcance de la colaboración. Tabla de solicitudes, licencias, comunicaciones previas o declaraciones responsables.

Anexo II. Contenido de la Documentación según Anexo de la Ordenanza y Guías de Procedimientos y Documentación Técnica.

Anexo III. Modelos de Informes de Idoneidad y Calidad Documental.

Anexo IV. Parámetros relativos a la comprobación de la habilitación, documental y técnica. Requisitos administrativos. Responsabilidad.

Anexo V. Estructura organizativa, recursos personales y materiales aportados a la ejecución del Convenio. Plan de Formación. Registros.

Anexo VI. Sistema de Gestión de la Calidad (alguna de las siguientes alternativas):

- Certificado conforme a Norma ISO 9001 emitido por Organismo de Certificación acreditado, en cuyo alcance figure de forma explícita la actuación que el Colegio Oficial o Entidad va a llevar a cabo en cumplimiento del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza a través de Gerencia de Urbanismo.

- Acreditación emitida por Entidad de Acreditación, en cuyo alcance figure de forma explícita la actuación que el Colegio Oficial o Entidad va a llevar a cabo en cumplimiento del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza a través de Gerencia de Urbanismo.

- Manual y Procedimientos de gestión de la calidad desarrollados por el Colegio Oficial o Entidad para el cumplimiento del Convenio suscrito con el Ayuntamiento, quien podrá valorar la adecuación y suficiencia de dicho Sistema de Gestión.

Cada actualización de dicha documentación deberá ser enviada a la Gerencia de Urbanismo. La aptitud de dicho Sistema de Gestión deberá ser refrendada anualmente.

Anexo VII. Tabla de costes de referencia por tipo de Informe de Idoneidad y Calidad Documental.

Vigencia, duración, prórroga y extinción.

Los Convenios entrarán en vigor el día de su firma y tendrá una duración de un año.

Transcurrido este periodo, el Convenio se entenderá prorrogado tácitamente por periodos de la misma duración si ninguna de las partes no lo denuncia de forma fehaciente, con una antelación de dos meses antes del vencimiento del plazo o de alguna de las prórrogas.

Además de la expiración del plazo de vigencia, constituyen causas de extinción de este Convenio:

1. El común acuerdo de las partes manifestado por escrito.
2. La voluntad unilateral de una de las partes, previa denuncia comunicada a la otra, en los términos del punto anterior.
3. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones y compromisos asumidos por este Convenio.
4. Por otras causas previstas en la legislación vigente.

* * * * *

El Consejo General, el pasado mes de enero de 2012, nos remitió sentencia nº 00750/2011 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 23 de diciembre de 2011, relativa a la denominación del Consejo y de los Colegios Oficiales de Arquitectos Técnicos y Aparejadores con el añadido de "Ingenieros de Edificación", que les obliga a suprimir éste último añadido.

Este hecho lo refrenda, además, el Tribunal Constitucional, en otra Sentencia con el mismo fallo. Fue estimado el recurso contencioso-administrativo nº 144/09-D interpuesto en su día por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja.

* * * * *

Y para terminar este informe de Presidencia, decir que en la Junta General de Febrero de 2011 se produjo el relevo, en la Junta de Gobierno, después de años de colaboración, de los compañeros Andrés Martínez Bastera y José María Barraguer Rebol, éste último por razones de salud, siendo sustituidos en sus funciones por José Martín Abril Fleta, para el cargo de Tesorero, y de Enrique Zaro Giménez.

En otros puntos de la Memoria se hace amplia reseña de las XVII Jornadas de Energía y Medio Ambiente (noviembre de 2011) y de las XXIII Jornadas Técnico Culturales (Mayo y Junio de 2011), actos plenamente consolidados dentro de la historia del Colegio y que siguen teniendo el refrendo de colegiados y público en general.

JUAN IGNACIO LARRAZ PLO
Decano

EL COLEGIO EN LOS MEDIOS

Juan Ignacio Larraz, miembro del Consejo General de Ingeniería

El decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Juan Ignacio Larraz, ha sido elegido nuevo vicepresidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial. Este Consejo agrupa a 93.000 colegiados de toda España y a 5.200 de Aragón. El cargo de presidente lo ocupará José Antonio Galdón, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia.

El decano de Ingeniería, vicepresidente del Consejo

⊕ EL DECANO de los ingenieros técnicos industriales de Aragón, Juan Ignacio Larraz Plo, ha sido elegido vicepresidente del Consejo General en las elecciones reglamentarias para la renovación de cargos de su Junta Directiva, que se celebró en Madrid este fin de semana. Larraz Plo ha desarrollado su labor profesional como Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la DPZ. El Consejo General agrupa a 93.000 colégiados de toda España y 5.200 de la comunidad aragonesa. E. P.

LA TRIBUNA | Los colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales piden, muy razonablemente, que la experiencia sirva para homologar el título de los actuales profesionales con el grado de Ingeniería
Por Juan I. Larraz Plo, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón

Las nuevas ingenierías

POR falta de claridad y concreción, muchas normas españolas generan litigios y 'segundas lecturas', mala práctica que sirve al poder para orientar a conveniencia su aplicación. El desmedido afán normativo del Estado y sus comunidades no se ve mitigado por una función armohizadora y en este escenario de pista de autos de choque también actúan las universidades sin que los organismos superiores responsables del ordenamiento general se ocupen de coordinarlas un poco. Un ejemplo mortificante es la adaptación de las Ingenierías Técnicas a los nuevos grados, abundante en incongruencias.

La primera es que el R. D. 1.393/2007, de 29 de octubre, del Ministerio de Educación y Ciencia y sus normas complementarias establecen que el nuevo Grado en Ingeniería habilita para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial (ITI). Pero los actuales ITI deben hacer un curso para obtener ese grado que habilita, precisamente, para ser lo que ya son y ejercer lo que ya ejercen. Ciertas universidades privadas están impartiendo ese curso, por el que vienen cobrando entre 5.000 y 6.000 euros, y son muchos quienes, tras seguirlo, lo han calificado como de escaso o nu-

lo valor real. Las universidades públicas aducen «problemas estructurales» que les impiden atender esa demanda.

Hay, sin embargo, una solución sencilla: alguien en el ejercicio real y documentable de su profesión de ingeniero técnico no debería ser objeto de nuevas exigencias para obtener un grado que le faculta para ejercerla. Máxime cuando los cursos de adaptación en marcha son tan disímiles que van desde los 36 créditos, más 18 del proyecto, hasta los 96.

Nuestra profesión, arraigada y valorada por el mundo industrial y empresarial, pide sintonía entre las nuevas titulaciones de las Escuelas de Ingeniería y la realidad de la experiencia profe-

«Alguien en el ejercicio real de su profesión de ingeniero técnico no debería ser objeto de nuevas exigencias para obtener un grado que le faculta para ejercerla»

sional, pues, en una profesión técnica, la praxis es la mayor aportación de conocimientos de aplicación de la ciencia. Basado en sentencias europeas, el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y, con él, el de Aragón, estima, con prudencia a la que difícilmente debería objetarse, que una experiencia profesional de entre tres y cinco años es tiempo suficiente para el logro de un reconocimiento legal que, en definitiva, busca acreditar la eficacia de los ingenieros. En último caso, y si hubiera de añadirse un curso más a la formación de los ITI, debería orientarse a la realización de un máster o curso dirigido a la especialización profesional. La formación generalista de la que parte el actual ITI ya es de calidad: ello explica que el 62% de los ITI trabajen en una especialidad que no es la suya de origen.

De ahí que sea una muestra de realismo y de eficacia la homologación directa del título actual de Ingeniero Técnico Industrial con el Grado de Ingeniería correspondiente para quienes acrediten una experiencia profesional que podría ser de tres años. Más de dos mil colegiados aragoneses han suscrito esta petición al Gobierno.

**COMPOSICION DE JUNTAS DE GOBIERNO
Y
TAREAS DELEGADAS**

COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Decano	<i>D. JUAN IGNACIO LARRAZ PLO</i>
Vicedecano	<i>D. BERNARDINO CALLEJERO CORNAO</i>
Secretario	<i>D. PEDRO JOSÉ CEBRIÁN ROMERO</i>
Vicesecretario	<i>D. ENRIQUE ZARO GIMÉNEZ</i>
Tesorero	<i>D. JOSÉ MARTÍN ABRIL FLETA</i>
Interventor	<i>D. BENITO VICENTE BLASCO</i>
Vocal 1º	<i>D. JESUS GARZO ABÓS</i>
Vocal 2º	<i>D. PEDRO IBÁÑEZ CARABANTES</i>
Vocal 3º	<i>Dña. MILAGROS GANGO PÉREZ</i>
Vocal 4º	<i>D. JESÚS NOHA BOREKU</i>
Vocal 5º	<i>D. VICENTE SANTAMARÍA MURIEL</i>
Presidente Delegación Huesca	<i>D. GUILLERMO PLANAS CORED</i>
Vocal Delegado Provincia Teruel	<i>D. JUAN VALENCIANO HORTA</i>

* * * * *

**COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DELEGACION
DE HUESCA**

Presidente	<i>D. GUILLERMO PLANAS CORED</i>
Secretario	<i>D. ANDRES BORDONABA MESEGUER</i>
Tesorero	<i>D. SANTIAGO FENES FACERIAS</i>
Vocal 1º	<i>D. JOSE LUIS POMAR MATEO</i>
Vocal 2º	<i>Dña. INMACULADA LLORO MARTIN</i>
Vocal 3º	<i>D. JOSE MIGUEL ADELL ROYO</i>
Vocal 4º	<i>D. HIGINIO PORTA LOPEZ</i>

* * * * *

COMPOSICION DE LA DISTRIBUCION DE FUNCIONES DELEGADAS A LOS MIEMBROS DE JUNTA Y SECCIONES DE TRABAJO
--

COMISION PARA LAS JORNADAS DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

- Juan Ignacio Larraz Plo
- Vicente Santamaría Muriel
- Bernardino Callejero Cornao
- Pedro José Cebrián Romero
- Francisco Javier Celma Celma
- Pedro Ibáñez Carabantes

COMISION DE REDACCION COITIAR.ES

- Juan Ignacio Larraz Plo
- Jesús Madre Casorrán
- Vicente Santamaría Muriel
- Pedro José Cebrián Romero
- José María Barraguer Reboll
- Enrique Zaro Giménez

SECCION DE CULTURA

- Juan Ignacio Larraz Plo
- Andrés Martínez Bastera
- José María Barraguer Reboll
- José Martín Abril Fleta

RELACIONES CON VETERANOS

- Andrés Martínez Bastera

RELACIONES CON LA UNIVERSIDAD

- Bernardino Callejero Cornao
- Pedro Ibáñez Carabantes

MUPITI

- Jesús Noha Boreku

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

- José Martín Abril Fleta
- Andrés Martínez Basterra
- Benito Vicente Blasco

COMISION DE EJERCICIO LIBRE

- Jesús Garzo Abós (Ayuntamiento)
- Milagros Gango Pérez (D.G.A.)
- Enrique Zaro Giménez
- Jesús Noha Boreku (Equipos)
- Vicente Santamaría Muriel (Visado)

OFIMATICA Y PAGINA WEB

- Pedro Ibáñez Carabantes

GABINETE ACUSTICA

- Jesús Noha Boreku
- Milagros Gango Pérez
- José Luis López Latorre
- Jesús Garzo Abós

FORMACION Y CURSOS

- Pedro José Cebrián Romero
- José María Barraguer Reboll

DEFENSA PROFESIONAL

- Juan Ignacio Larraz Plo

* * * * *

INFORME DE SECRETARIA 2011

- **DATOS COLEGIALES**
- **ACTIVIDADES REALIZADAS Y ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA**

DATOS COLEGIALES
2011

DATOS COLEGIALES - 2011

- El año 2011 ha terminado con 5.064 Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados, significando una disminución de 135 compañeros. Hecho que nunca se había producido, ya que todos los años se venía produciendo una variación positiva. Este movimiento, desde 1991 se aprecia en la gráfica correspondiente.
- De manera individualizada para las tres provincias que componen el Colegio de Aragón, se han realizado gráficas de colegiados por especialidades y por género.
- En la gráfica "Edades de los colegiados" se observan los grupos de edad en el que están encuadrados los Ingenieros Técnicos del Colegio.
- La oficina colegial realiza todo el movimiento relacionado con las actividades propias de la misma, dando una idea de ello, el hecho de haber "movido/realizado" 3202 documentos de entrada y 330494 de salida.
- El número de trabajos totales realizados en Colegio Aragón ha sido de 10.311, significando 3.809 menos que en 2010, y estando repartida la disminución entre los distintos tipos de trabajo que se realizan.
- En líneas generales, se mantienen las participaciones de cada tipo de proyecto sobre el total colegial. No obstante, es destacable la disminución de los trabajos "Vehículos" que ha pasado de 23,1 % en el año 2007, a 14,5 % en 2008 y 8,3 % en el año 2009, y 13,3 % en 2010, para volver a descender 3,0 en el año 2011.
- El visado electrónico está consolidado y, mes a mes, ha superando al visado ordinario.

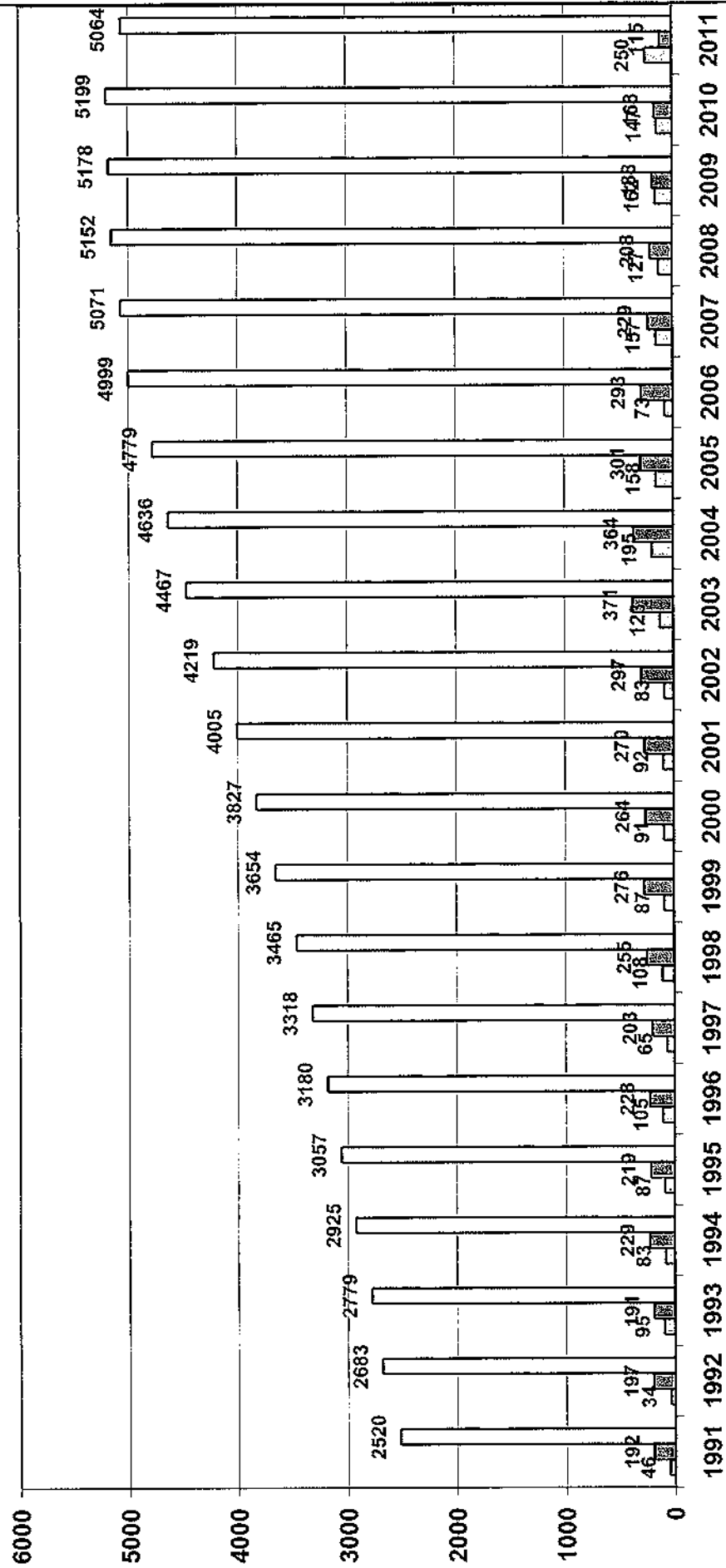
En 2011 ha representado el 58,5 % frente a 39,2 % de los "ordinarios" y 1,4 % de "registros documentales".

- La evolución y participación del visado electrónico en los datos totales de visados e ingresos, es la siguiente:

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
- Visados	7,0	19,3	28,7	31,6	40,1	47,0	46,4	43,2	54,9	58,5
- Ingresos	3,2	9,3	14,9	20,4	25,4	36,7	44,3	46,0	54,2	63,9

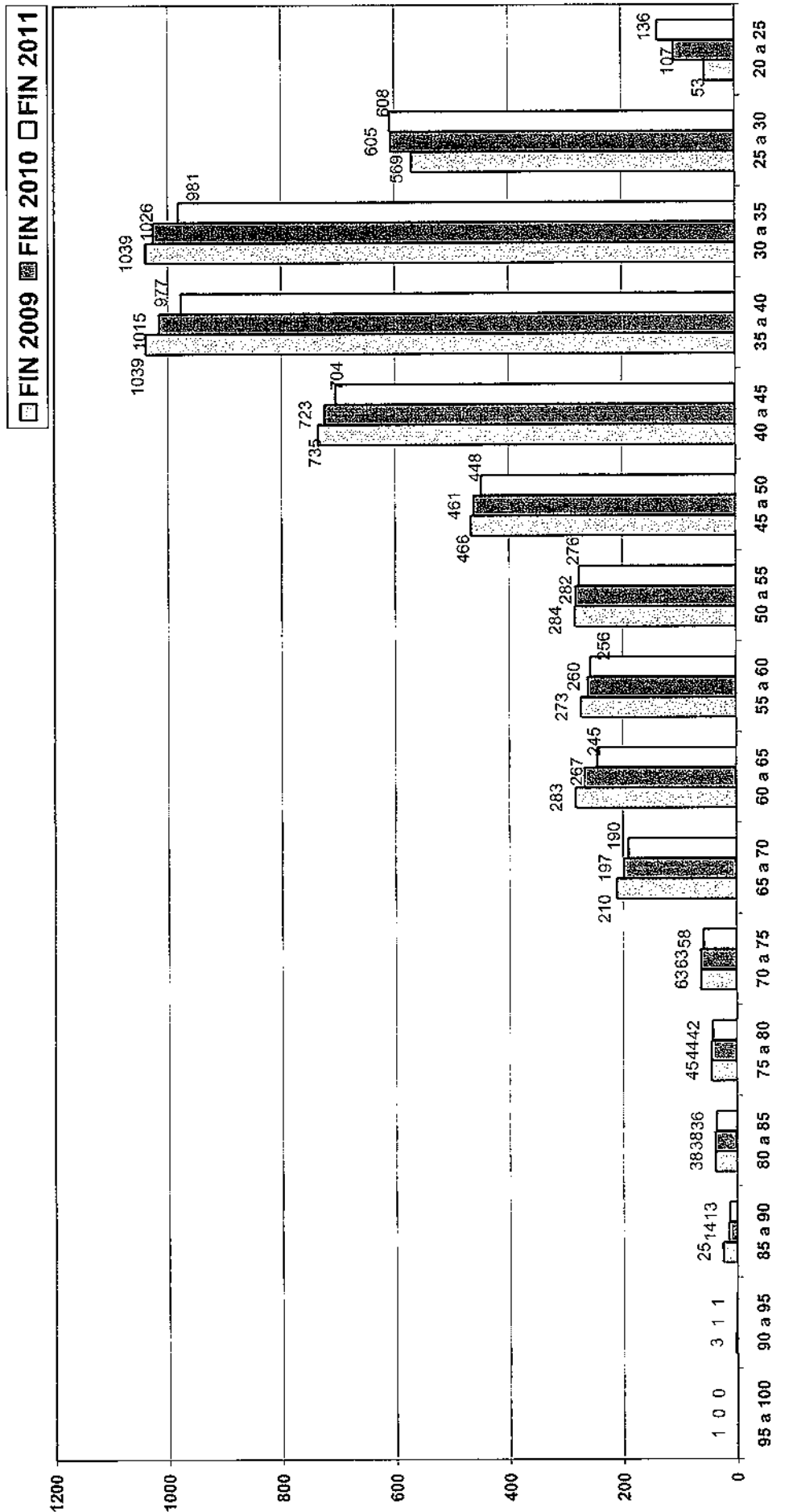
(Datos en %).

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS. 1991 a 2011



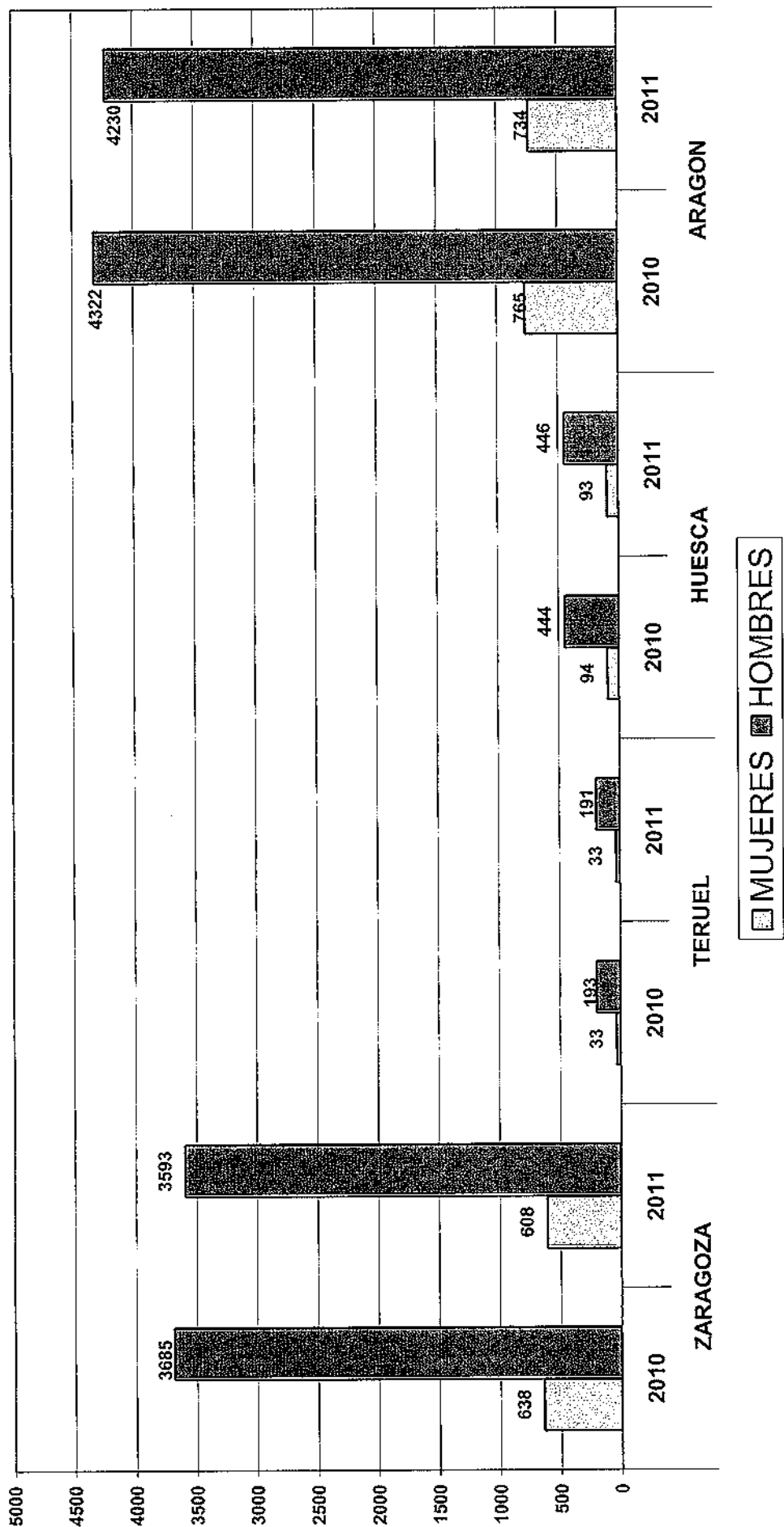
BAJAS ALTAS TOTAL

EDADES DE LOS COLEGIADOS. 2009-2010-2011



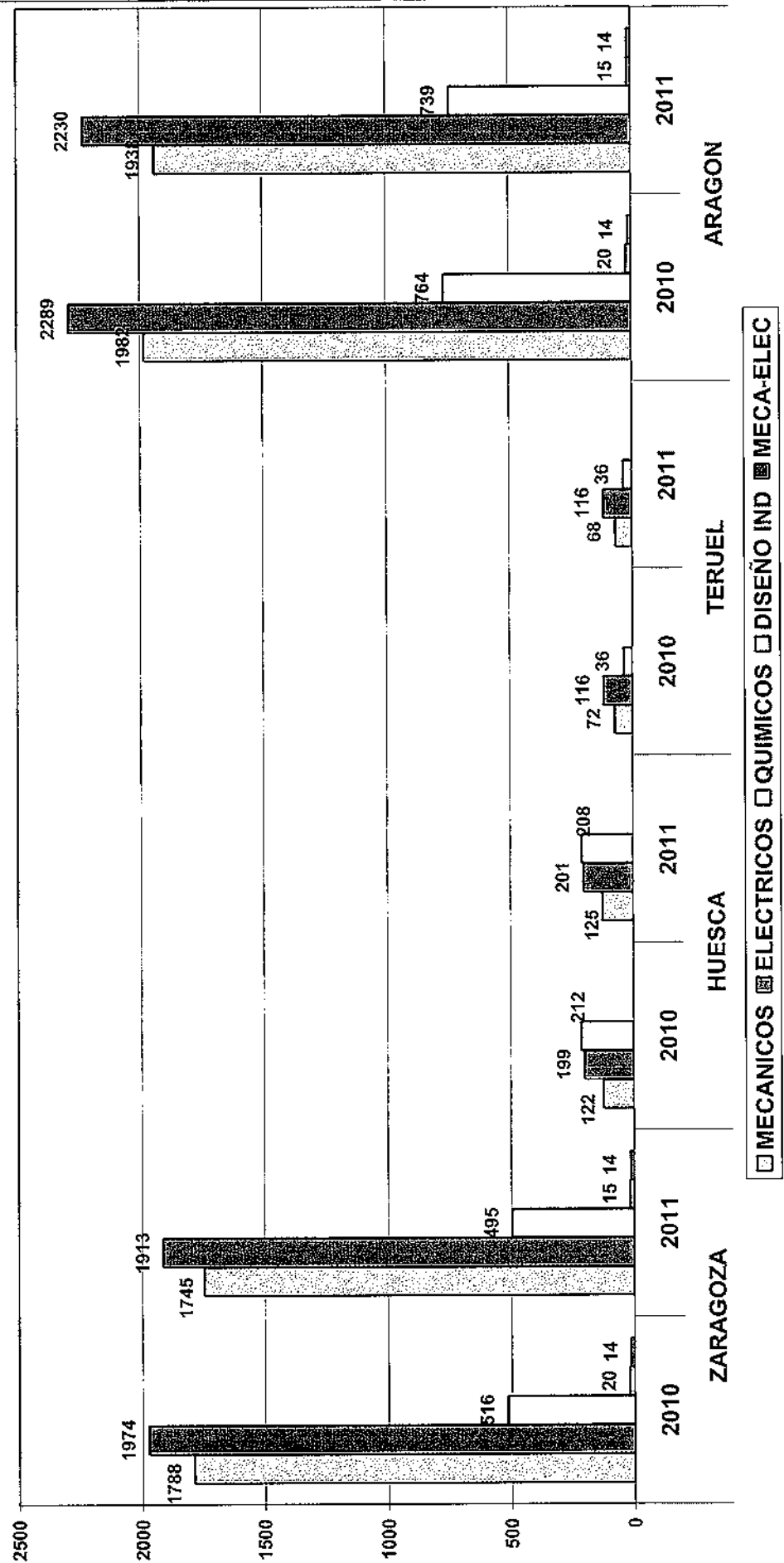
COLEGIADOS POR GENERO.

2010 - 2011

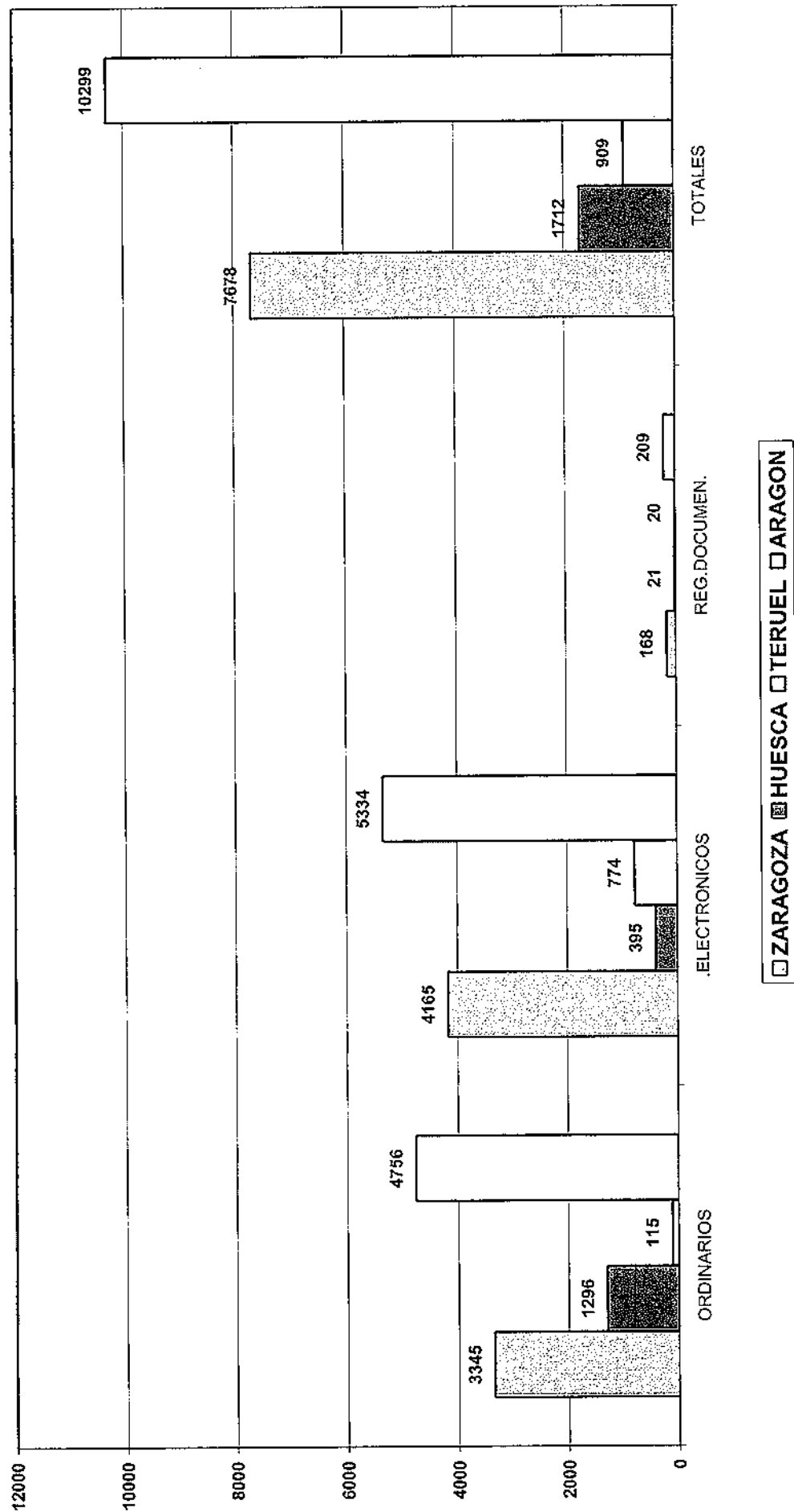


COLEGIADOS POR ESPECIALIDADES.

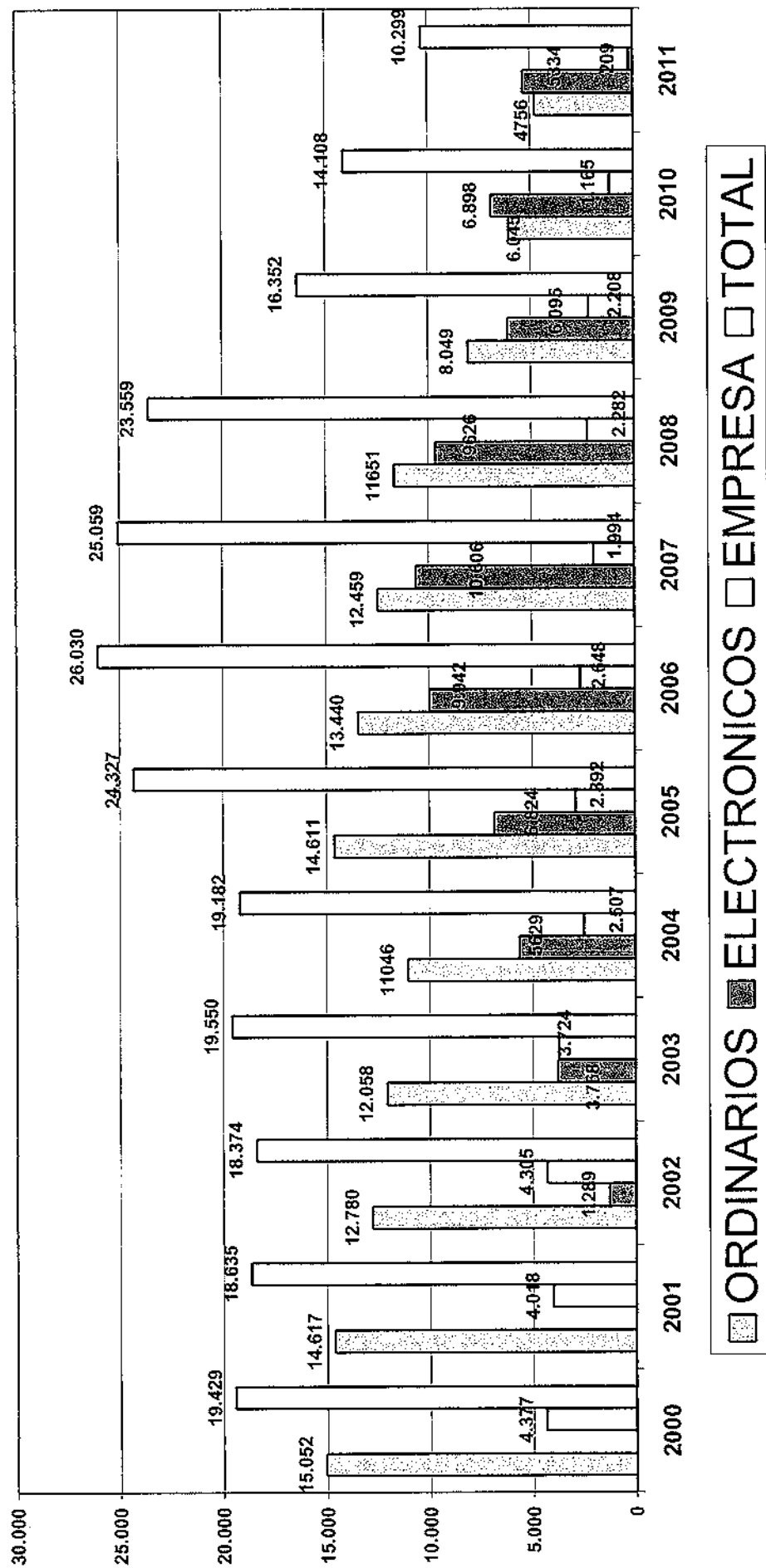
A 31 - 12 - 2011



TRABAJOS VISADOS ARAGON. 2011



TRABAJOS TOTALES POR AÑOS. 2000 - 2011. ARAGON



TIPOS DE TRABAJO:

VISADOS

2011

																	VISADOS				INGRESOS			
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total	2007	Total	2008	Total	2009	Total	2010	Total	2011	Total	2011	Total			
1. INSTALACIONES ELECTRICAS	4284	4443	4436	4392	4845	5.411	5.248	5.488	27,5	5.782	28,2	6.010	33,6	4.395	36,9	3.583	31,3	2.973	36,3	204.319	36,8			
10.- Otros	122	187	266	283	165	952	34	69	0,3	113	0,6	104	0,6	63	0,5	68	0,6	54	0,7	5.319	1,0			
11.- Instalaciones en B.T.	1372	1669	1589	1558	2278	1.943	2.356	2.696	13,5	2.677	13,0	2.476	13,9	1.521	13,0	1.302	11,4	1.114	13,6	65.341	11,8			
12.- Alumbrado público	100	72	88	72	71	58	52	51	0,3	52	0,3	57	0,3	23	0,2	56	0,5	21	0,3	4.671	0,8			
13.- Acometida provisional	59	31	61	215	80	136	96	24	0,1	11	0,1	11	0,1	14	0,1	5	0,0	7	0,1	225	0,0			
14.- Instalaciones MT.At y CT	313	263	302	271	192	158	139	181	0,9	254	1,2	233	1,3	218	1,9	225	2,0	191	2,3	20.022	3,6			
15.- Certificados	2318	2221	2130	1993	2059	2.184	2.571	2.467	12,4	2.675	13,0	3.129	17,5	2.466	21,1	1.868	16,3	1.366	16,7	100.974	18,2			
16.- Certificado Gral. Industria																51	0,4	205	2,5	5.860	1,1			
18.- Certificado Incendios DGA																8	0,1	15	0,2	1.908	0,3			
2.- AYUNTAMIENTO	2102	2176	2255	2304	3049	3.290	3.480	3.512	17,6	3.528	17,2	3.519	19,7	2.326	19,9	2.579	22,5	2.097	25,6	112.841	20,3			
20.- Informe Acústico ENAC	174	117	288	138	273	313	386	396	2,0	497	2,4	651	3,6	371	3,2	51	0,4	10	0,1	215	0,0			
21.- Actividad	691	762	701	867	909	1.038	1.049	1.170	5,9	1.027	5,0	923	5,2	543	4,7	804	5,3	441	5,4	26.292	4,7			
22.- Prevención de Incendios	354	512	495	548	1067	1.168	1.169	1.152	5,8	1.016	4,9	905	5,1	683	5,8	462	4,0	484	5,9	26.193	4,7			
23.- Aislamiento acústico	185	174	238	253	407	435	347	458	2,3	342	1,7	356	2,0	276	2,4	207	1,8	240	2,9	6.640	1,2			
24.- Certificados	698	611	533	698	393	316	449	338	1,7	646	3,1	684	3,8	453	3,9	1.000	8,7	559	6,8	36.169	6,5			
25.- Licencia Apertura																98	0,9	165	2,0	3.318	0,6			
26.- Licencia Urbanística y Apertura																103	0,9	130	1,6	5.793	1,0			
27.- Licencia Urbaníst. Activ. Clasificada																28	0,2	42	0,5	6.277	1,1			
28.- Licencia Actividad Clasificada																21	0,2	26	0,3	1.946	0,4			
29.- Licencia Obra Nueva																5	0,0	0	0,0	0	0,0			
3.- INSTALACIONES TERMICAS	929	1887	1080	1144	1182	1.236	1.324	1.293	6,5	1.281	6,2	1.322	7,4	950	8,1	810	7,1	618	7,6	59.388	10,7			
30.- Otros	146	72	75	59	56	7	29	14	0,1	38	0,2	40	0,2	5	0,0	43	0,4	51	0,6	3.679	0,7			
31.- Calefacción y A.C.S.	300	420	446	451	529	637	613	634	3,2	608	3,0	589	3,3	343	2,9	269	2,3	183	2,2	18.935	3,4			
32.- Aire acondicionado	50	41	54	63	51	30	29	51	0,3	35	0,2	16	0,1	29	0,2	13	0,1	10	0,1	1.121	0,2			
33.- Cámaras frigoríficas	22	15	11	19	22	70	91	69	0,3	99	0,5	129	0,7	102	0,9	141	1,2	194	2,4	9.237	1,7			
34.- Dictamen de seguridad	17	32	26	38	25	4	11	9	0,0	16	0,1	16	0,1	5	0,0	13	0,1	0	0,0	0	0,0			
35.- Certificados	394	427	468	514	499	488	551	516	2,6	485	2,4	532	3,0	466	4,0	331	2,9	180	2,2	26.417	4,8			
4.- CONSTRUCCION	2271	2883	2575	2316	3057	3012	3247	3.642	18,3	3.585	17,5	2.946	16,5	2.092	17,9	1.976	17,2	1.428	17,5	78.631	14,2			
40.- Otros	367	724	476	641	817	609	371	356	1,8	125	0,6	112	0,6	133	1,1	85	0,7	135	1,6	7.505	1,4			
41.- Construcción de naves	107	86	48	82	116	145	135	118	0,6	145	0,7	106	0,6	33	0,3	54	0,5	51	0,6	8.302	1,5			
42.- Acondicionamiento	20	68	52	73	77	141	221	291	1,5	322	1,6	325	1,8	265	2,3	209	1,8	156	1,9	23.862	4,3			
43.- Grúas de Obras	931	862	893	706	939	737	666	789	4,0	747	3,6	382	2,1	201	1,7	201	1,8	145	1,8	2.712	0,5			
44.- Planes de Seguridad						589	542	1.047	5,3	541	2,6	501	2,8	482	4,1	297	2,6	665	8,1	16.669	3,0			
45.- Certificados	846	1143	1106	814	1108	791	1.312	1.041	5,2	1.715	8,4	1.520	8,5	978	8,4	1.130	9,9	276	3,4	19.582	3,5			
5.- COMBUSTIBLES	844	829	892	720	904	727	801	746	3,7	782	3,8	755	4,2	573	4,9	498	4,3	472	5,8	26.568	4,8			
50.- Otros	89	82	103	69	165	157	159	149	0,7	152	0,7	157	0,9	146	1,3	45	0,4	83	1,0	4.887	0,9			
51.- Instalaciones de G.L.P.	72	108	105	121	142	63	56	48	0,2	82	0,4	44	0,2	41	0,4	36	0,3	37	0,5	1.731	0,3			
52.- Instalaciones Red Gas Nat	120	116	115	73	162	177	174	147	0,7	155	0,8	161	0,9	105	0,9	115	1,0	108	1,3	6.828	1,2			
53.- Homologación Tipo Unico	150	120	141	89	76	34	37	30	0,2	17	0,1	2	0,0	1	0,0	3	0,0	5	0,1	21	0,0			
54.- Aire comprimido	28	30	30	26	38	30	28	18	0,1	16	0,1	15	0,1	24	0,2	10	0,1	3	0,0	212	0,0			
55.- Almacenamiento Prod. Quím.	13	11	17	13	16	6	6	3	0,0	5	0,0	3	0,0	2	0,0	7	0,1	2	0,0	97	0,0			
56.- Certificados	372	362	381	329	303	270	341	351	1,8	355	1,7	373	2,1	254	2,2	282	2,5	234	2,9	12.792	2,3			
6.- APARATOS ELEVADORES	69	58	18	9	6	7	2	3	0,0	2	0,0	1	0,0	3	0,0	6	0,1	1	0,0	28	0,0			
60.- Otros	4	32	4	3					0,0	0	0,0	0	0,0	2	0,0	0	0,0		0,0		0,0			
61.- Ascensores	61	21	9	3	5	4	2	3	0,0	2	0,0	1	0,0	1	0,0	6	0,1	1	0,0	20	0,0			
62.- Montacargas	4	1	1		1	2			0,0	0	0,0	0	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0			
63.- Certificados		4	2	3		1			0,0	0	0,0	0	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0			
7.- INSTALACIONES DE AGUA	25	20	27	32	12	4	16	37	0,2	29	0,1	36	0,2	24	0,2	51	0,4	17	0,2	619	0,1			
70.- Otros	4	11	16	13	3			4	0,0	5	0,0	5	0,0	6	0,1	3	0,0	3	0,0	263	0,0			
71.- Depuración Agua Residual	2		2	2			2	1	0,0	3	0,0	1	0,0		0,0	5	0,0	1	0,0	20	0,0			
72.- Redes de Distribución	4			1	6	1	3	24	0,1	6	0,0	3	0,0	9	0,1	13	0,1		0,0		0,0			
73.- Instalaciones Domésticas	13	9	6	10	2	1	3	2	0,0	11	0,1	17	0,1	5	0,0	23	0,2	10	0,1	258	0,0			
74.- Certificados	2		3	6	1	2	8	6	0,0	4	0,0	10	0,1	4	0,0	7	0,1	3	0,0	78	0,0			
8.- VEHICULOS	5007	4254	3631	2236	2832	3.729	3.439	4.798	24,1	4.751	23,1	2.582	14,5	984	8,3	1.529	13,3	245	3,0	4.653	0,8			
80.- Otros	26	11	6	2		7	10	2	0,0	4	0,0	6	0,0	9	0,1	1	0,0	1	0,0	158	0,0			
81.- Estudios de Reforma	1637	1811	1656	1109	1354	1.509	1.208	1.938	9,7	2.020	9,8	1.074	6,0	321	2,7	413	3,6	88	1,2	1.908	0,3			
82.- Fichas Técnicas	1798	818	572	186	250	815	1.112	1.018	5,1	81														

TIPOS DE TRABAJOS.

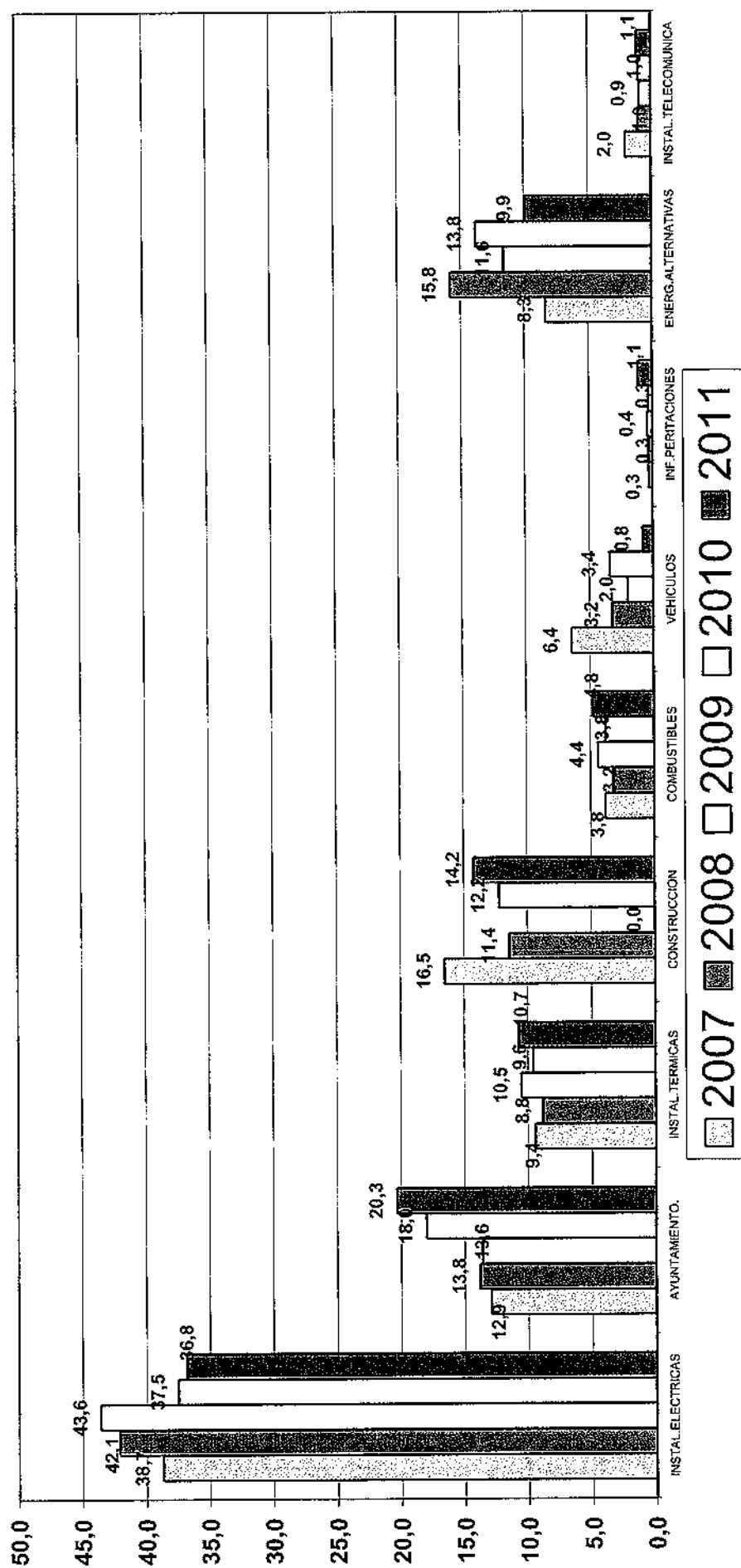
Unidades. % (sobre el total)



☐ 2007
 ☐ 2008
 ☐ 2009
 ☐ 2010

TIPOS DE TRABAJOS.

Ingresos. % (sobre el total)



***ACTIVIDADES REALIZADAS
DURANTE 2011 Y ACTOS DE
ESPECIAL RELEVANCIA***

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2011 Y ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA

- El Decano, en la Junta de Gobierno de enero, informa sobre los siguientes temas:

- Se recibe carta del Presidente del Consejo en la que, entre otros temas, habla de que en la Ley de Servicios Profesionales, cuyo proyecto está preparando el Gobierno, se refleja la no obligatoriedad de la colegiación que, en nuestra profesión, es voluntaria.

Llama la atención que el Presidente divulgue esta noticia con la mayor normalidad, sin que el Consejo haya tomado iniciativa alguna en relación con la misma, pues nuestros Colegios se convertirán, de hecho, en meras asociaciones, pero con las obligaciones de un Colegio Profesional.

Le contesta el Decano, con otra carta en la que indica que el Consejo no debe cruzarse de brazos, ante este anuncio.

- La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda presentar al Decano de este Colegio de Aragón y Presidente de la Asociación de Aragón, Don Juan Ignacio Larraz Pló, para el cargo de Vicepresidente del Consejo General de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de España y de Vicepresidente de la UAITIE.
- Se ha mantenido una reunión con el Alcalde de Huesca, a la que, junto al Decano, asistieron el Secretario de la Delegación de Huesca, Andrés Bordonaba, así como el Decano y el Delegado de Huesca del Colegio de Ingenieros Industriales. Además de tratar del tema de la instalación de una subestación transformadora, la reunión tuvo como objeto el establecer un convenio con ambos Colegios, similar al suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza. El Alcalde estuvo receptivo a la idea, no así el Secretario del Ayuntamiento que, en principio, no está dispuesto a renunciar a la última revisión, por parte de los técnicos municipales.
- Los representantes de los Organismos de Control han presentado alegaciones al proyecto de Ordenanza del Ayuntamiento de Zaragoza, en la cual se recoge la implementación del Convenio suscrito con diversos Colegios, entre ellos, el nuestro.
- En unión al Colegio de Ingenieros Industriales se han preparado unas alegaciones en apoyo de la posición del Ayuntamiento y de la legalidad de dicha Ordenanza.

- Vicente Santamaría dejó unas notas indicando una serie de alegaciones al Decreto del INAGA sobre certificaciones ambientales. Una vez redactadas formalmente, por parte de esta Asesoría, se ha preparado el correspondiente escrito para su presentación.
- El Sr. Noha: Informa que el 24 de marzo, a las 9,30 horas, se ha iniciado la visita de los técnicos de ENAC, con el fin de verificar si el Colegio cumple con las condiciones necesarias para obtener la cualificación de Laboratorio de Sonido. Esta labor de comprobación continuará mañana a la misma hora.
- El Sr. Planas Informa que la Junta General de la Delegación de Huesca, está convocada para el día 9 de febrero y que en las elecciones solamente se ha presentado un candidato por cargo, por lo que han resultado electos los que hasta ahora lo ostentaban.
- Con fecha 24 de enero se presentan las candidaturas siguientes, para la renovación reglamentaria de los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio:

A Decano:	Don Juan Ignacio Larraz Plo.
A Secretario:	Don Pedro José Cebrián Romero.
A Tesorero:	Don José Martín Abril Fleta.
A Vocal 2º:	Don Pedro Ibáñez Carabantes.
A Vocal 4º:	Don Jesús Noha Boreku y Don José Luís López Latorre.
A Vicesecretario:	Don Enrique Zaro Jiménez. (por periodo de 2 años)

Antes de la celebración de esta Junta, el colegiado Don José Luis López Latorre ha remitido un escrito renunciando a su candidatura, por lo cual solamente existe un solo candidato para cada cargo a cubrir.

En consecuencia quedan proclamados como electos,

A Decano:	Don Juan Ignacio Larraz Plo.
A Secretario:	Don Pedro José Cebrián Romero.
A Tesorero:	Don José Martín Abril Fleta.
A Vocal 2º:	Don Pedro Ibáñez Carabantes.
A Vocal 4º:	Don Jesús Noha Boreku.
A Vicesecretario:	Don Enrique Zaro Giménez. (por periodo de 2 años)

- Durante los meses de febrero y marzo se desarrollan las siguientes actividades:
 - 1 de febrero. Charla de General Electric sobre Variadores de frecuencia y Arrancadores estáticos.
 - 8 de febrero. Por las empresas Negarra y Sorrosal charla sobre Chimeneas y Ventilación.

- 9 de febrero. Por NOVOVENT, charla sobre Evacuación de humos y Ventilación de Garajes.
- Durante los jueves del mes de marzo, de 17:00 a 21:00, se impartió el curso de "Técnicas avanzadas de Venta para Ingenieros Comerciales".
- 31 de marzo. Charla sobre Iluminación LED y Eficiencia Energética, por la empresa SOCELEC.
- En la Junta de Gobierno del mes de marzo, el Decano informa sobre los siguientes temas:

Uno: En primer lugar, da la bienvenida a los dos nuevos miembros de la Junta, señores Abril y Zaro, a quienes invita a trabajar en beneficio del Colegio y de la profesión, y les ofrece la colaboración propia y de los demás miembros de la Junta.

Dos: El sábado, día 26, tendrán lugar las elecciones para los distintos cargos del Consejo General. El decano agradece a esta Junta por haberlo presentado para el cargo de Vicepresidente.

Tres: En el periódico "Expansión" se ha publicado que, según ha podido averiguar, para la ingeniería la colegiación será voluntaria y que las atribuciones profesionales serán comunes para todas las ramas.

Parece bochornoso que el Presidente del Consejo, presente esta información como un triunfo, en lugar de como un fracaso: la colegiación voluntaria relegará a nuestros Colegios a un papel de meras asociaciones y la confusión de atribuciones (cuya consecución para nuestra profesión ha sido el fruto de una ardua y constante labor) lejos de beneficiarnos, será un indudable perjuicio.

Cuatro: Nuestra vieja Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial ha desaparecido y se ha fusionado con el Centro Politécnico Superior en una Facultad de la Universidad de Zaragoza. Con la implantación de las nuevas enseñanzas, era lo procedente, pero quiere dejar constancia del hecho, con la nostalgia que produce debida al papel que la Escuela ha representado en el tejido industrial de Aragón.

Cinco: Se fija como día de celebración de nuestra Fiesta Patronal el 6 de mayo próximo.

Seis: Propone, y así se acuerda por unanimidad, la adhesión al escrito del Colegio de Arquitectos, argumentando la necesidad de la colegiación obligatoria para las profesiones de arquitectura e ingeniería.

Siete: Cumpliendo el mandato y haciendo uso de la autorización acordada en la Junta General celebrada el día 24 de febrero pasado, presenta a la Junta, la Normativa para el Registro Documental.

Tras deliberación se aprueba, por unanimidad la siguiente Normativa:

1.-Quedan sujetos a REGISTRO DOCUMENTAL los trabajos de los colegiados que se presenten en algún tipo de soporte documental y no hayan sido objeto de visado, a excepción de los documentos meramente internos en una empresa o actividad, o como consecuencia de un trabajo que ya ha sido visado o sometido a registro documental.

2.-El alcance de este REGISTRO se limita a constatar la identidad del firmante, situación de habilitación profesional y que dispone de seguro de responsabilidad civil profesional en vigor en ese momento.

3.-El coste para todos los trabajos, independientemente de su naturaleza y presupuesto es de 13 €, multiplicado por el F_a que el Colegio publica cada año, que en 2010 es el 1,20, por lo que su importe para este año es de 15,60 €, más el IVA correspondiente.

4.-La entrada en vigor de esta NORMATIVA es el día 1 de abril de 2011.

- El Letrado asesor informa que han sido formalizadas las alegaciones a la Ordenanza de Medio Ambiente de la DGA.
- Resolución de la Comisión de Defensa de la Competencia sobre el visado de los Estudios de Seguridad, redactados por ITI e incorporados a un proyecto de Arquitecto. Tras el compromiso del Consejo General de Arquitectos de no denegar el visado a los proyectos de arquitectos que hayan incorporado el Estudio de Seguridad redactado por los coordinadores o por otro técnico competente, la Comisión no los ha sancionado.
- El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad Valenciana ha sancionado al Colegio de Ingenieros Industriales de dicha Comunidad Autónoma por: (1) Advertir de sanciones a los colegiados que realicen peritaciones por estar en relaciones de peritos distintas a las que realice el Colegio. (2) Por obligar a someter a visado los trabajos de peritación, para poder pertenecer a la relación colegial de peritos. Por cada una de estas faltas, que se califican como graves, impone la sanción de 85.600 €. Más la justificación ante el Tribunal de haber cumplido las obligaciones impuestas en los apartados anteriores, con multa de 300 € diarios para cada día de retraso en el cumplimiento.
- La Asesoría Jurídica ha estado colaborando con el Secretario de la Junta en la auditoría sobre las subvenciones recibidas por el Colegio para los cursos de Título Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

- El Sr Garzo, informa que, en relación con la circular telemática sobre la nueva Ordenanza contra Incendios del Ayuntamiento de Zaragoza, considera que no procede realizar alegación alguna por parte del Colegio.

En lo sucesivo, indica que los escritos que el Colegio mande como alegaciones a las sucesivas Administraciones han de estar motivados técnicamente.

- El Sr. Noha manifiesta que la auditoría sobre el Laboratorio de Acústica realizado por ENAC, indica los ajustes que se deben realizar.
- El Sr. Barraguer se despide de los miembros de Junta, pues cesa en su cargo, por voluntad propia. Y agradece el apoyo que ha tenido de los restantes miembros de la Junta, durante el tiempo que ha desempeñado el cargo.
- El Sr. Ibáñez, en la Junta de Gobierno del mes de marzo, informa:
 - Ya se han realizado las pruebas sobre la videoconferencia entre la sede de Zaragoza, la delegación de Huesca y la oficina de Teruel. Parece que funciona correctamente. Pide a los interesados que si observan alguna anomalía la comuniquen inmediatamente para tratar de subsanarla.
 - El próximo mes se cambiará de formato la web del Colegio. Se da respuesta a la exigencias de la Ley de Colegios Profesionales.
 - El pasado día 22 de marzo estuvo en la Escuela de La Almunia, en el tribunal evaluador de proyectos fin de carrera.
- El Delegado de Huesca, Sr. Planas, informa que se ha jubilado recientemente el Secretario Técnico de la Delegación.

La Junta, por unanimidad, quiere dejar constancia del agradecimiento a la magnífica labor que ha venido desarrollando en la Delegación, por su dedicación y seriedad, que ha contribuido a un desarrollo de la misma y a un funcionamiento semejante al de la sede central del Colegio.

- El 9 de febrero se celebró en Huesca la Asamblea General Ordinaria de la Delegación.
- El 21 de marzo se celebró, en Huesca una Jornada sobre Certificación Energética de Edificios, a cargo de la Fundación CIRCE, a la que asistieron 20 colegiados.
- En la Junta de Gobierno del mes de marzo tomaron posesión de sus cargos los siguientes miembros de la Junta:

Decano:	D. Juan Ignacio Larraz Pló.
Secretario:	D. Pedro José Cebrián Romero.
Tesorero:	D. José Martín Arbril Fleta.
Vocal 2º:	D. Pedro Ibáñez Carabantes.
Vocal 4º:	D. Jesús Noha Boreku.
Vicesecretario:	Don Enrique Zaro Jiménez (por periodo de 2 años)

El Decano pronuncia unas palabras de bienvenida a los dos nuevos miembros y unas sentidas palabras de despedida al Tesorero y Vicesecretario salientes, Andrés Martínez y José M^a Barraguer, a quienes agradece su trabajo, dedicación y desvelo en el desempeño de sus cargos y les invita a que sigan participando en las labores colegiales.

- El Decano, en la Junta de Gobierno del mes de abril, informa sobre los siguientes temas:

Uno: El nuevo Presidente del Consejo informó de la reunión mantenida con el Presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de ITI, José M^a de la Portilla, en relación con la valoración del concepto “experiencia”, en orden a la homologación del Título de Ingeniero Técnico con el de Grado.

Dos: El Letrado, Entrena Cuesta, pide la colaboración de todos los Colegios con el fin de poder conseguir un informe escrito de alguna Compañía suministradora de energía eléctrica, o de gas, con el que se acreditara que el visado es un instrumento para garantizar la seguridad, más barato y más rápido que un informe de un OCA. Todo ello con vistas a aportarlo, como prueba, al recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1.000/2010, sobre obligatoriedad del visado.

Tres: La nueva Junta Ejecutiva ha empezado a analizar las cuentas del Consejo y, lo primero que salta a la vista es que, durante el mandato del Presidente saliente, se han gastado todas las reservas que tenía y, además, con posibles deudas.

Cuatro: Otro gravísimo problema del Consejo es el contrato de prestación de servicios que el anterior Presidente suscribió con cierta persona, de la que no se conoce cuál realmente es su profesión, con el fin de conseguir la derogación del real Decreto 1.000/2010.

Sobre este tema, el Letrado del Consejo, Entrena Cuesta, ha emitido un informe jurídico.

El Decano pidió su opinión a la Asesoría del Colegio. El Letrado Sr. Gracia Latorre, en vista del informe de Entrena, le informó sobre las pautas a seguir y decisiones a tomar por el Consejo, recomendando prudencia y recabando información, antes de iniciar un costoso proceso para la rescisión de tal contrato.

Cinco: El Decano se reunió con el Presidente de ANECA para invitarle a impartir una de las conferencias de las Jornadas sobre Energía y Medio Ambiente.

Seis: También se reunió con el Director General de Industria de Aragón sobre el modo de conceder las acreditaciones a los ITI para la realización de inspecciones periódicas.

Ocho: Confirma el calendario de la Fiesta Patronal, que se celebrará el día 6 de mayo próximo:

A las 18:30 horas, en el Salón de Actos del Colegio, homenaje a los colegiados que cumplen 25 y 50 años con la profesión.

A las 20:00 horas, misa en la capilla de las RR.MM. Carmelitas de la Encarnación, por los colegiados difuntos.

A las 21,30, cena de hermandad en el restaurante El Cachirulo. Antes de la cena, se hará entrega de las distinciones de Socios de Mérito de la UAITIE, a los compañeros Jesús Carreras y Lucio Arauzo.

- El Letrado Asesor informa sobre estos puntos:

Uno: Obligaciones de los Colegios Profesionales, en relación con los consumidores y usuarios:

Se regula en art. 4 Ley Ómnibus que modifica la LDCU, en su artículo 21.

En el art. 6 de dicha Ley, que modifica la Ley de Colegios Profesionales, en lo referente a la protección de consumidores, se resume de la siguiente forma:

- Fines de los Colegios (art. 1.3). Una de las finalidades es la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

- Ventanilla Única (art. 10.2.) acceso a Registro de colegiados, al de sociedades profesionales, vías de reclamación y recursos en caso de conflicto entre consumidor o usuario o colegiado-colegio profesional y datos de las organizaciones o asociaciones de consumidores o usuarios donde los destinatarios de servicios pueden obtener asistencia.

- Memoria anual (art. 11.d)) Información relativa sobre quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios.

- Servicio de atención a colegiados así como a consumidores y usuarios (art. 12) Se deben recoger las quejas de los colegiados y las de los consumidores frente a los colegiados con las siguientes características:

- deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.
- Resolverá mediante envío a sistema de resolución de conflicto, remitiendo a los órganos sancionadores colegiales, o bien adoptar cualquier otra resolución conforme a derecho.

EN CONCLUSIÓN:

- Se crea la obligación de atender a las quejas de consumidores como Colegio, distinguiendo entre las quejas dirigidas al Colegio por consumidores o bien las que dirijan los consumidores contra los colegiados.
- La atención de las mismas puede ser variada según ordena la Ley.
- En nuestros Estatutos tan solo está prevista la potestad sancionadora frente a infracciones de Colegiados. Dichas infracciones y sanciones están previstas en los Estatutos. Por lo tanto, el tratamiento que habrá que dar a dichas quejas será el de incoar un procedimiento sancionador si procede y si no, el de dirigir las quejas a los organismos de consumo o los tribunales ordinarios.
- Hay que hacerlo de forma telemática, por lo que habrá que crear los mecanismos oportunos.
- Supone la creación de un fichero de datos personales.

Dos: Relativo a dicho fichero, se propone la creación de un fichero de datos de carácter personal donde se almacenarán los datos necesarios para atender las quejas de colegiados, a las de los consumidores sobre actuaciones de los colegiados, así como a la atención de denuncias y procedimientos sancionatorios de colegiados.

- El Sr. Santamaría: Informa el día 8 de este mes acudió a la imposición de insignias en la Escuela Universitaria de La Almunia. El próximo día 28 de marzo, participará, junto con el Vocal Jesús Noha, en la valoración de proyectos fin de carrera de la misma Escuela.
- El Sr. Noha manifiesta sobre el Laboratorio de Acústica que el pasado día 4 de abril, por los técnicos de ENAC, se impartió a los futuros colaboradores del Laboratorio, un curso sobre "Cálculo de la Incertidumbre".

Para la homologación de los colaboradores, deben realizar mediciones acústicas (5 veces al menos) y estudios de intercomparación de pruebas.

- Nuestro compañero Juan José Cubero impartió una charla, el 27 de abril, sobre Responsabilidad Civil en las empresas.

- A partir del 16 de mayo da comienzo el curso de Diseño y Cálculo de Instalaciones de Gas, estando previsto su final en los primeros días de junio.
- El Decano informa sobre los siguientes temas:

Uno: Sobre el tema de si es conveniente que el Colegio deba realizar un catálogo de empresas o comercios que ofrecen descuentos a los colegiados, tras deliberación, se acuerda tomarlo en consideración, estudiar el tema y traer un proyecto ya elaborado a esta Junta.

Dos: En relación con el Sr. Rojas (la persona contratada por el anterior Presidente del Consejo para conseguir la derogación del Real Decreto sobre visados), se presentó en el Consejo con guardaespaldas. No se le permitió la entrada al guardaespaldas y montó un "número", de tal forma que padeció o simuló una angina de pecho. Ahora quiere demandar al Consejo por coacciones.

Se va a convocar una Asamblea para explicar el caso a todos los Decanos, puesto que los componentes de la media Junta Ejecutiva, a la que no ha afectado la renovación, tampoco saben nada de este asunto.

Tres: Cinco colegiados han presentado demanda en procedimiento contencioso administrativo contra el Consejo, impugnando las últimas elecciones, alegando que el Decano de Madrid emitió su voto en contra de lo acordado por la Junta de Gobierno de ese Colegio.

Cuatro: En la presentación, en Madrid, de la nueva Junta ejecutiva, a la que de este Colegio acompañó al Decano, Enrique Zaro, y fue presidida por el Ministro de Presidencia, Sr. Jáuregui.

- El Letrado asesor informa, en la Junta del mes de Mayo sobre estos puntos:

Uno: En el BOE del día 26 de mayo, se publica una Orden del Ministerio de Trabajo, por la cual se declara incompatible el percibo de una prestación de jubilación, con la realización de actividades profesionales, para las cuales no es obligatorio estar afiliado a un régimen de la Seguridad Social.

No obstante, a quienes estuvieran compatibilizando dicha prestación con el ejercicio profesional con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden (que es el 1 de julio de este año 2011), no les afecta esta incompatibilidad.

Se acuerda remitir una circular informativa dirigida a los colegiados que hayan cumplido 60 años que es a quienes afecta más directamente.

Dos: El Consejo General remite una circular dando explicaciones y aclaraciones del alcance de haber sustituido la palabra "podrán" por la de "deberán" en cuanto a la colegiación de los Titulados de Grado habilitados para el ejercicio de nuestra profesión.

Tres: Comenta la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que estima el recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado, pues considera que un Ingeniero Técnico Industrial tiene atribuciones para realizar una "revisión periódica", ya que los Organismos de Control pueden ser también personas físicas. No obstante, no se aborda el tema de qué organización debe acreditar esa persona para que sea acreditada como Organismo de Control.

Cuatro: La SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, solicita que se considere suficiente la cobertura por 2.000.000 €, para inscribir a un trabajador suyo, colegiado, al servicio de esa empresa para realizar funciones de coordinador de seguridad.

A este respecto, la Junta, con carácter general, acuerda que se autorizarán unas cuantías inferiores a la de cobertura mínima del seguro de Responsabilidad Civil del Colegio, siempre que tal merma no rebase el 25% de la cobertura mínima del seguro colegial.

Cinco: A los efectos de dar mejor servicio a los colegiados, propone que, en las reclamaciones de honorarios profesionales de los trabajos que hayan sido visados u obtenido el registro documental, el Colegio (que hasta la fecha corría con los gastos de Procurador en la fase judicial en la que era preceptiva su intervención, o, aunque no lo fuera, la actuación judicial correspondía a un Juzgado distinto al del domicilio del colegiado), sufrague los gastos del Procurador desde el inicio de la reclamación, aunque sea la petición de juicio monitorio.

- En la Junta del mes de mayo el Sr. Garzo pidió que el plazo, que fue establecido, para la obligatoriedad del visado por el procedimiento electrónico se amplíe en tres meses más.

La misma prórroga solicitó para la supresión de las circulares en papel.

En relación con la reciente Ordenanza sobre Prevención del Incendios del Ayuntamiento de Zaragoza, se han recibido correos de varios colegiados, indicando lo inoportuno de alguna de sus disposiciones.

Como no es cuestión de plantear un recurso formal contra esta Ordenanza, cree conveniente que un gran número de colegiados, dedicados a proyectos de este tema, remitan al Colegio supuestos concretos, con su cuantificación numérica, en los que queden patentes los errores de dicha Ordenanza, con el fin de instar, ante el Ayuntamiento, su rectificación.

- El Sr. Noha: Informa que, en relación a la acreditación con ENAC del Laboratorio de Sonido, ya se recibieron de los colegiados adscritos, los estudios que solicitó ENAC y han sido remitidos.

Igualmente manifiesta que, con la promulgación de la Ley sobre el Ruido de Aragón, será preciso adquirir aparatos para medición de vibraciones.

- El Sr. Ibáñez Informa sobre los puntos siguientes:
 - El pasado día 12 de este mes de mayo, asistió a una Comisión de Evaluación, de la Escuela Politécnica de La Almunia, para el título de Graduado en Mecatrónica.
 - El pasado día 13 tuvo lugar la imposición de insignias a los alumnos del último curso de la EUITIZ, que será la última imposición a los alumnos de esta Escuela, pues desaparece como tal.
 - En relación con la página web del Colegio, conviene recordar a todos los colegiados la necesidad de que soliciten la contraseña para acceder a los espacios reservados a colegiados.
- El 18 de mayo el Delegado de Huesca, Sr, Planas, asiste en la Escuela Politécnica Superior a la entrega del premio al mejor proyecto fin de carrera, otorgado por la Delegación, así como a la imposición de insignias a los alumnos del último curso.
- Desde finales de junio a finales de junio, tuvieron lugar los siguientes cursos y charlas:
 - 31 de mayo. Gestión de Iluminación. LEGRAND GROUP ESPAÑA S.L.
 - 6 de junio. Finaliza el curso de Instalaciones de Gas, impartido por M^a Jesús Esteban Bruna y Vicente Santamaría Muriel.
 - 6 de junio. Soluciones a problemas de ruido originados por vibraciones, adaptadas al Código Técnico de la Edificación. Fue impartida la conferencia por técnicos de la empresa VIBRACHOC.
 - 7 de junio. Iluminación de Emergencia. Eficiencia Energética y Mantenimiento. Por la empresa DAISALUX
 - 9 de junio. Jornada Termoacústica y Eficiencia Energética de Edificios. Organizada por CIRCE.
 - 14 y 22 de junio. En jornadas de 8 horas se impartió el Reglamento, Homologación y Reforma de Vehículos, por la empresa ANT de Madrid.

- 16 de junio. Nueva normativa de sobretensiones permanentes. EN 50550. Por la firma CIRPROTEC.
- Durante los días 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de junio se celebraron los evaluaciones finales del curso de Ingeniería en Organización Industrial, tanto para los alumnos de primero como de segundo curso.
- Presenta el Secretario el Proyecto de Normas Orientativas de Honorarios Profesionales, que en su día fue elaborado por la Comisión de Ejercicio Libre, con aplicación exclusiva para las tasaciones de costas judiciales, según lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales.

Tras deliberación de los miembros de esta Junta, se aprueba, por unanimidad. Se acuerda publicar estas Normas en la página Web del Colegio, que entran en vigor de forma inmediata.

- El Letrado asesor informa que en el BOE del día 26 de mayo se publicó la Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo, por la cual se declara la incompatibilidad de percibir pensión de jubilación con el ejercicio de una actividad profesional, incluso para aquellos profesionales que, para su ejercicio no tuvieran obligación de estar encuadrados en ningún sistema de la Seguridad Social, bien porque habían optado por una Mutuality alternativa al RETA, bien, porque habían comenzado el ejercicio profesional con anterioridad a la obligatoriedad de estar afiliados al RETA.

No afecta esta incompatibilidad a quienes ya estén simultaneando la jubilación y el ejercicio profesional con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma, que será el día 1 de julio de 2011. De todo esto ya se informó en la Junta anterior.

Pues bien, el día 4 de este mes de junio, en el BOE se publicó una corrección de errores de la anterior Orden en el sentido de que tampoco afecta la incompatibilidad a quienes, antes de la entrada en vigor hayan cumplido 65 años.

- Ya tenemos en funcionamiento la nueva Escuela de Ingeniería y Arquitectura. El nuevo Director es D. Rafael Bilbao; la Subdirectora de Relaciones Internacionales, D^a Dolores Mariscal, y el Subdirector de Ordenación Académica, el Sr. Castellanos. Proponen un reunión con el Decano para tratar del tema del paso del título de Ingeniero Técnico Industrial al de Grado.

- Al objeto de precisar y clarificar la Normativa del Colegio sobre visados y Registro Documental, se convocará una reunión de la Comisión de Ejercicio Libre para la primera quincena de septiembre.

Se está intentando que la "pasarela" al Grado sea casi automática o, por lo menos, con la menor exigencia posible. Parece que, en vísperas de elecciones, los políticos del Partido Popular y los de Convergencia y Unión están en esta línea.

- La Escuela Politécnica de La Almunia realiza un ofrecimiento para el paso al Grado. A primeros de agosto está prevista una reunión con los responsables de ese centro.
- El Letrado Asesor informa que se están produciendo una serie de negativas de atribuciones a distintos colegiados, carentes de toda base jurídica. Normalmente parten del técnico municipal (arquitecto o aparejador). Recientemente han sido por parte de los Ayuntamientos de La Puebla y de La Muela.
- El Decano del Colegio de Aragón es nombrado por la Junta Ejecutiva del Consejo General, Instructor del expediente informativo, respecto al Presidente anterior, por la firma del contrato de prestación de servicios con el Sr. Rojas.
- Para hablar de la homologación de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial, con los nuevos títulos de Grado, el Decano se reúne en la sede del Colegio, con el Director y dos Subdirectores de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza.
- El Tribunal Supremo ha vetado definitivamente a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos el uso de la denominación de "Ingeniería de la Edificación". Sin embargo siguen, de hecho, usando esa denominación, en algunos casos.
- Se ha recibido del Consejo la Sentencia del TS que desestima un recurso interpuesto por los Colegios de Ingenieros de Telecomunicaciones e Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que anula parcialmente la Orden ITC 1077/06.

Interviene el Abogado para explicar el alcance de dicha sentencia que, en la práctica es el siguiente: La exclusividad de los Ingenieros de Telecomunicaciones e IT de Telecomunicaciones no afecta a los proyectos de infraestructuras comunes en los edificios anteriores a la Ley 10/2005 de 14 de junio. Por tanto nuestros colegiados pueden realizar proyectos, actualmente, que se refieran a edificios construidos con anterioridad a dicha Ley.

- Paso Central por el Pirineo: Los medios de comunicación han divulgado las reuniones de la Presidenta y miembros del Gobierno de Aragón con diversas organizaciones empresariales, profesionales y otras entidades, pero nuestro Colegio no ha sido citado a las mismas.

A tal efecto, el Decano ha escrito una atenta carta a la Presidenta sumándose a la iniciativa y haciéndole notar que nuestra ausencia se debe a la falta de notificación.

- El Decano explica con detalle el programa de las XVII JORNADAS DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, que es el siguiente:

1ª.- Día 17 de octubre: MESA REDONDA SOBRE EL CARBÓN. ¿ENERGÍA ESTRATÉGICA?. Ponentes: D. Manuel Royo; D. Pascual León Marco y D. Luis Miguel Romero Fernández.

2ª.- Día 18 de octubre: EL AUTOMÓVIL ELÉCTRICO, PRESENTE Y FUTURO. LA ADAPTACIÓN DE LAS CIUDADES. Conferenciante: D. Mariano Sanz Badía.

3ª.- Día 19 de octubre: LA ADAPTACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS A LAS NUEVAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD ELÉCTRICA. Conferenciante: D. José Ignacio Lallana Domínguez.

4ª.- Día 20 de octubre: ENERGÍA, ECOLOGÍA Y REGULACIÓN. Conferenciante: D. Luís Gámir Casares.

- Comunica que en la Hoja Informativa del Colegio se han incluido tres anuncios para rebajar el costo de publicación.
- Considera que se ha hecho un buen trabajo para la modificación de la Ordenanza de Edificaciones Industriales del Ayuntamiento de Zaragoza y felicita a los que han participado.
- El Letrado asesor informa sobre este punto:

Advierte que se ha planteado un grave problema, en relación con el seguro de Responsabilidad Civil. Se trata de un colegiado que es socio y administrador de su empresa de ingeniería, pero que está asegurado como "asalariado". Alega que el Colegio, que dispone de toda la documentación de la "empresa", como es la escritura de la sociedad y su condición de socio y administrador, le debería haber informado sobre cuál era la categoría en la que debería estar encuadrado.

A juicio del abogado informante, independientemente de si el Colegio tiene o no responsabilidad en este asunto, sería conveniente llevar a cabo estas dos actuaciones:

La primera es revisar los expedientes de las "empresas", para ver el correcto encuadre de los asegurados.

La segunda, en lo sucesivo, cuando se examine la documentación de las "empresas" y de quienes firman a su servicio, tener siempre a la vista, el seguro de RC y vigilar el correcto encuadramiento.

- El Sr. Santamaría aporta una propuesta de modificación de las Normas colegiales para percepción de derechos de visado.

Hay discrepancia de opiniones entre los miembros de la Junta y queda el asunto pendiente de resolución, que se seguirá estudiando, en relación con el proyecto del presupuesto para el próximo ejercicio y se traerá a esta Junta una nueva propuesta.

- El Sr. Zaro expone que, en su opinión, la abundancia de cursos aumenta la competencia profesional, pero no las atribuciones de los colegiados establecidas por Ley.

Por el Decano y varios miembros de Junta se le informa de la obligación del Colegio de mantener una formación permanente de los colegiados.

- El Sr. Valenciano pregunta sobre el sonómetro. Se le contesta que el Vocal Jesús Noha se desplazará a Teruel para tratar del asunto.

Pregunta también por qué al empleado de Teruel no se le pagan, como extraordinarias, las horas que realiza fuera del horario habitual.

El Abogado le contesta que este es un tema del que ya fue emitido informe escrito, en su día. En resumen es que, como la jornada del empleado no es completa, no se consideran horas extraordinarias sino de prolongación de jornada. Solamente son extraordinarias las que exceden de 48 horas semanales.

- El Sr. Ibáñez pregunta si en la reunión con el Director y Subdirectores de la EINA se va a tratar el tema de los premios fin de carrera y por las Jornadas de Energía a los alumnos.

El Decano contesta que no está previsto, pero que si ellos abordan el tema, se concretará y se seguirán concediendo esos premios.

- Por el Consejo se nos remite documentación para que un Ingeniero Técnico Industrial pueda acreditarse en ENAC como Organismo de Control.
- Actuaciones del Consejo para el acceso al Grado. Se prolonga el periodo de recogida de firmas en petición del acceso.

- El colegiado Javier Conte solicita se le permita firmar un proyecto de legalización de un pequeño almacén para aperos, sin los requisitos de estar en ejercicio libre, pues es para una edificación de su esposa.

Se debate el tema y el Abogado considera que, en primer lugar, debe acreditar la posibilidad legal, según normas urbanísticas para esa legalización. Para ello debe mandarnos el correspondiente certificado del Ayuntamiento.

Una vez que el Colegio pueda otorgar sin problemas el visado urbanístico, el colegiado deberá justificar que la titular es su esposa, aportando la documentación correspondiente.

Así lo aprueba la Junta por unanimidad.

El propio abogado comunicará esta resolución al interesado.

- El colegiado Felipe Martínez España solicita la baja colegial a consecuencia de su estado de incapacidad permanente, desde hace algunos años.

Tras deliberación, la Junta acuerda, por unanimidad, dispensarle del pago de la cuota colegial, una vez haya justificado debidamente su incapacidad laboral.

- El colegiado Carlos Sánchez Cristóbal solicita la exención del pago de la cuota colegial durante su estancia en Holanda, por razón de trabajo.

La Junta acuerda, por unanimidad, suspender el pago de la cuota a dicho colegiado por el período que dure su permanencia fuera de España, con la adecuada justificación de esta circunstancia.

- El Decano informa en la Junta del mes de octubre sobre los siguientes temas:

- En primer lugar comenta la reacción que el Consejo General y la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales han tenido en relación con nuestro manifiesto sobre el acceso al título de Grado.

Esta reacción se plasma en una carta que los Presidentes de ambas instituciones de la Ingeniería Industrial mandan a los Colegios y Asociaciones de toda España. Dicha carta, que enumera las gestiones que ha venido realizando nuestro Consejo, es el mejor elogio a nuestras iniciativas. Se acuerda sea unida como anexo al acta.

- Felicita a los que han colaborado en la organización de las recientes Jornadas de Energía y Medio Ambiente.

- Nuestro representante en Bruselas está tratando que el Consejo sea un Órgano de Acreditación, como ahora son los ENAC.

- El seguro de accidentes que el Colegio tiene concertado con la MUPITI resulta gravoso y, además, existen pocos siniestros.

Ha promovido otro tipo de aseguramiento, con cobertura más reducida, cuya prima pasa a ser de 11 €, en lugar de los 20 € que actualmente se pagan.

- Ha tenido una comida de trabajo con Javier Navarro Espada. Le ha comunicado que los promotores constructores le están presionando para derogar la Instrucción de la DGA sobre necesidad de visado.

Va a mantener reuniones con los representantes de los Colegios de Ingenieros y de Ingenieros Técnicos para tratar de este asunto.

- En el seno de la Ejecutiva del Consejo se está examinando la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

A propuesta de este Decano, se ha acordado que el Consejo comunicará a los Colegios las propuestas de las Compañías, para que haya claridad en la elección de la opción más ventajosa.

- A efectos de contrastar el grado de cumplimiento de cuanto establece la Ley de Colegios Profesionales (tras su modificación por la Ley Ómnibus) sobre el costo del visado, el Decano encargó a Luis Labuena, como responsable del servicio, un estudio sobre el costo de mantener por el Colegio el servicio del visado.

El informe, que se unirá al acta como anexo, revela que la cantidad global que el Colegio percibe por el visado es muy aproximada al coste global del mismo. De ello se deduce que las cantidades que el Colegio percibe por el visado están ajustadas a la legalidad.

- El Letrado asesor informa sobre estos puntos:

- El colegiado Miguel Perbech consulta si su actual actividad precisa o no el visado o registro documental, en relación con la cobertura del seguro de Responsabilidad Civil. El contenido de la consulta es el siguiente:

"Como te he comentado, desde este mes de Octubre soy autónomo pero trabajo prácticamente en exclusiva para una empresa, ubicada en Huesca, que diseña y fabrica maquinaria móvil para elevación de cargas, realizando cálculos estructurales y de elementos mecánicos, así como el diseño de programas de control de las máquinas. No firmo ningún trabajo, ni documento técnico en el que se refleje mi participación en los proyectos y/o fabricados (las máquinas se suministran con marcado CE, cuya declaración de conformidad la firma el Director Técnico de la empresa). En principio, esta situación debería ser temporal, pasando a pertenecer a la plantilla de la empresa como asalariado durante el primer año.

Actualmente no estoy dado de alta en el ejercicio libre, ni tengo suscrita la póliza de Responsabilidad Civil del Colegio. Quisiera saber de qué forma me cubriría la póliza del Colegio para el tipo de trabajo que desarrollo, dada la particularidad de mi situación laboral"

Se debate el tema en la Junta y se acuerda, como aclaración a la Normativa Colegial sobre visado y registro documental que si autoriza con su firma cualquier documento que sirva para obtener el marcado CE o con trascendencia fuera de la empresa, ese documento ha de pasar por el registro documental del Colegio, salvo que esté sujeto a visado, pues entonces hay que visarlo. Si no se da esa circunstancia, no es obligatorio el registro documental, por tanto su actuación está cubierta por el Seguro de RC, sin necesidad de ese registro.

- Comenta la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, por la que considera ajustada a Derecho la presencia de Ingenieros Técnicos Industriales en el proyecto y en la dirección facultativa de la obra de reforma de un sanatorio.

- El Sr. Santamaría trata estos temas:

- Aporta nueva propuesta de modificación de las Normas colegiales para percepción de derechos de visado.

Tras su estudio y discusión por los miembros de la Junta, es aprobada por unanimidad.

No obstante, la Junta, en el transcurso del ejercicio, moderará aquellos casos puntuales en los que aparezca un acusado desfase, tanto por defecto, como por exceso de los derechos de visado, en relación con el documento concreto.

- Comenta que la Ordenanza del Ayuntamiento de Zaragoza es más exigente que el Código Técnico de la Edificación en algunos aspectos.

Sobre este tema, ha tenido contactos con miembros de la Junta del Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, con el fin de estudiar la posibilidad de elaborar un documento conjunto, para ambos Colegios, al objeto de acompañarlo a un escrito dirigido al Gobierno de Aragón, solicitando información al respecto.

Se debate el tema y la Junta aprueba y fomenta esos contactos a los indicados fines.

- El Sr. Noha Interviene sobre estos temas:

- Anuncia el proyecto de la MUPITI de crear una SICAP en la cual podrían participar, además de la propia MUPITI, los Colegios e, incluso, colegiados a título personal.

- Anuncia la creación, por MUPITI, de un seguro, llamado de "protección", que asegura el riesgo de accidentes de circulación e incluye un asesoramiento jurídico sobre el tema.

- Sobre el proyecto de Laboratorio de Sonido comunica que ENAC cada vez está exigiendo más requisitos, por lo que todavía no está aprobado.

- Comenta el correo que ha remitido el colegiado Francisco José Olivas, de Santa Eulalia (Teruel) en relación con las mediciones de ruidos. Se da la circunstancia de que en la Junta anterior, que ya se abordó este tema, Jesús Noha no pudo asistir a la misma.

Respecto a lo que pide el colegiado, ya tenemos presupuesto para la adquisición de nuevo sonómetro.

Visto el presupuesto, por la Junta se aprueba su compra, por unanimidad.

Sin embargo, queda pendiente la adquisición del aparato para medir vibraciones.

- El Sr. Callejero menciona tres temas, de parte del Vocal 2º, Pedro Ibáñez:

Uno: Participó en la Escuela Politécnica de La Almunia en el contenido del Grado en Mecatrónica

Dos: Le interesa conocer si están controladas las asistencias de los alumnos de Zaragoza a las Jornadas sobre Energía y Medio Ambiente, a los efectos de créditos.

Tres: También le interesa conocer si ya están redactados los convenios con las distintas empresas que pueden realizar descuentos a los colegiados, para publicarlo en la web.

- El Decano informa sobre los siguientes temas en la Junta del mes noviembre:

- Sobre el seguro de accidentes con MUPITI y en cumplimiento del acuerdo sobre este asunto, adoptado en la Junta anterior, el Decano comunica que MUPITI ha ofrecido un seguro reducido de 11 € de prima.

La Junta acuerda, por unanimidad, contratar, como tomador, dicho seguro con efectos del uno de enero de 2012.

- La Fiesta Patronal no se celebrará como los años anteriores. Por motivos de las obligadas restricciones presupuestarias, propone el Decano que se prescinda de la cena, de modo que el acto de homenaje a colegiados se realice en el Aula Magna del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza y, a continuación, se sirva un aperitivo en los pasillos del Paraninfo.

Así se acuerda, por unanimidad.

- Manifiesta su esperanza en el buen resultado de los convenios suscritos con el Ayuntamiento de Zaragoza. Recientemente ha sido firmado el último de los convenios. En resumen: si el administrado presenta con su solicitud el informe de idoneidad del Colegio, se le reducen 30 € de la tasa administrativa municipal, además de disfrutar de facilidades en la tramitación.

Quiere dejar constancia de la excelente labor que viene realizando nuestro responsable de visados Luis Labuena.

- Estatutos del Consejo: Como ya informó en Juntas anteriores, el Decano, como Vicepresidente del Consejo, es el ponente del borrador de los nuevos Estatutos del Consejo, adaptadas las modificaciones de la Ley de Colegios Profesionales, introducidas por la Ley Ómnibus y R. D. sobre visados.

En esta tarea se han ido atendiendo las diversas propuestas de los distintos Colegios o Consejos Autonómicos. Sin embargo, las pretensiones del Consejo Autonómico de Cataluña son inasumibles, pues pretende hacer valer la legislación autonómica (así como su interpretación y desarrollo) sobre la legislación estatal, argumentando que lo hacen porque el Estatuto de Autonomía de Cataluña así lo establece.

En estas circunstancias, mañana, viajarán a Barcelona el Decano (como Vicepresidente del Consejo General) junto al Presidente del Consejo, para tener una reunión con los representantes del Consejo Autonómico de Cataluña, sobre este espinoso problema.

- El Letrado asesor informa que el pasado viernes, día 25, asistió en representación del Colegio, a una reunión sobre el seguro de Responsabilidad Civil. Estaba convocada por ADARTIA y tuvo lugar en las oficinas de MAPFRE, en Madrid.

Estaban convocados los 39 Colegios que tienen suscrita la póliza del seguro de responsabilidad civil con MAPFRE.

El motivo de la reunión fue el explicar el contenido de la nueva propuesta de póliza para el año 2012.

El Consejo General se dirigió a las tres Agencias de Seguros que cuentan con mayor número de pólizas de responsabilidad civil, en nuestro colectivo. Entre ellas, a Adartia que media en la póliza de MAPFRE con 39 Colegios.

La responsable de ADARTIA, Fuencisla Aldámiz, fue enumerando las respuestas que se han dado a todos y cada uno de los puntos solicitados por el Consejo. De todo ello han resultado importantes mejoras en la cobertura de la póliza sobre la actual, así como una rebaja en la prima. La rebaja es mayor, si se contrata por dos anualidades.

- El Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Zaragoza solicitó al Colegio informe sobre los honorarios del colegiado Roberto Soler López-Corona, referentes a un informe pericial, los cuales han sido impugnados.

Se ha observado que, entre la documentación que nos ha sido remitida, no aparece copia del informe pericial del colegiado, por lo que la Comisión de Ejercicio Libre no podía emitir informe sobre la adecuación de los honorarios del colegiado.

Por tanto se acordó solicitar del Juzgado la remisión de una copia del citado informe pericial.

- Comunica el Sr. Noha que, a la adquisición del nuevo aparato de medida, que fue acordada en la Junta anterior, hay que añadir la adquisición de la fuente de ruido y otros complementos imprescindibles. Todo esto asciende a más 11.000 €. Se aprueba por unanimidad su adquisición, pero en el primer trimestre de 2012 y con cargo al presupuesto de ese ejercicio.
- El Sr. Ibáñez manifiesta que ha mantenido una reunión con el Sr. Castellanos, de la EINA y opina que va muy despacio la solución del tema sobre la "pasarela" para acceder a las nuevas titulaciones de Grado, por parte de los actuales Ingenieros Técnicos.

El Sr. Zaro informa que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene el proyecto de iniciar las inspecciones técnicas de instalaciones, industrias y actividades. Da opción a que las realicen, también, los arquitectos. Debemos procurar que las puedan realizar los colegiados, como profesionales individuales.

- Habiéndose recibido escrito, del Gobierno de Aragón, en el mes de noviembre, para que el Colegio designe el Vocal que lo represente en el Consejo de Industria, por unanimidad, se acuerda designar al Decano D. Juan Ignacio Larraz Pío.
- El Decano informa que la Comisión de Presupuestos está trabajando para elaborar un presupuesto para 2012 acorde con la actual situación económica.

Se ha partido de los ingresos reales de 2011 de forma que se calculan los de 2012, corrigiéndolos a la baja. Los gastos se presupuestan para que no haya déficit.

En esta política de reducción de gastos se trata el tema del envío de circulares. Esta partida supone un gasto anual unos 80.000 €. Este gasto desaparecería si todas las circulares fueran remitidas por correo electrónico.

Sin embargo, existe un contingente importante de colegiados que no han hecho uso del dominio "coitiar" que gratuitamente les ofrece el Colegio, ni han comunicado otra dirección.

Entiende la Junta que, aunque la casi totalidad de colegiados tiene instalado correo electrónico, es razonable considerar que los colegiados mayores de 65 años puedan tener dificultades de acceso. Actualmente son poco más de 300 los que superan esa edad. Si se hace una excepción con estos colegiados y se les manda por correo ordinario las circulares a ese colectivo, pero solamente a aquellos de los no nos conste el correo electrónico, el ahorro para el Colegio puede suponer unos 62.500 €.

Tras este debate, se acuerda por unanimidad que, a partir de primero de enero de 2012 las circulares y la Revista Técnica Industrial se remitirán exclusivamente por correo electrónico a los colegiados, excepto a aquellos que sean mayores de 65 años y de quienes no conste la dirección de su correo electrónico. A estos, excepcionalmente, se les remitirá por correo ordinario.

En cuanto al visado electrónico, se replanteará el tema cuando la Administración haya implementado los medios informáticos adecuados para la recepción de proyectos por esta vía.

- En relación con el Consejo General, hace referencia a estos temas:
 - Comenta la reunión mantenida entre el Decano informante, como Vicepresidente del Consejo, en unión del Presidente, con los representantes del Consejo Autonómico de Cataluña, en relación con los nuevos Estatutos Generales que se están preparando para adaptar los actuales a las nuevas disposiciones estatales.
- La reunión fue tensa, pues los representantes del Consejo Catalán querían imponer una serie de artículos reconociendo su autonomía y la supremacía de las normas catalanas sobre las del Estado.
 - El Colegio de Sevilla se ha negado al pago de su cuota al Consejo, asunto que puede acabar en los tribunales.
 - Por otro lado, el Consejo General ha presentado ante el Consejo de Europa unas alegaciones en contra de la regulación del visado en la legislación española.
- El Letrado asesor informa que el pasado día 16 de diciembre asistió en Madrid, a una reunión de representantes de los Colegios que tenemos concertado el seguro de RC con MAPFRE.

En la reunión se nos informó de las mejoras introducidas en la póliza para 2012, entre las que figuran:

El aumento de cobertura de 2.500.000 a 3.000.000 €.

Límite asegurado de 60.000.000 €.

Supresión de franquicia.

Posibilidad de figurar como asegurados otros profesionales de profesiones técnicas, en unas muy concretas condiciones de prima y cobertura.

Cobertura del colegiado, ejerciendo como OCA.

Se incluye la Responsabilidad Civil de la explotación.

Se incluye Responsabilidad Civil por protección de datos hasta 300.000 €.

- Manifiesta el Sr. Garzo que ya ha sido elaborada la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza (2010), para los establecimientos de uso industrial.

Hay un borrador de alegaciones para que las suscriban y presente este Colegio junto al de Ingenieros Industriales. Se trata de un escrito fundamentado que puede tener éxito.

- En las tramitaciones de suministro eléctrico frente a ENDESA, si un colegiado actúa como representante del cliente recibirá todas las comunicaciones directamente, pero no las recibirá el cliente.

Tras la intervención de Milagros Gango, se comenta que ENDESA, cuando recibe una petición sobre condiciones de suministro, se lo comunica a una filial (o a una empresa instaladora concertada), la cual remite inmediatamente al cliente un presupuesto de la instalación.

Como estas empresas vienen de parte de ENDESA, que es quien ha de suministrar la energía, su oferta supone una competencia desleal en relación con el instalador que ya había elegido el cliente y contra el propio colegiado, pues estas empresas ofrecen, también, la redacción del proyecto y la dirección facultativa.

- El Sr. Santamaría presenta el proyecto Normas de honorarios para actuaciones ante Juzgados y Tribunales como perito:

Tras su debate, son aprobadas por unanimidad.

En las páginas que vienen a continuación, se detallan correlativamente los TRES ANEXOS a los que hace referencia este resumen de actividades de Secretaría.

ANEXO I

FICHERO RELATIVOS A RECURSOS, QUEJAS, DENUNCIAS Y SANCIONES PROFESIONALES.

Ficheros que contienen datos personales y profesionales de los colegiados acreditados y de los inscritos en relación con quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios, con arreglo a la legislación Profesional y estatutos colegiales.

☐ Usos y Fines:

- Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
- Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.
- Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.
- Gestión y control de tramitación de expedientes.
- Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.
- Emisión de Certificaciones.
- Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

☐ Responsable de Ficheros:

El Colegio Profesional

☐ Colectivo Afectado:

Profesionales colegiados, acreditados o inscritos, denunciante e interesados.

☐ Procedimiento de Recogida de Datos:

Documental o telemática procedentes de denuncias o reclamaciones relacionadas con el procedimiento.

☐ Estructura Básica y Tipos de datos:

Datos especialmente protegidos relativos a infracciones:

- Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

Datos Identificativos:

- Nombre y Apellidos.
- D.N.I., pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo.
- Dirección a efectos de notificaciones.

Datos Académicos y Profesionales:

- Adscripción Colegial.
- Número de colegiado, de acreditado o de inscrito.
- Modalidad de ejercicio y especialización.
- Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.

Datos económico-financieros:

- Domiciliación bancaria.

☐ Cesiones Previstas:

Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios

- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.
- Órganos jurisdiccionales
- Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.
- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
- Seguros de Responsabilidad profesional.
- Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

- ☐ Transferencias: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.

- ☐ Consejo de Colegios de la Unión Europea, en su caso.

- ☐ Unidad o servicio ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso:

Oficinas colegiales.

- ☐ Medidas de Seguridad.

* * * * *



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN

A N E X O II



CONSEJO GENERAL / FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA
C/ General Arrando, 38 - 28010 Madrid Tlf.: 91-521 00 70 - Fax: 91-531 59 - E-mail: consejo@ingenierosindustriales.es

Presidentes

ILMO. SR. D. MANUEL ACERO
PRESIDENTE
INSTITUTO DE LA INGENIERÍA DE ESPAÑA

ILMO. SR. D. EDELMIRO RÚA
PRESIDENTE
UPCI

Madrid, 28 de septiembre de 2010

Estimados Presidentes:

En la sesión conjunta de nuestro Consejo General y Federación de Asociaciones, celebrada el pasado día 22, difundimos las informaciones que nos han ido llegando sobre las actuaciones que, desde las instituciones representativas de la Ingeniería Técnica Industrial, se están llevando a cabo para intentar conseguir para dicho colectivo *"un acceso directo al Grado, con el único requisito de demostrar una experiencia profesional de 3 años en el ejercicio de la profesión de ITI"*.

Lo grave no es que determinadas cuestiones se soliciten, sino que por parte de quienes deberían tener la responsabilidad de defender y reinstaurar la cultura del esfuerzo en este país, tras simples operaciones de balance de votos, o de caja, se esté cometiendo el deslíz de realizar actuaciones que reflejarían la disposición de algunos a apoyar una indecencia.

Y, ante el conocimiento de estos hechos, los miembros de nuestras Juntas de Decanos y de Representantes consideraron que las instituciones que representan a la Ingeniería Superior Española no deberían continuar sin emitir pronunciamiento alguno sobre una cuestión que está peligrosamente evolucionando con el transcurrir del tiempo en contra de nuestros intereses:

1. El 7 de julio el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial difundía el Manifiesto del COGITI sobre la obtención del título de Grado para los Ingenieros Técnicos Industriales. Cuestión de la que el día 14 se hacía eco el diario nacional Cinco Días.
2. A través de la Nota de Prensa, difundida por el COGITI el 28/07, hemos conocido que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a propuesta del Portavoz de la Comisión de Educación (Adolfo Luis González Rodríguez), se comprometió a presentar una Proposición No de Ley en apoyo al citado Manifiesto. Aunque según las informaciones contenidas en la misma se han mantenido reuniones, tanto con



CONSEJO GENERAL / FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

C/ General Arrando, 38 - 28010 Madrid Tlf.: 91-521 00 70 - Fax: 91-531 59 - E-mail: consejo@ingenierosindustriales.es

Presidentes

diputados parlamentarios del PSOE (Montserrat Palma), PNV (Aitor Esteban), CIU (Inmaculada Riera) y BNG (Olaia Fernández), como con el Subdirector General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del MEC (Javier García Velasco) y con un vocal asesor de la Secretaría General de Política Universitaria (Manuel Gallego Ramos).

3. A través de la Nota de Prensa, difundida por el COGITI el 31/08, hemos conocido la existencia de una entrevista con el Presidente del Consejo Asesor de ANECA para, además de trasladarle el citado Manifiesto, solicitar su inclusión en las Comisiones de Verificación de ANECA y manifestar su posicionamiento en referencia a las titulaciones con doble especialidad.
4. A través de la Nota de Prensa, difundida por el COGITI el 16/09, hemos conocido que el Portavoz de Universidades del Grupo Popular (Adolfo Luis González Rodríguez) ha planteado la Proposición No de Ley, al tiempo que ha formulado una pregunta escrita al Gobierno cuestionando *"si tiene previsto adoptar las medidas necesarias para la homologación de los IT a las nuevas Ingenierías de Grado y, en caso afirmativo, qué calendario tiene previsto para su aprobación y cuáles serían las condiciones para dicha homologación"*.
5. A través de la Nota de Prensa, difundida por el COGITI el 23/09, hemos conocido que, tras una entrevista con el Presidente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (Federico Gutiérrez-Solana) éste no solo se habría comprometido a trasladar las inquietudes de los ITIs a los Rectores y al Ministerio de Educación, sino que llegó a amparar la solicitud manifestando que "ni desde las Universidades ni desde el Gobierno se había previsto esta gran demanda de los ITI".

Si bien se trata de una problemática que es a industriales a quien en estos momentos más afecta, sabemos que las restantes ramas de la ingeniería técnica se encuentran expectantes ante los avances experimentados, habiéndose propagado recientemente la iniciativa al colectivo de Aparejadores Técnicos que, a través de ADATE, ha iniciado también una campaña de recogida de firmas con la misma finalidad y argumentaciones.

De ahí que nuestros compañeros, además de solicitarnos un inicio de actuaciones por nuestra parte, nos requirieron que trasladáramos éstos hechos al IIE y UPCI, solicitando la movilización de toda la Ingeniería Superior y el desarrollo de actuaciones tendentes a contrarrestar las emprendidas por el COGITI, con la finalidad de evitar que algunos representantes institucionales puedan pensar que dicho silencio obedece a nuestra no oposición a estas demandas.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN



CONSEJO GENERAL / FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

C/ General Arrando, 38 - 28010 Madrid Tlf.: 91-521 00 70 - Fax: 91-531 59 - E-mail: consejo@ingenierosindustriales.es

Presidentes

Matizar que desde la Ingeniería Industrial no compartimos la posibilidad planteada en la Conferencia de Directores de sumarnos a la demanda formulada por la ITI si ésta adicionara la también adaptación directa a Máster de los actuales Ingenieros Superiores, pues entendemos que, a diferencia de ellos, en nuestro caso, ésta no representa incremento alguno en la máxima cualificación profesional intrínseca ya a nuestras profesiones.

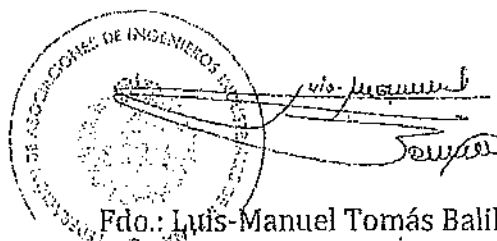
De forma especial nos preocupa que el Partido Popular, cuyo líder Mariano Rajoy incorpora el término esfuerzo cada vez que alude a Educación, haya formulado una pregunta al Gobierno y propuesto, para su presentación y debate, una Proposición No de Ley en apoyo al Manifiesto del COGITI. Desafortunadamente hemos podido constatar, en conversaciones con algún Diputado al que tenemos acceso, la veracidad de las Notas de Prensa del COGITI y el, al menos hasta el momento, respaldo del PP a su iniciativa.

También nos preocupa que el Presidente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas respalde la propuesta del COGITI. Lo que unido a la también predisposición favorable que observamos en los Directores de Centros Universitarios desearíamos que no obedeciera a posibles expectativas recaudatorias derivadas del cobro de tasas por convalidaciones en un proceso de adaptación directa que, sin duda, sería masivo.

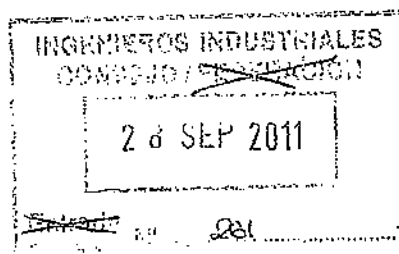
A la espera de conocer las actuaciones que desde, el IIE y UPCI, consideráis oportunas emprender, atentamente,



Fdo.: Francisco-Javier Cobo Valeri
Presidente Consejo General de Colegios



Fdo.: Luis-Manuel Tomás Balibrea
Presidente Federación de Asociaciones



FIESTA PATRONAL

Fue un día difícil de olvidar. El pasado 6 de mayo, el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón celebró su fiesta patronal en honor de San José. Durante la celebración, se homenajeó a los compañeros que cumplían 25 y 50 años en la profesión y, además, les fue impuesta la insignia de Socio de Mérito de la UAITIE a Julián Jesús Carreras Calvete y a Lucio Arauzo Gómez.

La primera parte de la fiesta, la entrega de distinciones, tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio y fue presidida por el Decano, Juan Ignacio Larraz, el Vicedecano, Bernardino Callejero, el Delegado de Huesca, Guillermo Planas; y el Secretario, Pedro Cebrián.

Abierta la sesión, hizo uso de la palabra Juan Ignacio Larraz, quien felicitó en primer lugar a los homenajeados. Recalcó asimismo, la relevancia de la profesión y el protagonismo de ese acto, gracias al poder aglutinador que tiene para los compañeros, que hacía tiempo que no se veían. También tuvo palabras de recuerdo para los compañeros fallecidos.

Seguidamente, Pedro Cebrián fue nombrado a los compañeros que cumplían 25 y 50 años en la profesión, quienes fueron pasando por el estrado a recoger una placa conmemorativa, entre los aplausos de los demás asistentes.

Ángel Luís Gomina, en nombre de los colegiados de 25 años, y Cayo Muñoz, por los de 50, tomaron la palabra para agradecer el detalle del Colegio y de su Junta Directiva por las atenciones recibidas. Cerró el acto Juan Ignacio Larraz.

A continuación, se celebró una misa en la iglesia de las RR.MM. Carmelitas de la Encarnación por los compañeros difuntos, que fue oficiada por el reverendo. D. Lucio Arauzo. En la homilía, hizo una amplia semblanza de la profesión y tuvo palabras de recuerdo y cariño para los que ya no están con nosotros. Exhortó a todos para que con el trabajo y la dedicación colaboremos a mejorar la sociedad laboral donde nos encontramos inmersos. A lo largo de este año, los fallecidos han sido: Benjamín Alcalde Molinero, Vicente Arbe Gracia, Eduardo Cabello Martínez, Jesús Delgado Diarte, Arnoldo Haering Hurter, Miguel Ángel Lafuente Sancho, Carlos Lamarca Zafrilla, Fernando Lambán Casorrán, Pedro Ángel Múgica Laborda, Arturo Muñoz Lobera, José Luís Olmos Carot, David Pellicer Escuer, Manuel Ramón Rodríguez Menéndez y Eduardo Rolín Cano.

Una vez finalizada la Eucaristía, los presentes se desplazaron al restaurante "El Cachirulo", donde se celebró la cena de hermandad y se dieron cita un total de 320 asistentes.

Y en el restaurante, tras unas palabras del Decano, se fueron nombrando y dando la bienvenida a todas las personalidades que habían acudido: el Director General de Industria, los Decanos de Madrid, Granada, Guadalajara, Asturias, Cantabria, Toledo y Valencia; el Interventor y el Tesorero de MUPITI, el Vicedecano de Navarra, además de varios Decanos de Ingenieros Industriales, Directores de la Escuela de Zaragoza y La Almunia, y el gerente de MUPITI. También resaltó las figuras del empresario Julián Jesús Carreras y del sacerdote Lucio Arauzo, dedicado al servicio de los demás.

Antes de comenzar la cena, se procedió a entregar la insignia de socio de mérito a Lucio Arauzo Gómez. El Secretario dio lectura al acta de concesión, por parte de la UAITIE, de la insignia a propuesta del Colegio de Aragón. En breve parlamento, Lucio agradeció la distinción de la que era objeto.

Seguidamente, se procedió a la lectura del acta de concesión del título de Socio de Mérito a favor de Julián Jesús Carreras Calvete, a propuesta del Colegio de Aragón, y de Lazo de Dama para su señora, que fue entregado por el Decano.

Carreras hizo uso de la palabra para agradecer la distinción recibida. Repasó brevemente su vida profesional y terminó felicitando a todos los homenajeados.

Juan de Dios Alférez, presidente de la UAITIE y Decano de Madrid, tuvo palabras de felicitación para los agasajados, así como de agradecimiento al Colegio de Aragón por la organización de un acto tan emotivo.

También Javier Navarro, Director General de Industria, felicitó a todos los homenajeados. "Son personas de bien que hacen mucho por la sociedad donde están inmersos", expuso. Asimismo, aprovechó para dar la enhorabuena al Decano por su nombramiento como Vicepresidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial e hizo un breve repaso a la situación actual de la profesión y los problemas de los Colegios Profesionales tienen que superar en el futuro.

Finalizada la cena, que como siempre transcurrió en una ambiente de grata camaradería, el grupo musical "Estirpe de Aragonia" ofreció un espectáculo folclórico, dando un espléndido recital de jotas y bailes que pusieron el colofón a esta entrañable jornada.

Felicidades a todos los homenajeados y al Colegio por la brillantez alcanzada en todo el programa de Fiesta Patronal.

El Decano tuvo palabras de agradecimiento para todos y les deseó un feliz viaje de regreso a sus respectivos destinos.

A continuación, la relación de compañeros homenajeados:

SOCIOS DE MERITO DE LA UNION DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

JULIAN JESUS CARRERAS CALVETE
LUCIO ARAUZO GOMEZ

BODAS DE ORO (50 AÑOS)

JESUS AISA FERNANDEZ
MIGUEL LOPEZ DEL CURA
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PAZ
JOSE LUIS MORENO BLANCO
CAYO MUÑOZ CORRAL

JULIO NAVARRO MICOLAU
ROMAN MIGUEL QUINTANA ARNAU
EDUARDO RUBIO CERVERO
TEOFILO SANTANDER BARRERA

BODAS DE PLATA (25 AÑOS)

EUSEBIO AGUILERA PEDROSA
JOSE ANGEL ALONSO DE LEON
EMILIO ALONSO SANCHO
TALAL AL-SAYADI AL-AHMAD
PE DRO ARBONES ESTEVE
JOSE MARIA AUSEJO MORO
LUIS JORGE AVELLANAS HERNANDEZ
EDUARDO AZNAR COLINO
JOSE IGNACIO BARRA CASEDAS
ENRIQUE BARRERA LINARES
MARIA PILAR BERNUS VIRUETE
JUAN ANTONIO BLAS ALEJALDRE
FERNANDO BONED IZUEL
EDUARDO BUEY CASAUS
LUIS ANGEL CARBO LLORENTE
MANUEL CARRASCOSO BURGOA
ALBERTO M. CARRERA ABAD
FRANCISCO JAVIER CARROQUINO OÑATE
MARIA JOSEFA CLAVERO MUR
GREGORIO CORTINA UCAR
JORGE ESTRADA PALACIOS
XIOMARA FERRER MARTINEZ
ARMANDO FONT OJEDA

JESUS TOMAS LACAL ORDOVAS
PEDRO JESUS LAHOZ LOPEZ
JOSE MANUEL LAMARCA APARICIO
JOSE JAVIER LARRAZ SIERRA
JOSE FERNANDO LATORRE FERNANDEZ
MARIA JOSE LEDO LAMBAN
ANTONIO LEONARTE REMIRO
MARIA MONT-LER LOPEZ CATALAN
JOSE LUIS LOREN MARTINEZ
MIGUEL ANGEL LOZANO GARCIA
JULIO MARCOS MARCOS
JOSE RAMON MARTI PONZ
MARTIN ENRIQUE MARTINEZ MONTON
PEDRO LUIS MARTINEZ PUENTE
JOSE MIGUEL MATEOS GALAN
JOSE MIGUEL MEDRANO EZQUERRA
JOSE MOLINA SANCHEZ
RAUL MORALES CAMPO
JOSE MIGUEL OCHOA VISCASILLAS
ANA PAJARES BRIA
MARCOS MIGUEL PARDILLOS TOME
FERNANDO PEITIVI ASENSIO
VICENTE PEREZ SANCHEZ

JOSE JAVIER FRANCO OTEO	JESUS PUEYO AYERBE
JOSE IGNACIO FUERTES CANDAU	FRANCISCO JAVIER RODRIGO MARTINEZ
LUIS FRANCISCO GALVEZ BAQUERO	JUAN MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ
DANIEL GARCIA LABORDA	JUAN CARLOS RUBER SIMON
MIGUEL ANGEL GARRIDO GALVEZ	LUIS CARLOS RUIZ FERNANDEZ
JESUS GIL MARTINEZ	JOSE PASCUAL SANCHO BURGUETE
ANGEL LUIS GODINA RUFAT	PLACIDO SEBASTIAN BELANCHE
MIGUEL ANGEL GRACIA VILLANUEVA	ANGEL LUIS TABUENCA RODRIGALVAREZ
JOSE LUIS GRASA BASURTE	PABLO TORRUBIA PARRA
ANA NURIA GROS HERRERO	EMILIO TOUZON ANDION
ANTONIO GUTIERREZ PERRUCA	JUAN URBON PLAZA
JORGE DAVID GUTIERREZ SERRA	MARIA CONCEPCION URIEL GARCIA
LUIS ALFONSO HENAR PEREZ	JUAN ANGEL VICTORIA LIARTE
JAVIER IRIGOYEN RECALDE	JESUS MIGUEL VILLAGRASA GRACIA
JOSE ANTONIO JARABA AZNAREZ	FRANCISCO DE ASIS ZUBIAURRE EIZAGUIRRE

* * * * *

**TAREAS DELEGADAS,
DELEGACIONES DE HUESCA Y
TERUEL,
ASOCIACION, ASESORIA
JURIDICA, MUTUALIDAD Y
OTROS**

MEMORIA 2011

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN

INFORMÁTICA. PÁGINA WEB. RELACIONES CON LAS ESCUELAS TÉCNICAS
--

- Durante el año 2011 se han implantado en nuestro sistema informático las condiciones exigidas por la nueva Ley de Colegios Profesionales, por las que se modifica la estructura de gestión integral que afecta a los Colegios Profesionales y a la relación entre colegiados-colegio-clientes.
- Así mismo, cumpliendo las nuevas condiciones que exigen la citada Ley, se ha diseñado una nueva imagen a nuestra página Web COITIAR que nos permite ofrecer un mayor dinamismo, así como una más clara operatividad para nuestros usuarios.
- Como continuación al proceso de mejora, actualización, mantenimiento y exigencias de control y seguridad, se ha llevado a cabo la actualización y adecuación de los sistemas informáticos, que mantienen el trabajo diario de la Oficina COITIAR, la Gestión ordinaria de Proyectos y el Visado Electrónico.
- Durante el año 2011, la Universidad de Zaragoza, asentada en una nueva estructura que regula los títulos universitarios de Grados en Ingeniería, ha propiciado un proceso de integración de los Centros Universitarios que afectan a varias de las nuevas titulaciones que se están implantando desde el curso 2010-2011.

En nuestro caso, la incidencia ha sido muy relevante. Se ha producido el nacimiento de un nuevo macro-centro universitario que aglutina a todos los estudios politécnicos de ingenierías y arquitectura de la Universidad de Zaragoza, con el nuevo nombre de Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA), y que conlleva la unificación de la EUITIZ y el CPS.

En este nuevo centro, de un total de 9 títulos de Grado, que cubren el espectro politécnico ofrecido por la Universidad de Zaragoza, los títulos de Grados correspondientes a las titulaciones de Grado en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería Electrónica y Automática y en Ingeniería Química, sustituirán a los antiguos títulos de Ingeniería Técnica Industrial, y los nuevos graduados podrán ejercer la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, como los titulados anteriores.

En la Escuela Politécnica de La Almunia, adscrita a la Universidad de Zaragoza, también afectada con las nuevas condiciones estructurales de títulos de Grado, la oferta de títulos incluye un Grado de Ingeniería Mecatrónica, con atribuciones profesionales, que sustituye las titulaciones antiguas de Ingeniería Técnica Industrial Mecánica e Ingeniería Técnica Industrial Electrónica, que se impartían en este centro. Este título nuevo en la especialidad de Grado en Ingeniería Mecatrónica, permitirá ejercer la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, con un ámbito ilimitado en la especialidad de electrónica.

En este momento, estamos en el proceso de adecuación de las titulaciones anteriores, a los nuevos títulos de Grado, y esperamos que durante este año 2012, puedan quedar definidas las condiciones de regulación que permitan, a todos aquellos ingenieros técnicos que puedan estar interesados, la posibilidad de obtener los nuevos títulos de Grado en cada especialidad.

Desde el Colegio se está trabajando en este proceso y las negociaciones con la Universidad, y en especial con los nuevos gestores de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA), están siendo relativamente próximas. Esperamos en un breve periodo de tiempo, poder informar a todos nuestros colegiados interesados, del nuevo marco que regulará esta importante transición.

- Durante el mes Mayo de 2011, como es tradicional, se realizó el acto académico de imposición de insignias, que organizan en colaboración nuestro Colegio y la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza, a los alumnos de último cursos de la EUITIZ. El acto, presidido por el adjunto al Rector para Infraestructuras de la Universidad, y compañero nuestro, D. Joaquín Royo Gracia, congregó a un importante número de alumnos y familiares, así como a profesores y personal de la Universidad.
- Igualmente, durante este mes de Mayo de 2011, se llevo a cabo la imposición de insignias, que organiza la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia.

En estos actos se hizo entrega, como ya es tradicional, de los premios extraordinarios a los mejores proyectos final de carrera, a las cinco titulaciones industriales de la Escuela de Zaragoza, y a las dos titulaciones industriales que se imparten en la Escuela de La Almunia, todas ellas en el penúltimo año de impartición.

PEDRO IBAÑEZ CARABANTES
Vocal Responsable de Servicios
Informáticos y Comunicaciones

APARATOS DE MEDIDA

Durante el año 2011, 32 colegiados pertenecientes al colectivo de ejercicio libre, tanto autónomos como al servicio de empresa, hicieron uso de los aparatos de medida que el Colegio pone a su disposición, mediante alquiler o préstamo.

Relacionamos a continuación, el número de veces que en el Ejercicio 2011 se ha hecho uso de los mismos, en la sede central de Zaragoza, estableciendo una comparativa con ejercicios anteriores:

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Sonómetro Integrador B&K 2226	30	21	12	3	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Sonómetro Digital B&K 2231	23	22	6	11	2	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Sonómetro Mediator -1 B&K 2238 D	122	135	66	8	TERUEL	TERUEL	TERUEL	TERUEL	TERUEL
Sonómetro Mediator-2 B&K 2238 D	116	113	84	63	19	20	20	8	14
Fuente de Ruido B&K 4224	116	109	47	0	TERUEL	TERUEL	TERUEL	TERUEL	TERUEL
Luxómetro	2	4	1	2	11	9	8	2	4
Medidor de Magnitudes Eléctricas	2	3	3	0	1	0	1	0	0
Medidor resistencia Tierra/Acc.GOMAT	3	6	4	3	5	10	6	4	12
Analizador Circutor AR.5	10	5	6	2	4	3	5	8	5
Medidor de Aislamientos	5	4	6	3	1	1	2	0	4
Sonómetro Larson-Davis	17	7	4	3	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
Medidor de Gases Combustibles	2	1	1	1	0	3	1	3	0
Fuente de Sonido Larson-Davis	23	22	23	40	32	25	39	11	10
Pareja de walkie-talkies	5	0	1	0	0	0	0	1	1
Pinza Amperimétrica Digital	2	0	1	2	3	0	0	0	16
Analizador de Gases Combustión	4	0	1	3	3	1	5	0	1
Inst.Medición CO Ambiente	18	5	8	1	0	0	1	1	0
Med.de Radiaciones Electromagnéticas	2	0	1	0	1	0	1	0	0
Fuente Sonora Omnipower	0	23	50	77	68	91	84	72	48
Acelerómetro Cesva	0	0	1	1	1	0	1	1	10
Sonómetro CESVA 1 SC 310	0	0	73	105	87	71	71	75	77
Sonómetro CESVA 2 SC 310	0	0	25	90	68	62	77	56	61
Sonómetro CESVA 3 SC 310	0	0	0	0	61	92	83	65	49
Sonómetro Pequeño CESVA SC 15 c	0	0	0	17	10	9	10	8	9
Medidor Distancias con rueda	0	0	0	0	1	1	1	1	1
Cámara Termográfica	0	0	0	0	0	3	2	8	10
Fuente Sonora CESVA	0	0	0	0	0	0	0	21	38
Termoanemómetro KESTREL	0	0	0	0	0	0	0	NUEVO	8
NUMERO TOTAL DE USOS	502	480	424	435	378	401	418	345	378

Reseñamos a continuación la relación actual de aparatos a disposición de los colegiados, separados en dos grupos: por un lado, los que suponen pago de cuota de alquiler, y por otro, aquellos cuyo uso es gratuito.

INSTRUMENTOS CUYO USO SUPONE PAGO DE CUOTA					
ENERO 2011					
EQUIPO	MARCA	TIPO/MOD	CARACTERISTICAS	ALQUILER	
				DIARIA	FIN SEMANA
FUENTE DE SONIDO	BRUEL&KJAER	4224	0-40 dB/Batería y red	30	42
SONOMETRO DIGITAL	BRUEL&KJAER	2231	Con módulo integrador BZ7100 y Filtro de Rango 31,5 Hz a 16 KHz Con calibrador sonoro tipo 4230	18	30
ACELEROMETRO	BRUEL&KJAER	2522 y Módulo BZ7105	Usar con sónometro digital	18	
MEDIDOR DE GASES COMBUSTION	AUOTRONIC	MOT-15	Medidas O2 y Co2	12	
PAREJA DE WALKY-TALKYS	GTE		VHF	6	
FUENTE SONORA	LARSON DAVIS		Generador y Caja de altavoces	30	42
SONOMETRO	BRUEL&KJAER	MEDIATOR 2238D	Sonómetro integrador de precisión con programa de análisis en frecuencias y calibrador de nivel sonoro 4231	18	30
ANALIZADOR DE CALIDAD DE RED	CIRCUTOR	AR.5	Analizador multifunción con: Programa de Energía. Programa de Armónicos. Programa de Perturbaciones	6	
ANALIZADOR DE CO AMBIENTE	TESTO	SET 315/2	Rango de medición: 0 a 2000 ppm. Impresora por infrarrojos	8	
ANALIZADOR DE CO Y GASES DE COMBUSTION	TESTO	SET 300XL/2-21		12	
FUENTE SONORA OMNIPower.	BRUEL&KJAER	4296	Altavoz dodecaédrico de potencia para uso con amplificador 2716. Amplificador de potencia para uso con altavoz 4296. Cable NEUTRIK para altavoz (10 m). ES-5002 Generador externo de ruido ROSA/BLANCO para conexión a amplificador.	30	42
SONOMETRO INTEGRADOR	CESVA	SC-310	Rango de 23 a 130 dB(A) Cable CN-USB y software STF030 Módulo de medición de Tiempo de Reverberación RT-310 Conjunto para medición de vibraciones VM310 Acelerómetro IPC sensibilidad 100 mV/g ACE1 Calibrador sonoro Tipo 1L CB5	18	30
CAMARA TERMOGRAFICA	ISI	IR SnapShot 525	Imagen por radiometría	30	
FUENTE DE PRESION ACUSTICA	CESVA		Etapa de potencia DiGIT-3K6 2x1800 Vrms a 4 Ohm. Ecualizador gráfico PAVEY Q-1311 31 Bandas Generador de ruido Rosa y Blanco RDL ST-NG1 Control remoto con mando a distancia incluido y antena exterior M4-D Mando distancia para control remoto extra EM-3X Rack ABS 19/4	30	42
FUENTE SONORA OMNIPower	CESVA	BP-012	Pantalla Omnidireccional Dodecaédrica. Maleta de transporte y cable conexión a fuente de ruido T-232798. Trípode BP012 - TR-012 Maleta de transporte especial intemperie ML-060	30	42

INSTRUMENTOS CUYO USO NO SUPONE PAGO DE CUOTA			
			ENERO 2011
EQUIPO	MARCA	TIPO/MODELO	CARACTERISTICAS
MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRA CON ACCESORIOS	KYORITSU	4102	Alimentación a pilas, equipo universal
MEDIDOR DE RESISTENCIA DE TIERRA CON ACCESORIOS	GOMAT		Mide:
			- Resistencia a tierra - Tensiones - Comprobación de la sensibilidad de diferenciales - Medida de aislamiento - Frecuencias - Identificación de fases y conductor de protección
PUENTE PARA LA MEDIDA DE RESISTENCIA DE TIERRA. AISLAMIENTOS	KYORITSU	3301	Alimentación a pilas, uso universal
MEDIDOR DE TIERRAS CON ACCESORIOS	HIOKI	ER-309	Alimentación a pilas, uso universal
PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL	HIOKI	3202	Medida de: - I c.a. 0,1 a 999 A - V c.a. 1 a 999 V - V c.c. 1 a 999 V - Resistencia de 1 a 999 Ω
PINZA AMPERIMETRICA ANALOGICA	KYORITSU		Medida de: I c. 0 a 3000 A V c.a 0 a 600 V c.a Resistencia
MEDIDOR DE REVOLUCIONES ACOPLAMIENTO MECANICO	RECORD		0-6000 R.P.M.
MEDIDOR DE VELOCIDAD LINEAL ANALOGICO	HASLER-BERNA		10 - 1000 m/minuto
LUXOMETRO DIGITAL	LUTRON		0 - 5.000 lux

Cod.	Descripción	Tipo	Precio Día	Precio Fin Sem.
01	Fuente Ruido B&K 4224	Cobro	30,05	42,07
02	Sonom.Digital B&K 2231	Cobro	18,03	30,05
03	Sonom.Integrador B&K 2228	Cobro	6,01	,00
04	Acelerometro.	Cobro	,00	,00
05	Medidor gases combustible	Cobro	12,02	,00
06	Pareja de Walkie-Talkies	Cobro	6,01	,00
07	Luxometro	Gratuito	,00	,00
08	Med. Distancia rueda	Gratuito	,00	,00
09	Med.Res.Tierra /Acc.GOMAT	Gratuito	,00	,00
10	Medidor de Aislamientos	Gratuito	,00	,00
11	Pinza Amperimetrica Dig.	Gratuito	,00	,00
12	Pinza Amperimetrica Ana.	Gratuito	,00	,00
13	Med. Revol. Acop. Mec.	Gratuito	,00	,00
14	Med. Veloc. Lineal Ana.	Gratuito	,00	,00
15	Med. Temp. a Temopar	Gratuito	,00	,00
16	Sonometro CESVA-3 SC310	Cobro	18,03	30,05
17	Fuente Sonid.Larson-Davis	Cobro	30,05	42,07
18	Medidor Magnit.Eléctricas	Cobro	18,03	,00
19	Sonom.Mediator-1 B&K 2238	Cobro	18,03	30,05
20	Analizador Circutor AR.5	Cobro	6,01	,00
21	Sonom.Mediator-2 B&K 2238	Cobro	18,03	30,05
22	Analiz.Gases Combustión	Cobro	12,00	,00
23	Inst.Medición CO Ambiente	Cobro	8,00	,00
24	Medidor Radiac.Electrom.	Cobro	18,00	,00
25	Fuente Sonora Omnipower	Cobro	30,05	42,07
26	Sonometro CESVA-1 SC310	Cobro	18,03	30,05
27	Acelerómetro CESVA	Cobro	18,03	30,05
28	Sonometro CESVA-2 SC310	Cobro	18,03	30,05
29	Sonom.Pequeño CESVA SC	Cobro	6,01	,00
30	Cámara Termográfica	Cobro	30,00	,00
31	Fuente Sonora CESVA	Cobro	30,05	42,07
32	Termoanemómetro KESTREL	Gratuito	,00	,00

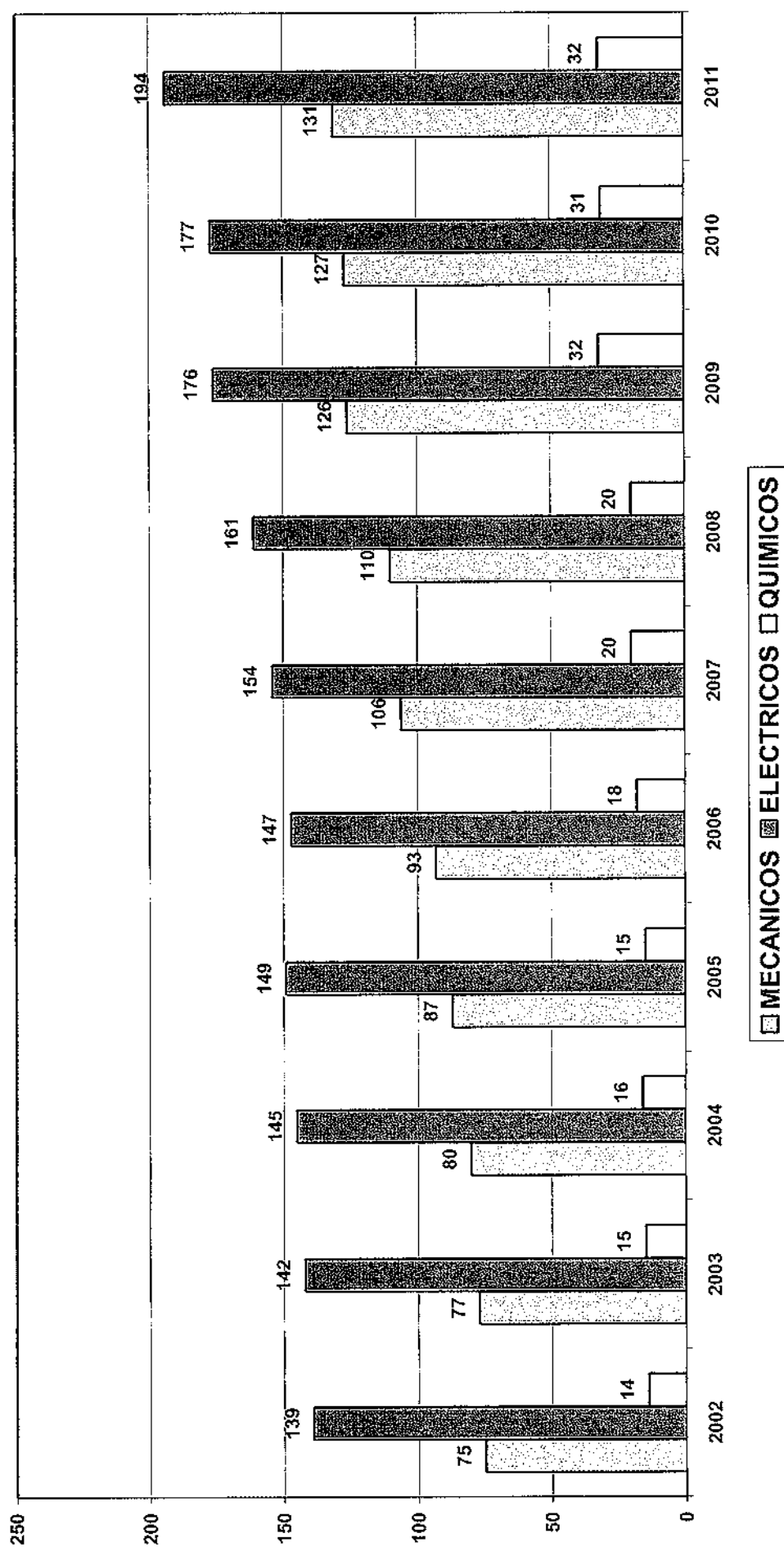
Un año más queremos seguir agradeciendo a todos los usuarios de los equipos de medida el esmero con que los han utilizado, instándoles a que no cejen en el buen uso de estos equipos, que son de todos.

JESUS NOHA BOREKU

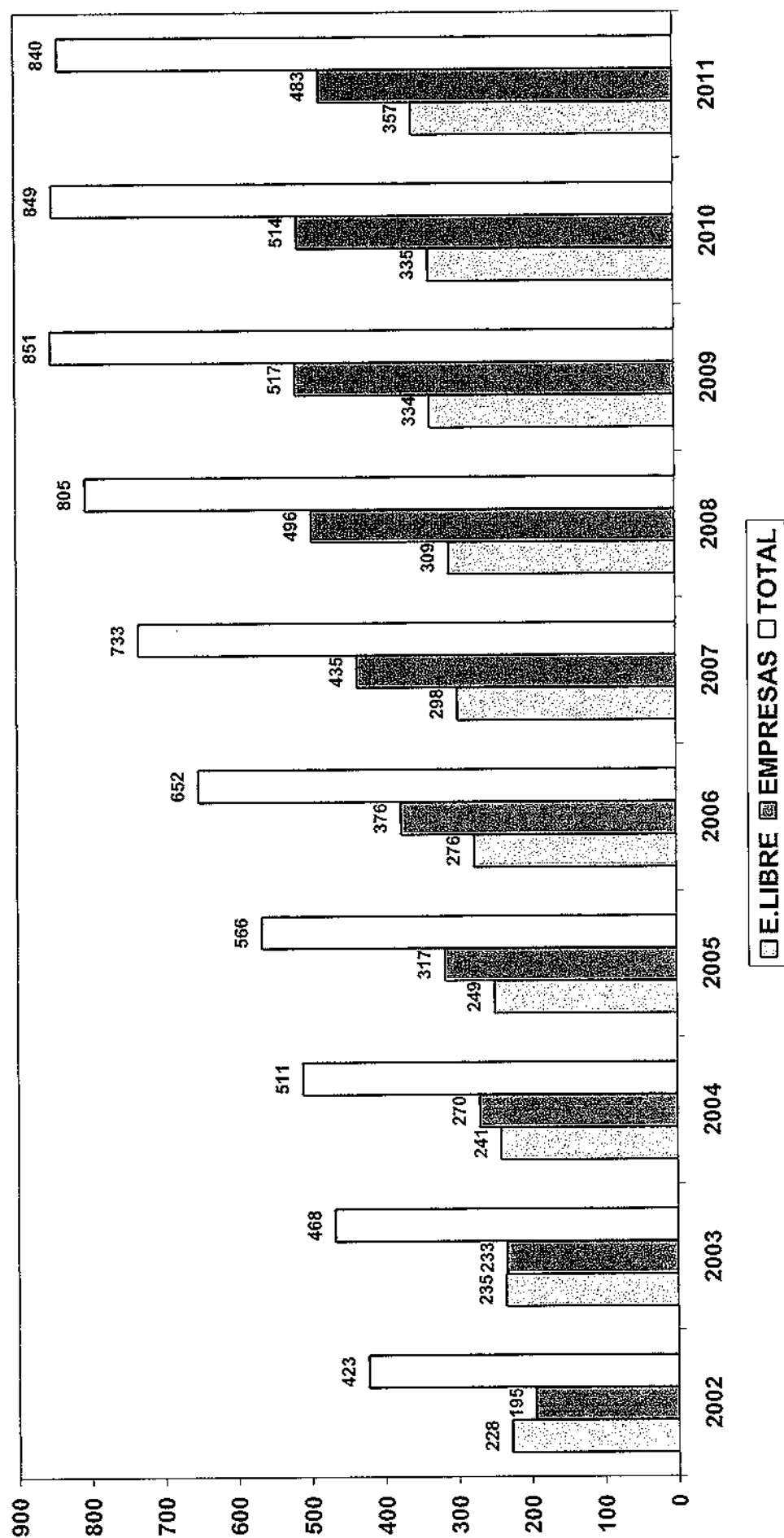
Vocal 4º Responsable Equipos de Medida

COLEGIADOS EJERCICIO LIBRE.

Por especialidades



COLEGIADOS EJ. LIBRE Y DE EMPRESAS. **2002 - 2011**



JORNADAS TECNICAS Y ACTIVIDADES VARIAS

8-febrero-2011

Por personal de la empresa Negarra, se desarrolla una jornada sobre sistemas de evacuación de humos y de ventilación mecánica de los edificios, de acuerdo con la entrada en vigor del reciente C.T.E. Tuvo un gran interés y asistieron numerosos compañeros.

9-febrero-2011

Se organiza y tiene lugar en el Colegio, una charla sobre ventilación de edificios, impartida por técnicos de Novavent, de un gran interés para los proyectistas de sistemas de confort en edificios. La asistencia fue muy numerosa, dada la actualidad de los temas tratados.

14-febrero-2011

Da comienzo el XIV Curso sobre Diseño y Cálculo de instalaciones de Calefacción, Agua Caliente y Energía Solar Térmica, con una duración de 87 horas y asistencia de 25 alumnos, terminando el 5 de abril. Fue preparado e impartido por Vicente Santamaría, con la excelente colaboración de Raquel Blasco, también colegiada.

8-abril-2011

Se asiste a la imposición de insignias a los alumnos de la Escuela de La Almunia de Doña Godina. El Vocal de la Junta, Vicente Santamaría, que asistió en representación del Decano Sr. Larraz, pronunció unas palabras de ánimo y esperanza para el inmediato inicio laboral de los futuros compañeros, a los que presentó el Colegio y animó a formar parte de este colectivo profesional.

28-abril-2012

Los vocales Jesús Noha y Vicente Santamaría, invitados por la Dirección y en representación del Colegio, participan en el estudio de los Proyectos Fin de Carrera de los alumnos de la Escuela, para decidir a los alumnos a quienes se les conceden los premios.

13-Mayo-2011

Entrega de insignias a los alumnos de la Escuela de Zaragoza, junto con los Premios que patrocina el Colegio a los mejores Proyectos de Fin de carrera.

16-Mayo al 8-Junio-2012

Se imparte un Curso sobre Diseño y Cálculo de Instalaciones de Gas, con asistencia de numerosos colegiados, ya que hacía varios años que no se había organizado ninguno. Fue desarrollado fundamentalmente por la compañera M^a Jesús Esteban Bruna, como en anteriores ocasiones de una forma excelente, con alguna pequeña colaboración de Vicente Santamaría.

28-junio-2011

Se estudian las Normas de Honorarios para informes o trabajos judiciales, únicas permitidas por la actual reglamentación sobre la Competencia.

17 al 20-octubre-2011

Tienen lugar las XVII Jornadas de Energía y Medio Ambiente, desarrolladas en el Salón de Actos de Caja Inmaculada de Paseo Independencia, de Zaragoza.

El lunes 17 de octubre de 2011, dieron comienzo las XVII Jornadas que viene organizando el Colegio desde hace ya 34 años. El Decano del Colegio, Juan Ignacio Larraz, hizo la introducción de esta edición presentando a la presidenta de la Mesa de la primera jornada, que lleva como título "Mesa Redonda sobre el CARBON ¿energía estratégica?".

Comienza una breve introducción la Directora General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, Ana Marina Sevilla Tello, para dar la palabra al primero de los ponentes de la Mesa Redonda, Pascual León Marco, Decano del Colegio de Ingenieros de Minas del Nordeste de España en Aragón, siendo el segundo de los ponentes Luis Miguel Romeo Giménez, Director del Grupo de Oxicombustión y captura de CO₂ de la Fundación CIRCE.

El día siguiente, martes 18, bajo la presidencia de Javier Celma Celma, que también fue introductor y moderador de la sesión, intervino el Director de Innovación, Recursos y Consumos Energéticos de la Fundación CIRCE, Mariano Sanz Badía, para desarrollar un sugerente tema sobre "El automóvil eléctrico, presente y futuro. La adaptación de las ciudades".

La tercera de las jornadas se desarrolló el siguiente día, miércoles 19 de octubre, interviniendo como conferenciante el Delegado Regional de Red Eléctrica de España, José Ignacio Lallana Domínguez, presidiendo la mesa Carlos Javier Navarro Espada, Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno de Aragón. El título de la ponencia es "La adaptación de la redes eléctricas a las nuevas demandas de la sociedad eléctrica".

La última de las conferencias de estas XVII Jornadas tuvo lugar el jueves, día 20 de octubre, con un ponente ilustre, Luis Gámir Casares, Exministro de Transportes y Vicepresidente del Consejo de Seguridad Nuclear. Preside y modera esta ponencia el Presidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, José Antonio Galdón Ruiz, que presenta a Luis Gámir resumiendo su amplia trayectoria profesional, desde su cargo de Ministro con la UCD hasta nuestros días.

Como final de estas XVII Jornadas, toma la palabra el presidente del COGITI, José Antonio Galdón, para recordar que Energía y Medio Ambiente son dos términos que van unidos en una simbiosis casi perfecta. De su equilibrio depende un desarrollo sostenible y una buena calidad de vida. Recuerda que estamos en un foro especial, con 34 años de historia, cuya supervivencia es debida a haber hecho las cosas bien.

Como ya viene siendo tradicional, después de cada una de las ponencias se han abierto unos debates libres sobre los temas expuestos cada día, que sin duda han venido a enriquecer y complementar los temas tratados. Todo ello quedará reflejado en el Libro que recoge las conferencias y los debates, que será presentado a finales del año 2012.

27-octubre-2011

Tras de un nuevo estudio, y a propuesta del Vocal 5º, Vicente Santamaría, se aprueba en Junta la modificación y actualización de las Normas Colegiales sobre percepción de derechos de Visado, que serán incorporadas a la página web y comenzarán a ser efectivas a partir de primeros del año 2012.

VICENTE SANTAMARIA MURIEL
Vocal 5º

INFORME DE LA DELEGACION DE HUESCA



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN

- DELEGACIÓN DE HUESCA -

INFORME DE SECRETARÍA - AÑO 2011

El movimiento en el número de colegiados en la Delegación de HUESCA durante el año 2011, ha sido el siguiente:

	31-12-2010	31-12-2011	%
NÚMERO DE COLEGIADOS A FECHA:	536	542	+ 1,12

Se han producido durante el año 2011: 21 altas y 15 bajas.

Número de colegiados de ejercicio libre a fecha 31-12-2011:

50 a nivel personal de colegiado.

68 a nivel de empresa.

	2010	2011	%
NÚMERO DE PROYECTOS VISADOS:	2.136 (1.805 + 331)	1.691 (1.296 + 395)	- 20,83

Estas cifras indican que, por quinto año consecutivo, el número de visados ha decrecido respecto al año anterior. Sin embargo, el comportamiento de los visados ordinarios ha sido diferente al de los electrónicos, que han aumentado pese a la tendencia.

Evolución Porcentual de Trabajos Visados de cada año con respecto a su anterior:

2005: +9,68%; 2006: +8,41 %; 2007: -13,57%; 2008: -12,69%; 2009: -24,24%; 2010: -10,55%; 2011: -20,83%

Evolución Porcentual de los Ingresos por Derechos de Visado:

2005: +15,52%; 2006: +14,6%; 2007: +1,25%; 2008: -6,86%; 2009: -27,52%;
2010: -20,64%; 2011: -18,54%

A la vista de los datos de evolución porcentual, tanto en los trabajos visados como en los ingresos producidos por los mismos, queda evidente la dureza de la situación económica que nos ha seguido afectando, una vez más, durante el año 2011.

Resumen de datos:

	2008	2009	2010	2011
% N° Visados		-24,24 %	-10,55 %	-20,83 %
% Derechos de Visado:		-27,52 %	-20,64 %	-18,54 %

En estos resultados, y tras consultas con muchos colegiados, no parecen influir posibles trabajos cuyo visado no fuera obligatorio.

Más aún, queremos indicar que la postura general adoptada por la mayoría de los colegiados para sus trabajos es de reconocimiento colegial en cualquiera de sus formas (visado, registro documental, etc.), aunque el mismo no sea obligatorio. A ello también ha contribuido el cambio en las condiciones de protección de los trabajos de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.

A PESAR DE NUESTROS DESEOS DE MEJORA EN LA SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, LAS EXPECTATIVAS ECONÓMICAS APUNTADAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2012 NO PARECEN SER NADA OPTIMISTAS.

DESDE LA DELEGACIÓN QUEREMOS HACER LLEGAR A TODOS LOS COLEGIADOS, SEA CUAL SEA LA SITUACIÓN LABORAL, PROFESIONAL O PERSONAL EN LA QUE SE ENCUENTREN, UN MENSAJE DE ÁNIMO Y ESPERANZA, CONFIANDO EN QUE LA TEMPLANZA QUE SIEMPRE NOS HA CARACTERIZADO NOS AYUDE A RESISTIR EN LA SITUACIÓN SOCIAL QUE NOS RODEA Y CONFIAMOS QUE LA RECUPERACIÓN DE LA MISMA NO TARDE EN PRODUCIRSE.

En relación con la Delegación a lo largo del año 2011, queremos resaltar varios acontecimientos de relevancia, como son:

* Se ha hecho, por parte de la Junta, una vigilancia permanente del desarrollo de los ingresos y gastos producidos, tomando sobre la marcha decisiones (como la supresión de la Fiesta Anual) que considerábamos necesarias para no poner en peligro la viabilidad económica de futuro de la Delegación.

A la vista de los resultados de Tesorería, que se expondrán en la Asamblea, pensamos que los esfuerzos han merecido la pena.

* El 1 de Marzo se jubiló nuestro Secretario Técnico, D. VICENTE SIERRA GAVIN, a quién desde aquí, en nombre de todos los colegiados, agradecemos su entrega y dedicación durante estos años, y deseamos disfrute de su merecida jubilación.

* Como consecuencia de lo anterior, D. LORENZO FERRAZ ARA se ha hecho cargo de toda la gestión colegial en la Delegación de HUESCA, con lo que ello ha supuesto y supone de esfuerzo, por el hecho de compaginar una sola persona la actividad al público con toda la labor administrativa de la Oficina.

Lo indicado anteriormente ha llevado, en determinados momentos, a que la diligencia en determinadas tareas o trabajos no fuera lo rápida que todos deseamos.

A fin de que la Delegación no pierda operatividad en ninguno de sus cometidos, pero siendo conscientes de la situación en la que nos encontramos, queremos hacer llegar a todos los colegiados y empresas de ejercicio libre de HUESCA el siguiente llamamiento:

1º.- El Colegio ha hecho el esfuerzo de la implantación de nuevos medios telemáticos más eficientes (por ejemplo, el visado electrónico).

2º.- La Delegación de HUESCA se esfuerza, a pesar de los cambios acaecidos, en prestar todos los servicios, tal cual lo ha hecho siempre.

3º.- PEDIMOS A LOS COLEGIADOS DE EJERCICIO LIBRE DE HUESCA EL ESFUERZO DE HACER UN USO MAYOR DEL VISADO ELECTRÓNICO, lo cual proporciona:

- Ventajas para el colegiado: desplazamientos, gastos de mensajería, copias de archivo, etc.

- Mayor aprovechamiento de los recursos de la Oficina de ZARAGOZA.

- Descongestión de tareas de la Oficina de HUESCA.

Para este cometido podéis contar con todo el apoyo y colaboración del personal de la Oficina Central, a la vez que en la Delegación de HUESCA seguiréis disponiendo del Visado Tradicional para todos aquellos trabajos que creáis oportuno.

Contamos con dicha respuesta y agradecemos de antemano vuestro esfuerzo.

RELACIÓN DE ACONTECIMIENTOS Y ACTIVIDADES FORMATIVO - CULTURALES - AÑO 2011

ENERO

- El miércoles día 5, a las 18:00 horas, termina el plazo para la presentación de candidaturas a los cargos de Junta que se renuevan en las elecciones del próximo 9 de febrero y que este año afecta a los de Presidente–Delegado, Secretario, Vocal 2º y Vocal 4º. No se presenta más que una sola candidatura para cada uno de los mencionados cargos, que son precisamente las de los compañeros Planas, Bordonaba, Lloro y Porta, que ya detentan en la Junta los cargos objeto de renovación. Previsiblemente –y en aplicación del Reglamento Orgánico del Colegio– los candidatos presentados al ser los únicos, pasaran a ser “electos por aclamación”, no habiendo lugar, por tanto, a la celebración de elecciones previstas para el 9 de febrero.
- El día 18 se reenvía por correo electrónico a los colegiados de la Delegación, una información recibida por este mismo medio desde ATECYR ARAGÓN, en la que se informa de una Jornada Técnica a celebrar el 24 de enero a partir de las 18:30 horas en el Hotel Boston de Zaragoza sobre “Recuperación, filtraje y calidad del aire. Eficiencia energética. RITE”. Estará presentada por FRANCE AIR y el ponente será D. Alfons Ruiz Rulduá, Director Técnico de FRANCE AIR. La asistencia es gratuita.

FEBRERO

- El día 3 se reenvía por correo electrónico a los colegiados de la Delegación, una información recibida previamente y por este mismo medio desde ATECYR ARAGÓN, en la que se informa de una Jornada Técnica que se desarrollará el 21 de febrero a partir de las 18:30 horas en el Hotel Silken Centro de Zaragoza. Tratará sobre “Equipos de Medida para Auditoría Energéticas en Edificios”, además de la presentación de la FERIA CLIMATIZACIÓN 2011. Los ponentes serán, respectivamente, D. Ricardo García Sanjosé –Vicepresidente del Comité Técnico de ATECYR– y Dª. María Valcarce, Directora de la Feria. La asistencia es gratuita.
- El día 28 (último día de trabajo) se jubila el Secretario Técnico de la Delegación, Vicente Sierra Gavín, que llevaba como empleado desde mayo de 1995.

MARZO

- El día 7 se reenvía a los colegiados de la Delegación, por correo electrónico, información recibida previamente de ATECYR por el mismo medio de difusión, referente a una conferencia sobre Proyectos Singulares cuyo tema es "Edificio Paraninfo: Universidad de Zaragoza. Instalación de Climatización". Tendrá lugar el 9 de marzo en el Edificio Betancourt del Campus río Ebro, en horario de 18:00 a 20:30 horas.
- El día 8 se envía por correo postal el cuadernillo "Datos Informativos Delegación Huesca C.O.I.T.I. ARAGÓN del Ejercicio 2010".
- El lunes día 14, a las 18:30 horas, se efectúa la prueba inicial de videoconferencia mediante el programa Skype entre las tres oficinas de Zaragoza, Huesca y Teruel con resultados satisfactorios. Se pretenden realizar nuevas pruebas con este sistema en el futuro.
- El día 21 se celebra la Jornada sobre Últimas Novedades en la Reglamentación sobre Certificación Energética de Edificios, a cargo de la Fundación CIRCE. Asisten unos 20 colegiados aproximadamente.

ABRIL

- El día 28, por considerarlo de interés para los colegiados, se les reenvía por correo electrónico la información recibida de ATECYR ARAGÓN, referente a la celebración de una Jornada Técnica con el título: "Preservando la Capa de Ozono: Nuevo Marco Técnico y Normativo de los Refrigerantes". La conferencia es de libre acceso, teniendo lugar en el Salón de Actos del Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, Coso, 31, 3ª planta de Zaragoza.

MAYO

- El día 6 se celebra en Zaragoza la Fiesta Patronal del Colegio de Aragón, en la que este año, recordamos, se integró la Fiesta Anual de la Delegación de Huesca. Asisten a los actos programados varios de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Delegación, así como varios de los compañeros homenajeados por su aniversario profesional.

- El día 12 de mayo, por considerarlo de interés para los colegiados, se les reenvía por correo electrónico la información recibida de ATECYR ARAGÓN, referente a la celebración de una Jornada Técnica el día 18 con el título: "Proyectos Singulares: La ciudad de las Comunicaciones de Telefónica: Distrito C y Torre en Barcelona: Diagonal 00". La conferencia es de libre acceso, teniendo lugar en el Salón de Actos del Edificio Betancourt del Campus Río Ebro de Zaragoza. Se adjunta archivo con el programa detallado.
- El día 18 tiene lugar en la Sala de Grados de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, el acto de entrega de premios al mejor proyecto fin de carrera de Ingeniero Técnico Industrial año 2011, otorgado por la Delegación. También tiene lugar la imposición de insignias del Colegio a los alumnos que se gradúan al finalizar este curso. Asiste a este acto en representación del Colegio, el Delegado de Huesca, Sr. Planas.
- El 26 de mayo se envía por correo electrónico a los colegiados por si fuera de su interés, una invitación llegada a la oficina por el mismo medio, a una conferencia sobre Eficiencia Energética Eléctrica que impartirá CIRCUTOR en Monzón el próximo 8 de junio.

JUNIO

- El día 3 de este mes se reenvía por correo electrónico a los colegiados de la Delegación, información acerca de una jornada que trata sobre el tema: "Los barrios de Zaragoza en la encrucijada energética. Repensemos el modelo energético, actuemos con energía". Tendrá lugar el 9 de junio en el Centro de Urbanismo Sostenible de Valdespartera.
- El día 17 se recibe copia en la Delegación del escrito enviado por nuestro Decano, Juan Ignacio Larraz Plo, a la nueva alcaldesa del municipio de Huesca, con motivo del ofrecimiento en la colaboración de la gestión mediante un convenio en la tramitación de licencias de actividad y apertura de establecimientos.

SEPTIEMBRE

- El 20 de este mes se reenvía por correo electrónico a los colegiados de la Delegación, información acerca de una jornada que trata sobre el tema: "Eficiencia energética, confort acústico y seguridad en instalaciones de climatización y ventilación: contribución de las redes de distribución del aire". Tendrá lugar el 26 de septiembre en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja.

OCTUBRE

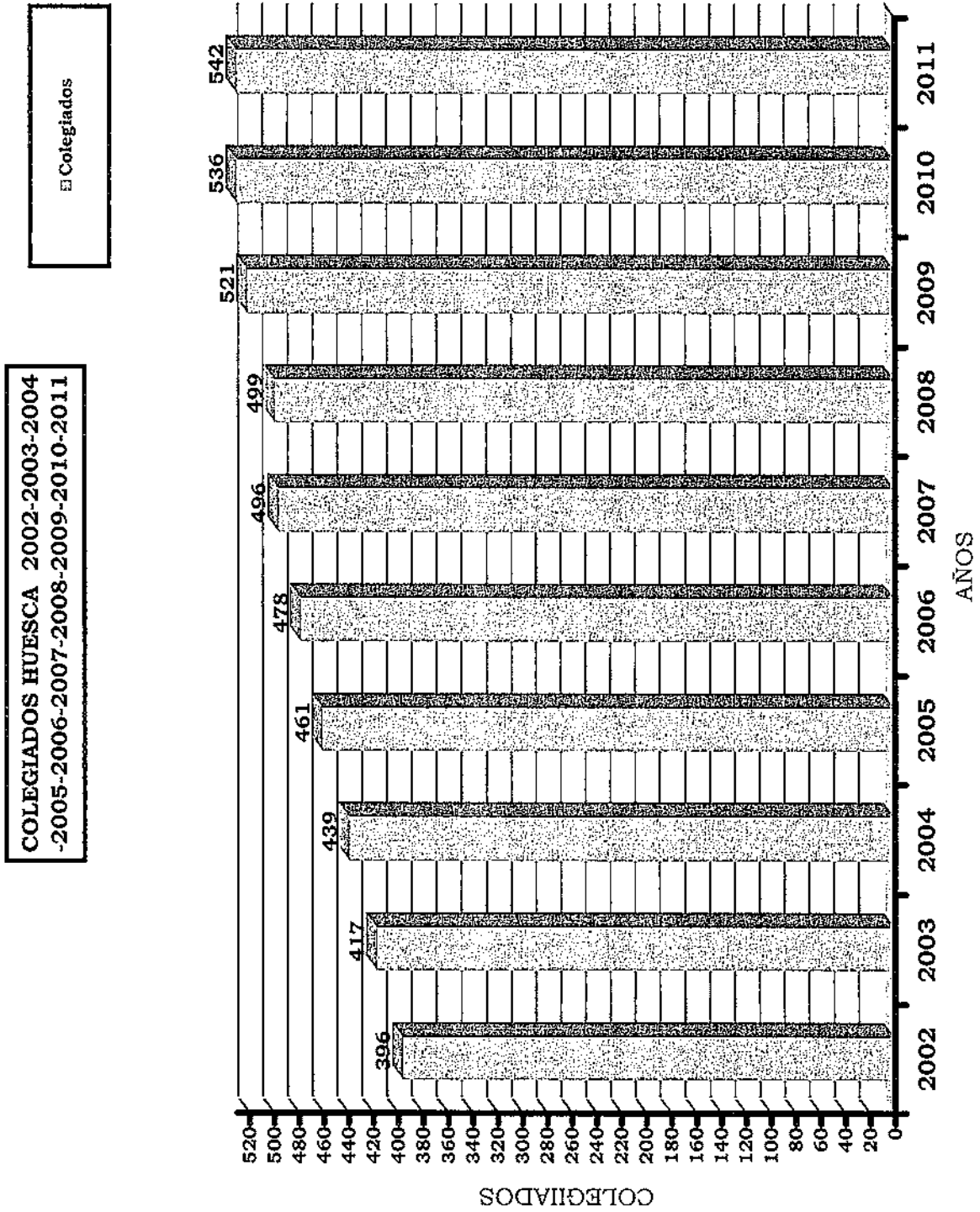
- El día 4 de este mes se reenvía por correo electrónico a los colegiados de la Delegación, información acerca de una convocatoria a cargo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para ampliación de listas de espera de profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad "Organización y proyectos de sistemas energéticos". La prueba se realizará en el CPIP Pirámide, el 17 de octubre de 2011, a las 16:00 horas.
- El día 5 se celebra la Jornada sobre Nueva Normativa de Sobretensiones Permanentes a cargo de personal técnico de la empresa CIRCUTOR. Asisten unos 20 colegiados aproximadamente.
- El 21 de octubre, por considerarlo de interés para los colegiados, se les reenvía por correo electrónico la información recibida de ATECYR ARAGÓN, referente a la celebración de una Jornada Técnica con el título: "Climatización de alta precisión: conceptos, requerimientos y tecnología de última generación (stulz)". La conferencia es de libre acceso, teniendo lugar el 24 de octubre en el Salón de Actos del Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, Coso, 31, 3ª planta de Zaragoza.

NOVIEMBRE

- El día 14, por considerarlo de interés para los colegiados, se les reenvía por correo electrónico la información recibida de ATECYR ARAGÓN, referente a la celebración de una Jornada Técnica con el título: "Aplicación del estudio térmico del edificio para la mejora de la eficiencia energética con la herramienta CYPE-UPONOR" (17-11-2011). La conferencia, de libre acceso, será presentada por UPONOR, y su desarrollo y programa detallado se indican en un tríptico informativo. Tendrá lugar el 17 de noviembre a partir de las 18:00 horas en el Salón de Actos del Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, Coso, 31, 3ª planta de Zaragoza.
- El día 15 se adelanta por correo electrónico a los colegiados de la Delegación, la circular de Ejercicio Libre 01/2011 por la que se informa sobre las últimas posibilidades que ofrece el visado electrónico así como nuestra página WEB respecto a listados trimestrales de trabajos.
- El día 16 de este mes se reenvía por correo electrónico a los colegiados de la Delegación, información acerca de unas Jornadas sobre "Energías renovables y sostenibilidad de edificios: la ciudad del futuro". Correrán a cargo de la Oficina Verde de la Universidad de Zaragoza, en colaboración con CIRCE. Se realizará el 30 de noviembre en la Escuela Politécnica.

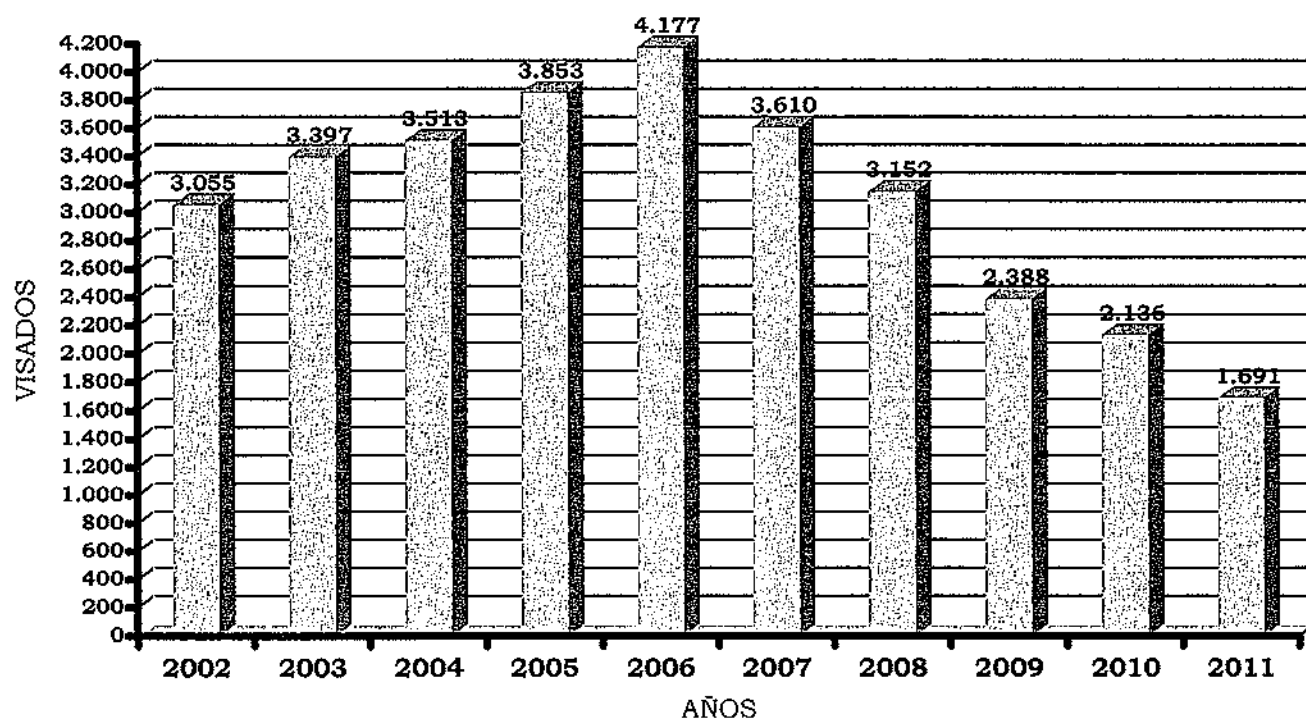
DICIEMBRE

- El 19 de diciembre se desplazan a la Sede Central del Colegio el Secretario de la Junta, Andrés Bordonaba, y el empleado de la Delegación, Lorenzo Ferraz, para tratar el tema de la implementación en Huesca de las actualizaciones de las aplicaciones de gestión que se vienen utilizando en dicha sede.
- El martes 20 tuvieron lugar las actividades previstas para la despedida del año en la Delegación. Tras la conferencia sobre la Navidad y el ciclo festivo anual, a cargo de D. Severino Pallaruelo, se realizó un acto homenaje a D. Vicente Sierra Gavín, Secretario Técnico de esta Delegación hasta su jubilación en marzo de 2011. La jornada se desarrolló en medio de un excepcional ambiente, finalizando con un vino español hasta pasadas las 22:00 horas.
- Como resumen, decir que durante el año 2011 se han extendido 1.296 **visados convencionales** frente a los 1.805 del año anterior. Los ingresos de derechos de visado han supuesto 64.470,16 € frente a los 84.989,01 € del año 2010. La reducción en cuanto a número de visados ha sido más acusada (28,20 %) que la reducción de ingresos por éstos (24,14%).



VISADOS HUESCA 2002-2003-2004
-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011

■ Visados en unidades



INFORME DE LA DELEGACION DE TERUEL

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON

DELEGACION DE TERUEL

El número de colegiados en la provincia de Teruel a 31-12-2011 es de 225

Destacamos las actividades más relevantes que se han llevado a cabo en esta Delegación.

El 10 de Febrero, Jornada Técnica en colaboración con SOCELEC S.A., con el programa siguiente:

- Luminarias con Tecnología Led.
- Sistema de Telegestión Owlet.
- Medida de Luminancia por el sistema de puntos.

El 2 de Marzo, Jornada Técnica en colaboración con SGS, con el siguiente programa:

- Actualidad legislativa – últimas modificaciones.
- Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Procedimientos de actuación ante accidentes.

Del 3 de marzo, comenzaron las X JORNADAS TÉCNICAS, con las siguientes ponencias:

- 3 de Marzo "Programa de cálculo de armarios (RAPSODY)", a cargo de la firma SCHNEIDER ELECTRIC.
- 7 de Marzo " Soluciones para la gestión energética", a cargo de la firma SEDICAL.
- 8 de Marzo "Gestión de iluminación", a cargo de la firma LEGRAND.
- 9 de Marzo "Reglamento de eficiencia energética y su aplicación en el alumbrado vial", a cargo de la firma CARANDINI.
- 10 de Marzo "Eficiencia energética", a cargo de la firma ENDESA.

El 6 de Abril, Jornada Técnica en colaboración con GRUPO NOVA ENERGIA, con el siguiente programa:

- Biomasa.
- Calderas y estufas.
- Calculo de calderas y dimensionamientos.
- Esquemas hidráulicos.
- Muestras de instalaciones.
- Normativa.
- Maquinas de absorción para generar frío con calor.

El 28 de Abril, Jornada Técnica en colaboración con la firma GENERAL ELECTRIC INDUSTRIAL SOLUTIONS sobre VARIADORES DE FRECUENCIA Y ARRANCADORES ESTATICOS, con el siguiente programa:

- Motor de inducción. Conceptos básicos y características principales.
- Relación V/f, par y potencia constante.
- Variación de frecuencia, sistema PWM. Regulación digital de accionamientos de CA.
- Accesorios, frenado dinámico, filtro EMC, filtro de armónicos.
- Dimensionado y principales aplicaciones del variador de frecuencia.
- Arrancador estático. Conceptos básicos. Control de tensión SRC.
- Comparación sistemas de arranque: director, estrella/triángulo y progresivos.
- Arrancadores estáticos. Aplicaciones. Capacidad de sobrecarga.

El 31 de Mayo, Jornada Técnica en colaboración con la firma CIRCUTOR, de acuerdo con el programa que detallamos a continuación

- Eficiencia energética eléctrica.
- Normativas y Directivas.
- Certificaciones.
- Balance energético y control de ahorros.

- Equipos y novedades en eficiencia energética.
- Sistemas inteligentes de recarga de vehículos eléctricos.
- Soluciones CIRCUTOR para los distintos sectores.

El día 20 de Junio se hizo entrega de las metopas conmemorativas de los 25 años de profesión a los colegiados D. José Ramón Juan Lahuerta y a D. Jacinto Polo Angosto.

Dado que este año no se pudo celebrar La Fiesta Patronal en las Delegaciones por motivos económicos y que los mencionados colegiados no pudieron asistir a La Fiesta Patronal de la Sede Central en Zaragoza, donde se pensaba hacer la entrega de esta distinción, el Delegado de Teruel estimó conveniente hacer la entrega de forma personalizada y no perder esta bonita tradición.

Con este motivo se llevó a cabo un almuerzo en el Mesón de Rufino al que asistieron los homenajeados con sus esposas. A los postres se hizo la entrega, deseando que nuestra profesión siga siendo muy importante a pesar de las dificultades cotidianas y coyunturales.

El 4 de Octubre, Jornada Técnica en colaboración con la firma CIRPROTEC. En ella se trató la nueva normativa europea de sobretensiones permanentes EN50550.

El 5 de Octubre, Jornada Técnica en colaboración con la firma INDAL, con el título "El REEIAE y su influencia en el Desarrollo Sostenible".

Del 18 de octubre al 30 de noviembre se colaboró en la realización de un curso de especialidad en coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción junto a SGS y la Fundación Universitaria Antonio Gargallo.

El 20 de Octubre, Jornada Técnica en colaboración con la firma DAIKIN. El tema tratado fue "La Bomba de Calor Aerotérmica de Media y Alta Temperatura para Calefacción, A.C.S. y Refrigeración"

El 17 de Noviembre se realizó la presentación del libro "Cómo cortejar a tu banco para que te diga "Sí, quiero", de Luis Ignacio Fernández Irigoyen, especialista en financiación y negociación con banca comercial.

El 15 de Diciembre, Jornada Técnica impartida por los compañeros Jesús Noha Boreku y Miguel Angel Sanz Garrido. En ella se intentó aclarar todas las dudas que sobre el uso de los equipos de medición de ruido pudiera haber. Dada la proximidad de las fiestas navideñas, al finalizar la sesión, se ofreció un vino español para todos los asistentes.

FONDO DE BIBLIOTECA

- Memoria 2010 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.
- Manual de protección contra rayos BLITZPLANER
- Manuscrito del Cantar del Mío Cid, gentileza del Colegio de Peritos e Ingenieros técnicos Industriales de Burgos
- Cuadernos de consumo Dirección General Gobierno Aragón
 - ✓ N°. 3 - Seminario sobre el consumo responsable en Aragón
 - ✓ N°. 4 - XIV Jornadas Aragonesas de Consumo.El acceso de los consumidores a la vivienda
 - ✓ N°. 5 - Guía practica del Celíaco
 - ✓ N°. 6 - Guía del Consumo Responsable en Aragón
 - ✓ N°. 8 - Guía de Acceso a la Telefonía
 - ✓ N°. 9 - La protección del consumidor en la normativa bancaria
 - ✓ N°. 10 - Guía del Consumidor Servicios de interés general: Agua, energía eléctrica y gas
 - ✓ N°. 11 - Diploma de especialización en Consumo
 - ✓ N°. 12 - XVI Jornadas Aragonesas de Consumo.Mediación y arbitraje
 - ✓ N°. 13 - Junta Arbitral de Consumo de Aragón.LAUDOS 2000
 - ✓ N°. 14 - XVII Jornadas Aragonesas de Consumo.Los consumidores ante la sociedad de la información
 - ✓ N°. 15 - Guía CIDAC de recursos de información y documentación para el consumidor
 - ✓ N°. 16 - XVIII Jornadas Aragonesas de Consumo.El acceso de los consumidores a las telecomunicaciones
 - ✓ N°. 17 - Guía del consumidor en silla de ruedas
 - ✓ N°. 18 - Guía práctica de los seguros
 - ✓ N°. 19 - Análisis económico y social del precio de la vivienda en Aragón
 - ✓ N°. 20 - II Jornada de Información sobre consumo en los municipios
 - ✓ N°. 22 - Guía del Consumidor y Usuario.Cooperativas de Viviendas
 - ✓ N°. 23 - Curso de Mediación y Arbitraje. Nuevos retos del arbitraje de consumo
 - ✓ N°. 24 - Guía de consumo para personas mayores y personas con discapacidad
 - ✓ N°. 25 - Acceso a los Centros de Atención a Personas Mayores.Los derechos exigibles como usuarios
 - ✓ N°. 26 - La juventud aragonesa y sus hábitos de consumo
 - ✓ N°. 27 - Junta Arbitral de Consumo de Aragón: Décimo aniversario
 - ✓ N°. 28 - IV Jornadas de información sobre consumo en los municipios
 - ✓ N°. 29 - Tarjetas comerciales, promoción, puntos y descuento
 - ✓ N°. 30 - Guía de vivienda en Aragón

✓ N.º. 34 - IV Curso de Consumo. Los nuevos retos del consumo en Aragón.

- Normas Técnicas Particulares instalaciones receptoras de gas
- Normativa de instalación de aparatos de gas domestico.Evacuación de los productos de combustión
- Colección legislativa gas, agua, calefacción y protección contra incendios
- Apuntes de los cursos para instaladores de gas I G I, I G II, I G III, I G IV 7ª edición
- Manual de gas y sus aplicaciones
- Manual de instalaciones receptoras de gas
- Acústica arquitectónica aplicada.(Manuel Recuero López)
- Guía de sistemas de gestión y mejoras prácticas de I + D + I
- Energía solar térmica en la edificación.(José María Fernández)
- Los gases licuados del petróleo(José Luis Lorenzo Becco)
- Reglamento de instalaciones térmicas de edificios
- Técnicas de regulación y gestión de energía en edificios
- Manual de medidas acústicas y control de ruido
- Instalaciones térmicas en edificios.Recopilación de normas UNE
- Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales
- Diseño básico de automatismos eléctricos(Pedro Ubieto Atur)
- Reglamento electrotécnico para baja tensión.(octubre 2002)
- Normativa para el ejercicio libre de la profesión emitida por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón
- Reglamento de cuotas y prestaciones de la mutualidad de previsión social de Peritos e Ingenieros técnicos Industriales
- Régimen jurídico y autorización de instalaciones eléctricas de alta tensión
- Directiva PED (PED) 97/23-EC
- Ley de Industria.Ley 21/1992(BOE 23/07/1992)
- Normas UNE – EN.ISO 140-1
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios
- Reglamento de seguridad en plantas e instalaciones frigoríficas(RD 3099/1977)
- Reglamento eléctrico baja tensión RD 842/2002.(BOE 18-9-2002)
- Reglamento de instalaciones petrolíferas
- RD 769/1999 , 7 de mayo por el que se dicta disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE relativa a los aparatos de presión
- Catálogo OSRAM iluminación interior y exterior
- Comité Español de Iluminación :
 - ✓ Aplicaciones eficientes de lámparas
 - ✓ Aplicaciones eficientes luminarias
 - ✓ Aplicaciones eficientes equipos auxiliares de control y regulación

- ✓ Sistemas eficientes de regulación y control en alumbrado de interiores
- ✓ Sistemas eficientes de regulación y control en alumbrado de exteriores
- Manual ASHRAE.1990 Refrigeración sistemas y aplicaciones
- Manual ASHRAE.Fundamentals ashrae
- Documentos técnicos de instalaciones en la edificación.DITE :
 - ✓ 1.01 Preparación de agua caliente para usos sanitarios
 - ✓ 1.02 Calentamiento de agua para piscinas
 - ✓ 3.01 Psicrometría
 - ✓ 4.01 Tuberías, calculo de las perdidas de presión y criterios de diseño
 - ✓ 5.01 Cálculo de conductos
 - ✓ 6.01 Combustión
 - ✓ 7.01 Cálculo de carga y demanda térmica
 - ✓ 8.01 Recuperación de energía en sistemas de climatización
 - ✓ 9.01 Sistemas de climatización
 - ✓ 10.03 Calderas individuales
 - ✓ 12.01 Cálculo de aislamiento térmico de conducciones y equipos
- Sistemas eléctricos por acumulación agua caliente sanitaria
- Manual de climatización para locales de restauración
- Condiciones de diseño de ATECRY para cálculo de instalaciones de calefacción
- Manual práctico. Instalaciones interiores para suministros de agua en edificación.(Julián Moreno)
- Datos climáticos de Aragón, condiciones exteriores de cálculo de instalaciones de calefacción y climatización
- Datos climáticos de Zaragoza
- Guía rápida del usuario ELCOM 4.0
- Guía de protección contra sobretensiones transitorias
- Normas UNE incluidas en el RITE
- Comentarios al RITE
- Confort eléctrico.(norma marzo 1993)
- Manual Técnico, tuberías y accesorios de polietileno
- Catálogo General 2005 HAGER
- Curso de control de ruidos y vibraciones
- Apuntes del curso de ruido normas UNE
- Jornadas de divulgación del RITE
- Documentación en materia de seguridad y salud
- Los monopolios tradicionales en el mercado y la energía(Jesús Fernández Morea)
- Cursos de centros de transformación apartamentas y elementos constructivos.Tramitación administrativa y puesta en servicio de instalaciones

- Curso de instalación de climatización(1998)
- Curso de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria
- Jornadas técnicas de energía solar térmica(2002)
- XIII Jornadas de energía y medio ambiente(2003)
- XIV Jornadas de energía y medio ambiente(2005)
- Régimen jurídico y autorización de instalaciones eléctricas alta tensión
- Curso de instalaciones del gas
- Calculo y diseño de instalaciones de protección
- Apuntes de las jornadas de prevención de riesgos laborales(1999)
- Formación domótica, curso de instalación SIMON VIS(2002)
- Estabilidad al fuego. Elementos estructurales de macero según el EC3 – 1-2
- Esquemas hidráulicos de calefacción, A.C.S. y energía solar térmica
- Imágenes del Aragón industrial

INFORME DE LA ASESORIA JURIDICA

INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica del Colegio y de la Asociación es desempeñada por el despacho profesional GRACIA Y BURILLO, ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

Es un servicio externo que comprende el asesoramiento en materia legal al Colegio, a la Asociación, a los distintos cargos de estas instituciones, así como a los colegiados o asociados, en materias relacionadas con su actividad profesional. Desde primeros del año 2011, comprende también el asesoramiento en materia laboral, tanto de los colegiados, como trabajadores, como del propio Colegio, como empresario, así como la confección de las nóminas de los trabajadores del Colegio.

Las principales funciones de la Asesoría Jurídica son:

Asesoramiento: Los Abogados de esta firma prestan su asistencia y asesoramiento a los distintos Órganos colegiales y asociativos (Junta General, Junta de Gobierno, Decano-Presidente, Comisiones, etc.). El asesoramiento es mediante informe oral o escrito, según los casos, en todas las materias relacionadas con las actividades colegiales y profesionales, incluyendo, ya en 2011, los temas laborales y de Seguridad Social.

Formulación de escritos, alegaciones y recursos: Además de asesoramiento, es función de la Asesoría Jurídica la redacción de los escritos de comparecencia en expedientes administrativos, formulando alegaciones o recursos, según proceda.

Dirección letrada en procedimientos judiciales: Los Abogados asumen la dirección letrada de procedimientos judiciales, en defensa de los intereses colegiales o de la profesión. En alguno de estos supuestos, la comparecencia se realiza solamente en nombre del colegiado, aunque lo norman es que se realice, también, en nombre del Colegio.

Asistencia, bien acompañando a miembros de este Colegio, bien como representantes del mismo, a reuniones de Comisiones del Consejo General: Durante este ejercicio han sido numerosas las asistencias a la Comisión del Seguro de Responsabilidad Civil, con el fin de conseguir una póliza en las mejores condiciones del mercado, para poderla ofrecer a nuestros colegiados. También se ha asistido a otras Comisiones o reuniones de Letrados.

Concurrencia presencial a las dependencias colegiales: Uno de los Letrados acude personalmente a las dependencias colegiales, durante tres días por semana (lunes, miércoles y viernes) y dentro del horario establecido (de 18:00 a 20:00 horas, los viernes de 12:00 a 14:00), y allí los colegiados pueden hacer las consultas, personalmente o por teléfono. La utilización de este servicio, por parte de los colegiados, crece cada año, de tal forma que, en determinadas ocasiones conviene anunciar previamente la visita. En materia laboral, las consultas de los colegiados se realizan, por teléfono o por asistencia personal, al despacho profesional de GRACIA Y BURILLO, ABOGADOS, SLP, en Zaragoza, Coso 42, 2º.

Por otro lado también se reciben y responden consultas por vía telemática al correo "abogado@coitiar.es".

De forma enunciativa, como resumen, se indican las actuaciones más significativas de los Abogados, que son:

1. La atención a las consultas de los colegiados, en materias profesionales (incluyendo laborales, desde primeros de este año 2011).
2. La atención a las consultas del Decano-Presidente, Junta General o de Gobierno, sus miembros o Comisiones, Delegados de Huesca o de Teruel, Junta Delegada de Huesca, sus miembros o Comisiones, etc.
3. La emisión de informes escritos solicitados por los Órganos colegiales o de la Asociación.
4. Visitas a diversos Organismos Oficiales o Autoridades en materias profesionales o colegiales.
5. La intervención en los expedientes abiertos en virtud de denuncias a colegiados.
6. Reclamación extrajudicial o judicial (según los casos y de acuerdo con las normas colegiales) de los honorarios profesionales.
7. Los viajes relacionados con asuntos relativos al Colegio, a la Asociación, a la Mutualidad o a la profesión. Es de destacar la participación en varias Jornadas, celebradas en Madrid sobre la actual problemática de los Colegios Profesionales, a raíz de las normas legales que les dan una nueva regulación, así como al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.
8. Reuniones con los demás Abogados de los restantes Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de España y del Consejo General para la unificación de criterios e intercambio de experiencias, en orden a la mejor defensa de los intereses de la profesión.

9. Reuniones con representantes de otros Colegios de Ingeniería Técnica Industrial en relación con el Seguro de Responsabilidad Civil.
10. Asistencia a foros nacionales, regionales o locales sobre materias relacionadas con el ejercicio profesional o sobre Colegios Profesionales.
11. Selección de las DISPOSICIONES DE INTERES que son publicadas en la Hoja Informativa "COITIAR.ES" e incluidas en la página web del Colegio. Así como la redacción de notas o comentarios de materia jurídica para su publicación en dicha Hoja.
12. Asistencia a todas las Juntas de Gobierno del Colegio y de la Asociación, a las Juntas Generales y a las Asambleas o reuniones de las distintas Comisiones y de la Mutualidad.
13. El visado de la correspondencia que reciben el Colegio y la Asociación.
14. La asistencia y asesoramiento en materia tributaria, así como la representación del Colegio en actuaciones de la Agencia Tributaria.
15. La asistencia del Colegio en los diversos contratos y transacciones.
16. La intervención en los informes que el Colegio emite sobre la adecuación de honorarios a las Normas Orientativas.
17. La redacción de escritos sobre diversas materias que no son objeto de recurso o de intervención en un procedimiento administrativo o judicial.
18. La formulación de escritos de comparecencia, alegaciones o recursos administrativos en asuntos relacionados con el Colegio, la Asociación, la Mutualidad o con la profesión. En este apartado, conviene destacar que son varios los recursos administrativos, sobre competencias profesionales, que están pendientes de resolución.
19. La dirección letrada de todos los Recursos Contencioso Administrativos en los que es parte el Colegio. En este ejercicio de 2011 el Colegio solamente ha estado involucrado en el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento de Binéfar, que es el siguiente:
 - Recurso contencioso administrativo número 539/2008, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca, interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Binéfar (Huesca), que denegó licencia de obras y de actividad, para la construcción de nave industrial destinada a taller y venta de material eléctrico, suscrito por el colegiado, Sr. Adell, de especialidad Química Industrial. La sentencia de 16 de octubre de 2009 ha sido desfavorable y está recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

20. En estos momentos, están en trámite diversos procedimientos civiles de reclamación de honorarios de colegiados.

21. La póliza de Responsabilidad Civil Profesional permite a los asegurados (los colegiados) elegir abogado, en los temas penales, y encomendar la defensa, en los asuntos civiles, a los Abogados del Colegio o a los de la Compañía. Con esta opción, los abogados del Colegio pueden, si lo desea el colegiado asegurado, hacerse cargo de su defensa en esta materia, frente a reclamaciones de terceros por responsabilidad profesional, civil o penal. En este tema son, también, varios los asuntos, judiciales y extrajudiciales, que están en curso. Se ha notado una tendencia preocupante, pues han aumentado sensiblemente los procedimientos penales contra colegiados. Sobre este tema de aseguramiento de la responsabilidad civil de los colegiados, en relación con el visado u otra forma del control colegial, es de destacar lo siguiente:

- En relación con el Real Decreto 1.000/2010, que se promulgó en aplicación de la llamada Ley Ómnibus (Ley 25/2009, que entró en vigor el 27 de diciembre de 2009), regulando las materias que son objeto de visado obligatorio y otros aspectos del visado, es de destacar la interpretación realizada por el departamento de Industria del Gobierno de Aragón, de manera extensiva hacia los supuestos en los que es obligatorio el visado.
- Ante este nuevo escenario relacionado con el visado, las Compañías de Seguros consideran conveniente que los Colegios realicen un control sobre los trabajos profesionales, que antes se hacía con el visado. Por este motivo y, de acuerdo con la póliza suscrita por el Colegio, como Tomador, se ha puesto en vigor una normativa de manera que es obligatorio el visado o una modalidad de registro documental para que los trabajos de los colegiados asegurados estén cubiertos por la póliza de Responsabilidad Civil.

FRANCISCO GRACIA CEBOLLA
Abogado

**INFORME DE LA ASOCIACION DE
INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE
ARAGON**

INFORME DE LA ASOCIACION DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON.

La Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón forma parte de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España (U.A.I.T.I.E.), que representa nuestra profesión en la Comunidad Económica Europea. La U.A.I.T.I.E.; a través del Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos de España (I.N.I.T.E.), nos vincula plenamente con el mundo de la Ingeniería Técnica española a nivel europeo. A su vez, se relaciona con la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (F.E.A.N.I.), que sirve de interlocutor oficial con la Comunidad Europea.

Todos los temas que tengan que ver con la Ingeniería en Europa, en cuanto a atribuciones profesionales, reconocimiento de títulos, enseñanza, equiparaciones con otras profesiones, tramitaciones de la acreditación EUR-ING o Ingeniero Europeo, etc., son gestionados con la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, quien los manda a la sede de la U.A.I.T.I.E. en Madrid, y les da curso a través de la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (F.E.A.N.I.).

El documento firmado en Bolonia, por 32 países, sirvió para refrendar una declaración de intenciones de Ministros Europeos, en cuanto al desarrollo de una enseñanza universitaria de tipo técnico con dos ciclos, el primero de ellos con una sola ingeniería técnica profesional, y el segundo con la inclusión de máster y doctorado. Esa fue la esencia del acuerdo.

La Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España (U.A.I.T.I.E.) es una corporación de Derecho Público en la que se integran un total de 46 Asociaciones, que desarrollan su profesión en diferentes sectores de la industria, la Administración, la docencia y en el ejercicio libre. A través del portal INGETIN (Portal de la Ingeniería Técnica Industrial), en internet, se da a conocer a todos la realidad de nuestra Asociación, así como los servicios y actuaciones que ofrece en el ámbito corporativo, profesional y social.

La Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España pretende aglutinar y coordinar el esfuerzo que vienen realizando las Asociaciones que la integran, con el objeto de situar a la Ingeniería Técnica Industrial en el lugar que le corresponde en el sector industrial.

Nuestra Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España imprime a sus actuaciones un sello innovador para hacer frente al reto de la nueva sociedad del conocimiento, garantizando la calidad y competitividad que se demanda de la actuación de nuestros profesionales.

* * * * *

*** EL I.N.I.T.E.**

El Instituto de Ingenieros Técnicos de España es una Entidad de carácter científico y de representación de la Ingeniería y Arquitectura Técnica, constituida al amparo del Artículo 22 de la Constitución Española y de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente agrupa a cerca de 400.000 profesionales.

Sus fines son la coordinación de las actividades de las Asociaciones miembros, sirviendo de nexo de unión entre las mismas así como la defensa y representación con carácter general a las profesiones y a los profesionales a los que representan las Asociaciones que integran el Instituto, cuando se trata de cuestiones que afecten a todas, o alguna de ellas, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales.

Dicha defensa y representación comprenderá también las cuestiones relativas a los estudios encaminados a la obtención de las titulaciones que dan derecho al ejercicio de las profesiones representadas por las Asociaciones integradas en el Instituto.

¿Cuándo nace el I.N.I.T.E.?

El Instituto nace en el año 1955, cuando se crea la Asociación de Funcionarios Titulados el Instituto Nacional de Peritos y Ayudantes de la Ingeniería Civil. En el año 1969, y con motivo de que el Decreto 148/1969 de 13 de Febrero, establece las nuevas denominaciones de los Graduados en Escuelas Técnica, disponiendo que las nuevas denominaciones sean de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Peritos y Ayudantes de la Ingeniería Civil" por la de "Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos". Posteriormente, y como consecuencia de la promulgación de la Constitución Española, se modifica el nombre, pasando a llamarse "Instituto de Ingenieros Técnicos de España".

¿Cómo se relaciona el I.N.I.T.E. con Europa?

Existiendo en Europa desde el año 1951 la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (F.E.A.N.I.), que agrupa a las Asociaciones Nacionales de Ingenieros de los países europeos, en el año 1978, se crea el Comité Nacional Español de la F.E.A.N.I., constituido por representantes del I.N.I.T.E. y del I.I.E. (Instituto de la Ingeniería de España).

Las entidades que componen el I.N.I.T.E. son las siguientes:

UNIÓN DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS

ASOCIACIÓN DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS DEL I.C.A.I.

ASOCIACIÓN GENERAL DE LA INGENIERÍA TÉCNICA MINERA

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS NAVALES

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS TÉCNICOS TOPÓGRAFOS

* * * * *

*** LA F.E.A.N.I.**

Desde el año 1951, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (F.E.A.N.I.) es el ente que agrupa a las Asociaciones Nacionales de Ingenieros de los países europeos. Posteriormente, en el año 1978, se constituye el Comité Nacional Español de la F.E.A.N.I., integrado por representantes del I.N.I.T.E. (Instituto de Ingenieros Técnicos de España) y del I.I.E. (Instituto de la Ingeniería de España).

¿Qué es la FEANI?

La Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (F.E.A.N.I.), se constituyó en el año 1951, por 7 países y actualmente está integrada por 27 países europeos, que cuentan aproximadamente con dos millones de ingenieros.

Países que la componen	Año Adhesión
AT (AUSTRIA)	1951
BE (BÉLGICA)	1951
H (SUIZA)	1951
CY (CHIPRE)	1970
CZ (REPUBLICA CHECA)	1996
DE (ALEMANIA)	1951
DK (DINAMARCA)	1960

EE (ESTONIA)	1995
ES (ESPAÑA)	1952
FI (FINLANDIA)	1960
FR (FRANCIA)	1951
GB (GRAN BRETAÑA)	1965
GR (GRECIA)	1952
HU (HUNGRÍA)	1990
IE (IRLANDA)	1966
IS (ISLANDIA)	1965
IT (ITALIA)	1951
LU (LUXEMBURGO)	1951
MT (MALTA)	1978
NL (HOLANDA)	1959
PO (POLONIA)	1992
PT (PORTUGAL)	1954
RO (RUMANIA)	1996
SE (SUECIA)	1960
SI (ESLOVENIA)	1996
SK (ESLOVAQUIA)	1995

Los Ingenieros de los distintos países están representados a través de los Comités Nacionales de F.E.A.N.I. Todas las organizaciones nacionales están representadas en la Asamblea General con voz y voto. En este sentido F.E.A.N.I. es la organización de ingenieros con más amplio espectro dentro de Europa, caracterizándose por incluir todas las ramas de ingeniería, abarcar a los ingenieros de distintas formaciones, tanto los de ciclo largo como los de ciclo corto, acoger no solo a los países del Mercado Común, sino a la totalidad de Europa, ocuparse de los temas generales de la ingeniería a nivel europeo y ocuparse de los temas generales de la ingeniería a nivel europeo.

Los objetivos que esta Organización persigue fundamentalmente son dos: afirmar la identidad profesional de los ingenieros de Europa y reforzar la unidad de la profesión de la Ingeniería en Europa, respetando su diversidad.

Esta Federación ha establecido unas normas mínimas para el reconocimiento de los centros o instituciones formadoras, que deben cumplir unos requisitos académicos de calidad, que aparecen en un INDEX elaborado con la contribución de todos ellos y que es actualizado permanentemente. Solo los Ingenieros de cualquiera de los países miembros de F.E.A.N.I., pueden figurar en el Registro Europeo cuando han sido formados por uno de estos centros o universidades y cuando el candidato a ese Registro es aceptado como Ingeniero Europeo (EUR ING), tras su solicitud y aportación de los datos contrastados de experiencia, primero por el Comité de Acreditación de su país y posteriormente por el European Monitoring Committee de F.E.A.N.I. Las condiciones mínimas establecidas por F.E.A.N.I. y que garantizan la profesional de sus EUR ING establecen la necesidad de una formación

superior mínima de tres años, más cuatro de experiencia. Es decir, un total de siete años de formación terciaria mínimos, entendiendo que la formación comprende tres años mínimos académicos y hasta siete de experiencia real en Ingeniería.

La F.E.A.N.I. ha establecido también el principio de potencial de competencia, que obliga a todos los Ingenieros europeos a seguir su formación permanente a lo largo de su vida profesional.

Viene actuando como interlocutor habitual de la CE en las materias normativas relacionadas con la Ingeniería en Europa y su voz es escuchada en distintos foros de dedición. La propia Comisión ha elogiado la labor de F.E.A.N.I. por su contribución a la libre circulación de profesionales de la Ingeniería en Europa, considerando un magnífico ejemplo de autorregulación para una profesión.

Delegación Española

Delegación Española Comité Nacional Español de la F.E.A.N.I.
C/ General Arrando, 3828010 MADRID. Tel. y Fax: 913084652.
E-mail: snceani@iies.es

Composición del Comité Nacional Español de la F.E.A.N.I.

Presidente: **D. Juan de Dios Alférez Cantos (INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL).**

Vicepresidente: D. Rafael Fernández Aller.

Secretaría General: D. Juan Blanco Lino.

Tesorero: D. Pedro Bello Berlín.

Vocales: D. José Javier Medina Muñoz. D. Manuel de Oña Compán, D. Emilio Serra Paya, D. Avelino Suarez Alvarez.

La Delegación en España es posible a través de este Comité, dependiente del Instituto de Ingenieros de España (I.I.E.), y del Instituto de Ingenieros Técnicos de España (I.N.I.T.E.), y su misión fundamental es servir de enlace y representar a la Ingeniería Española integrada en el I.I.E. y en el I.N.I.T.E., con F.E.A.N.I. Europa. Ambos Institutos aseguran el soporte organizativo y prestan los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar la integración de los profesionales españoles de la Ingeniería en la estructura supranacional de la F.E.A.N.I.

Boletín F.E.A.N.I.

El Boletín informativo contiene información de interés general que es resumida por la Secretaría General de la F.E.A.N.I. Cualquier contribución por parte de los miembros nacionales es bienvenida.

Se distribuye a los miembros nacionales de EURO ING (Euro-Ingeniero) a través de correo electrónico. El listado de distribución puede ampliarse solicitándolo a la Secretaría General de la F.E.A.N.I.

ACTIVIDADES DESTACADAS DURANTE EL EJERCICIO 2011

Manifiesto del INITE sobre "La Ingeniería y la Ley de Servicios Profesionales"

Madrid, 09/03/2011.

El Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE), que agrupa a más de 300.000 profesionales de la ingeniería española, a la vista de determinados documentos que al parecer han circulado en distintos Ministerios referidos a un posible anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales, que afectan, entre otros sectores profesionales, al de la ingeniería, y de los que se ha hecho eco la prensa, acordó, en la Junta de Gobierno (celebrada el 23 de febrero de 2011) redactar un manifiesto, que le ha enviado al Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, para expresarle la opinión de la Ingeniería Técnica sobre esta futura normativa, que parece ser, quiere ser aprobada antes de que finalice el trimestre del 2011.

Entre sus conclusiones finales afirma que "la solución que para la regulación de la ingeniería se recoge en los documentos citados referidos a la Ley de Servicios Profesionales no sólo elimina la insostenible situación actual sino que, con ella, se estará más en la línea de los sistemas de regulación europeos y de los países más avanzados del mundo, se incrementará notablemente la competitividad de los ingenieros españoles, tanto en nuestro país como en el exterior, y se eliminará la conflictividad que actualmente produce el reparto de atribuciones, con la consiguiente paralización de la actividad económica, aportando mayor seguridad a los profesionales a la hora de realizar su trabajo y a los clientes a la hora de encargarlos. Todo ello ha de redundar en beneficio de los usuarios y en una mayor eficiencia de los recursos profesionales de la ingeniería española y se da, al mismo tiempo, respuesta a las recomendaciones de diversos organismos internacionales sobre la necesidad de eliminar restricciones a la competencia en los servicios profesionales".

Convenio con Michael Page Internacional

El pasado mes de Marzo, se firmó un Acuerdo de Colaboración entre la U.A.I.T.I.E. y Michael Page International -empresa líder a nivel mundial especializada en la selección de profesionales, con el objetivo de facilitar la difusión de ofertas de empleo a nivel europeo para los Ingenieros Técnicos Industriales.

Michael Page International remitirá a la U.A.I.T.I.E. ofertas de empleo dirigidas a Ingenieros Técnicos Industriales, para su difusión en España entre sus Asociaciones miembro.

Los candidatos deberán enviar sus candidaturas a la dirección indicada por Michael Page International, así como para solicitar información complementaria. El acuerdo de colaboración no implica ninguna obligación contractual para ninguna de las partes.

El eurodiputado López-Istúriz realizará acciones para regular la garantía de seguridad de los ciudadanos en los trabajos de ingeniería

Madrid, 14/03/2011.

El eurodiputado del PP y el Secretario General del Partido Popular Europeo (PPE), Antonio López-Istúriz, se reunió el pasado 10 de marzo con los presidentes de las organizaciones que conforman el INITE (Instituto de Ingenieros Técnicos de España) para analizar posibles vías de acción ante las Instituciones Europeas que impulsen un compromiso de la UE a favor de la seguridad de los ciudadanos europeos en las obras e instalaciones de ingeniería.

El encuentro tuvo lugar en la sede del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI), al que asistieron los presidentes de las once organizaciones de la ingeniería y la arquitectura técnicas que forman parte del INITE (Institución que agrupa a más de 300.000 profesionales y estudiantes).

El eurodiputado escuchó atentamente las propuestas del INITE y se comprometió a plantear estas propuestas en el Parlamento Europeo. Además, coincidió con los presidentes de los ingenieros técnicos en la importancia de velar por la seguridad de los ciudadanos-usuarios de las obras e instalaciones de ingeniería, a través de la implantación de un instrumento eficaz y aplicable a toda la Unión Europea. También se interesó por conocer los instrumentos existentes en los países europeos para garantizar dicha seguridad, a lo que el INITE respondió que en Europa, la profesión de ingeniero sólo está regulada de forma estricta en algunos países; está parcialmente regulada en otros, y en la mayoría no existe ningún tipo de regulación (lo que significa que la posesión de un título de ingeniero no es una condición legalmente exigida para el ejercicio de la profesión). En algunos países son las propias organizaciones profesionales las que se "autorregulan" para garantizar la seguridad. En cualquier caso, es necesario establecer algún tipo de mecanismo en todos los Estados europeos para velar por la misma.

Directiva europea de Servicios

Con motivo de la aplicación de la Directiva de Servicios, cuyo objetivo es "suprimir obstáculos innecesarios y onerosos a la prestación de servicios en toda la UE", el INITE ha valorado la necesidad de cumplir con dicha finalidad sin perjuicio de causar un detrimento en los servicios que se prestan los

profesionales de la ingeniería a los consumidores y usuarios europeos de los mismos. De este modo, en las actuaciones que se lleven a cabo por ingenieros, debe primar la calidad en la protección a los consumidores y ciudadanos en el sector de los servicios, en particular en lo que respecta a los aspectos de control y supervisión.

Riesgos para los ciudadanos y usuarios de los trabajos de ingeniería

En la reunión se ha dado a conocer al Eurodiputado los riesgos que existen para los ciudadanos, consumidores y usuarios de las obras e instalaciones de ingeniería, y la necesidad imprescindible de establecer mecanismos de control y supervisión de los trabajos profesionales y técnicos relacionados con la edificación, las infraestructuras, las instalaciones, la industria, el medio físico, los sistemas y elementos del transporte, sin menoscabo de los principios de libre prestación de servicios y libre circulación de prestadores de servicios profesionales.

Garantizar la seguridad

Se trata, en definitiva, de dotar a los Estados Miembros de la Unión Europea, de un instrumento eficaz que garantice la seguridad y la integridad física de los ciudadanos-usuarios, a través de un protocolo que garantice una debida supervisión para eliminar, o al menos minimizar, los riesgos propios de los trabajos profesionales, un certificado o aval reconocido y regulado mediante el cual se pueda comprobar la adecuación de cualquier tipo de proyecto o trabajo profesional a la normativa que lo regula -Europea, Estatal, Regional o Local-, y si el profesional firmante de dicho proyecto cumple los requerimientos establecidos que lo habilitan para ello.

De esta manera, quedaría asegurado el cumplimiento de los requisitos del autor para suscribir el trabajo profesional y asumir ante su correspondiente Estado y la sociedad, en general, la responsabilidad facultativa dimanante, todo ello en garantía de los intereses de los clientes, ciudadanos, usuarios y del interés público en general.

*** CENSO U.A.I.T.I.E. ASOCIACIONES.**

A finales de 2011, el censo de todas las Asociaciones, facilitado por la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España (U.A.I.T.I.E.), es el que se refleja en la tabla que sigue:

CENSO DE ASOCIADOS U.A.I.T.I.E. MEMORIA 2011	Nº Asociados
ALAVA	1.103
ALBACETE	913
ALICANTE	2.087
ALMERIA	744
ARAGON	5042
AVILA	195
BADAJOS	958
BALEARES	946
BIZKAIA	3.877
BURGOS	1.015
CACERES	380
CADIZ	2.002
CANTABRA	1.729
CATALANA	300
CATALUÑA CENTRAL	1.023
CENTRO	10.923
CIUDAD REAL	738
A CORUÑA	2.315
CUENCA	130
GIPUZKOA	2.426
GIRONA	418
GRANADA	942
GUADALAJARA	354
LEON	1.275
LUGO	551
LLEIDA	774
MALAGUEÑA	2.941
NAVARRA	1.423
OURENSE	348
PALENCIA	267
LAS PALMAS	2.054
PONTEVEDRA	1.675
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.005
PROVINCIA DE JAEN	1.354
REGION DE MURCIA	3.355
LA RIOJA	1.368
SALAMANCA	556
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.056
SEGOVIA	186
SEVILLA	4.115
SORIA	173
TARRAGONA	448
TOLEDO	912
VALENCIA Y CASTELLON	6.622
VALLADOLID	1475
ZAMORA	397
TOTALES:	77.890

*** DISTINCIONES HONORIFICAS.**

La Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España, establece, mediante su Reglamento de Distinciones, los cauces pertinentes para poder galardonar a los Ingenieros Técnicos Industriales asociados que, con sus actuaciones, hayan prestigiado a la profesión (la Distinción de "Socio de Mérito").

Asimismo podrán ser galardonados, mediante los mismos cauces, aquellas personas que, sin pertenecer a la Ingeniería Técnica Industrial, se hagan merecedores por el apoyo prestado a la Corporación. Estas Distinciones pueden ser de dos tipos: Socio de Honor (Placa) y Condición Socio Honoris Causa (Placa).

Las distinciones honoríficas otorgadas por la Asociación Nacional de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, quedan refrendadas por la actual Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España, todo ello articulado en la disposición adicional de los Estatutos de la U.A.I.T.I.E.

El 12 de marzo de 2011, la Subcomisión de Distinciones Honoríficas se reunió y resolvió favorablemente las diferentes propuestas presentadas por las Asociaciones de toda España y Junta Directiva de la U.A.I.T.I.E. La Asociación de Aragón propuso a los siguientes señores:

Socio de Mérito: D. JULIAN JESÚS CARRERAS CALVETE
Socio de Mérito: D. LUCIO ARAUZO GÓMEZ

La Junta General Ordinaria de la U.A.I.T.I.E. celebrada en Madrid el 9 de abril de 2011, ratificó dichos expedientes honoríficos, cumpliendo con el trámite preceptivo establecido en el Reglamento de Distinciones Honoríficas.

A los Sres. CARRERAS y ARAUZO les fueron otorgadas sus respectivas acreditaciones de la U.A.I.T.I.E. en el transcurso de la Fiesta Patronal del Colegio de Aragón, celebrada el día 6 de mayo de 2011, en Zaragoza, oportunamente comentada en otro apartado de esta misma Memoria.

A modo de histórico, detallamos todas las distinciones concedidas a nuestros asociados a través de la U.A.I.T.I.E.

RELACION GENERAL DE DISTINCIONES HONORIFICAS CONCEDIDAS A LA ASOCIACION DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON
--

a) MEDALLA DE PLATA:

<u>Nombre</u>	<u>Año de Concesión</u>
JESUS MADRE CASORRAN	2002

b) SOCIOS DE HONOR:

<u>Nombre</u>	<u>Año de Concesión</u>
DOLORES MARISCAL MASOT	2003
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA	2003
ARTURO ALIAGA LOPEZ	2006
ALFREDO BONE PUEYO	2006
FELIPE PETRIZ CALVO	2008
GUILLERMO FATÁS CABEZA	2010

b) SOCIOS DE MERITO:

<u>Nombre</u>	<u>Año de Concesión</u>
FELIPE GOMEZ OLIVA (+)	1962
RAMON ESPORRIN PRADEL (+)	1962
FERNANDO FRANCO REQUESENS (+)	1962
ARTURO GARCIA LACABE (+)	1962
CANDIDO M. ALCRUDO LOPEZ (+)	1968
ULPIANO JAMBRINA BONAFONTE	1968
JOSE MARIA GIL URCOLA (+)	1972
PABLO LIGÜERRE IGLESIAS (+)	1973
JOSE ANTONIO ROVIRA PARELLADA (+)	1973
LUIS DIESTRE SALETE (+)	1975
GREGORIO MEDALON FORNIES (+)	1976
PEDRO CABEZA GARRIDO (+)	1976
AGUSTIN GIMENEZ ARTAL	1976
JOSE LUIS JOSA GRACIA	1976
PEDRO ALONSO OLIVEROS (+)	1978
FERNANDO LAMBAN CASORRAN	1979
LUIS AZNAR APARICIO (+)	1979
ABEL ALDAMA INORIZA (+)	1979
JUAN IGNACIO LARRAZ PLO	1994
JESUS EMILIO MADRE CASORRAN	1994
JOAQUIN FERNANDEZ CEPERO	1994
JESUS GARZO ABOS	1994

JUAN BAUTISTA ROMAN NIETO (+)	1995
GERARDO FRANCO GRACIA (+)	1995
ANTONIO BARBA OLIVITO (+)	1995
ANDRES MARTINEZ BASTERRA	1995
GUILLERMO PLANAS CORED	1996
PEDRO JOSE CEBRIAN ROMERO	1996
VICENTE SANTAMARIA MURIEL	1996
FRANCISCO JAVIER CELMA CELMA	1996
CRESCENCIO URUEÑA FERNANDEZ	1997
JOSE MARIA BARRAGUER REBOLL	1997
JUAN JOSE CUBERO MARIN	1997
JUAN VALENCIANO HORTA	1998
MARIO RUBIO GARCIA	1999
TOMAS VIDONDO SOBEJANO (+)	1999
JOSE ALVAREZ BELTRAN	2000
JESUS MARTINEZ CLARIANA	2000
SANTIAGO BALDOVINOS MAZANA (+)	2001
VIDAL SOLSONA AZNAR	2001
FERNANDO PALOMARES MARCEN	2001
MARIANO BLASCO SANCHEZ	2002
EMILIO BALTANAS BARTOLOME	2002
JESÚS NOHA BOREKU	2003
JESÚS CABRERIZO LAZARO	2003
MIGUEL PERBECH PEREZ	2004
VICENTE SIERRA GAVIN	2004
ANDRES BORDONABA MESEGUER	2004
JOAQUIN VIDAL SAINZ	2005
CARLOS IGLESIAS ESTAUN	2006
FRANCISCO RUBA ALAMAÑAC	2006
VICTOR CALVIN PRIEGO	2006
JOSE FERNANDO LINACERO AMATRIAIN	2007
MIGUEL ANGEL CLAVEL GUALLAR	2007
PEDRO IBAÑEZ CARABANTES	2008
PEDRO LORAN ORENSANZ	2008
JOSE CARLOS FATAS ZUECO	2009
RAMIRO SARVISE NASARRE	2010
CAYO MUÑOZ CORRAL	2010
JULIAN JESUS CARRERAS CALVETE	2011
LUCIO ARAUZO GOMEZ	2011

• **SOLICITUDES EUR-ING.**

Durante el ejercicio 2011 se han recibido un total de tres solicitudes, todas ellas ya tramitadas, por parte de miembros de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para obtener la ACREDITACION EUR-ING. Los siguientes asociados son ya euroingenieros:

D. EDUARDO LANCHARRO ESTEVEZ
D. RUBEN MORALES RODRIGO
D. ALFREDO CRUCES DILOY

En la sede de nuestra Asociación, de vez en cuando, se reciben consultas de compañeros que todavía no saben muy bien qué significa o para qué sirve el título de EUROINGENIERO (EUR-ING). Reproducimos la siguiente información, que puede servirles de ayuda:

REGISTRO COMO EUROINGENIERO.

Una vez registrado como INGENIERO EUROPEO, se tiene derecho a ser llamado como tal en el idioma del país de origen y usar la Acreditación EUR-ING, sin menoscabo de la legislación aplicable a su título nacional. La tramitación se efectúa a través de la U.A.I.T.I.E., como Ente asociativo y representativo nacional de la Ingeniería Técnica Industrial. España, ocupa la 2ª posición europea en cuanto a profesionales que han conseguido esta Acreditación, después de Gran Bretaña. Para ello hay que dirigirse a tu ASOCIACIÓN de pertenencia, donde te indicarán los trámites necesarios para su obtención.

El candidato deberá aportar un breve curriculum profesional debidamente firmado (a ser posible en una página de formato A4) en cualquiera de los tres idiomas oficiales de FEANI: inglés, francés o alemán; esta formalidad viene indicada en el BOX 4 PROFESSIONAL ENGINEERING EXPERIENCE del cuestionario.

También hay que aportar: dos fotografías tamaño carnet, cheque nominativo al I.N.I.T.E (actualmente, el coste en la tramitación de la Acreditación EUR ING, de F.E.A.N.I, es de 165 €).

Es necesario documentar la formación académica, mediante fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico Industrial, además de la experiencia profesional (mínima de 4 años), mediante Certificados de Empresa originales, con indicación expresa de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

Los compañeros que se dediquen al Ejercicio Libre de la Profesión, deberán acompañar una Certificación extendida por el propio Colegio, e incluir una relación nominal de proyectos realizados. El período acreditado deberá ser suficiente a los efectos de la certificación EUR ING, (mínimo de 4 años). La Acreditación como EUR ING sirve a sus poseedores para aplicaciones de variada utilidad en las distintas actividades dentro de la vida profesional del Ingeniero.

GARANTÍAS.

Cada EUR ING se encuentra avalado como profesional reconocido a nivel nacional e internacional con preparación y experiencia suficientes para su acreditación e intercambio en 27 países europeos por dos Comités de reconocida autoridad dentro del mundo del conocimiento y de la práctica de la Ingeniería A nivel estatal, por su Comité Nacional de F.E.A.N.I., que da fe de la validez de las certificaciones otorgadas: por la Universidad que le otorgó su titulación en Ingeniería, y por la /s Empresa/s en que ha venido desarrollando su ejercicio profesional.

A nivel internacional, por el Comité de Acreditación, ubicado en Bruselas, en cuanto Organismo de rango supranacional de F.E.A.N.I.

Esto supone el reconocimiento de las actualizaciones periódicas previstas y del historial de cada EUR ING, y que son contempladas cada 5 años desde F.E.A.N.I., las cuales permiten corroborar los progresos en las respectivas trayectorias de conocimientos y reciclaje desarrollados por cada Ingeniero en la puesta al día para el desempeño de su profesión.

No obstante todo EUR ING que supere los 5 años de antigüedad, continúa siéndolo a todos los efectos, en tanto que desde los organismos de la F.E.A.N.I., no se determine una fórmula alternativa que regule los posibles procedimientos de renovación.

VENTAJAS.

Facilita la movilidad del Ingeniero acreditado en los 27 países europeos adscritos a F.E.A.N.I. o con Empresas y Organismos de terceros países interesados en la búsqueda de euroingenieros, dada la alta confianza y fiabilidad que inspira el reconocimiento académico y la experiencia profesional otorgados por F.E.A.N.I.

Los currículums se ven enriquecidos en cuanto que garantiza unos niveles de experiencia y profesionalidad, en su correspondiente rama de Ingeniería, establecidos y calificados con criterios de objetividad y rango internacionales con la Acreditación y Certificado como Euroingeniero, clasificado y fechado por ramas de especialidad y grados de formación académica, demandados por los Organismos o Empresas. Supone un reconocimiento como recurso humano de alta competitividad por su profesionalidad y capacidad de adaptación a las nuevas tendencias tecnológicas y de gestión nacional e internacional dentro de la sociedad global competitiva hacia la que avanzamos.

La inclusión dentro de las Asociaciones que forman parte de F.E.A.N.I. permite a sus miembros la participación plena en distintas actividades de relación e intervención en temas de interés propios de la comunidad científica y cultural, que constituyen las distintas ramas de la Ingeniería europea. F.E.A.N.I. agrupa cerca de 2.000.000 de Ingenieros a través de las Asociaciones de 27 países europeos.

*** JUNTA NACIONAL DE LA U.A.I.T.I.E.: RENOVACION DE CARGOS.**

El 26 de marzo hubo elecciones corporativas para la renovación de cargos de la Junta Directiva de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España (UAITIE). De estos comicios salió la composición de un nuevo órgano directivo, cuya toma de posesión se llevo a cabo el pasado sábado 9 de abril. Desde ese momento, fue el único órgano facultado para regular las actividades de la UAITIE.

Esta es la composición de la nueva Junta Directiva:

Presidente: Juan de Dios Alférez Cantos
Vicepresidente: Juan Luís Viedma Muñoz
Secretario: Avelino García García
Interventor: José Manuel Cebriá Alvarez
Vocal: Francisco M. Avellaneda Carril
Vocal: Domingo Villero Carro
Vocal: Juan José Cruz García
Vocal: Aquilino de la Guerra Rubio
Vocal: Juan Ribas Cantero

*** ESTADO DE CUENTAS Y PRESUPUESTO**

En el apartado correspondiente se adjuntan los siguientes documentos de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón:

- Situación de cuentas al 31 de diciembre de 2011.
- Presupuesto para 2012.

**INFORME DE LA MUTUALIDAD DE
PREVISION SOCIAL DE PERITOS E
INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES**

INFORME DE LA MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

RENTABILIDAD DE LA CARTERA DE VALORES DE MUPITI EN 2011: 3,30%

A pesar de la realización de que la tasación de los inmuebles de Mupiti (es obligatorio hacerlo cada tres años) ha puesto de manifiesto un deterioro del valor de mercado de los mismos de aproximadamente 475.000 euros, a pesar de la quita de la deuda griega, que supone una pérdida de aproximadamente 175.000 euros, lo que ha descompensado los ingresos de la rentabilidad de las inversiones que, hasta el 31 de octubre, iban por encima del presupuesto ponderado, situaciones que han afectado, no sólo a la rentabilidad, sino también a la cuenta de resultados por el efecto indirecto en el cálculo de las provisiones matemáticas, la rentabilidad de las inversiones de MUPITI afectas a los seguros de ahorro y jubilación ha sido del 3,30%.

No existen planes de pensiones o de jubilación con este nivel de resultados, por lo que seguimos insistiendo que para ello disponemos de la MUPITI. En ella encontraremos todo tipo de coberturas de Accidentes, Vida, Bajas de enfermedad, Asistencia Sanitaria, etc, y en especial, COBERTURAS POR JUBILACION.

Para las coberturas de jubilación podemos optar por un Plan de Jubilación, obligatorio para los colegiados que opten por la alternativa al RETA, y/o por el PPA (Plan de Previsión Asegurado).

El PPA es el cobijo de los planes de pensiones que los colegiados tienen o tenían en otras entidades, en las que los resultados siguen siendo deficitarios.

Recordamos que el PPA de MUPITI pertenece a la modalidad de seguros de vida individual y tiene una fiscalidad análoga a las de los Planes de Pensiones Individuales, con las siguientes ventajas:

- Es un sistema de ahorro eficaz para la jubilación y, además, cubre el fallecimiento y la incapacidad permanente absoluta.
- La rentabilidad para tus aportaciones es la suma de dos componentes: uno fijo (tipo de interés garantizado del 1%) y otro variable (la participación en beneficios que deriva de la rentabilidad que MUPITI obtiene para sus inversiones).
- Puedes movilizar tus ahorros sin coste alguno por dicha movilización. Por tanto, si tienes rentabilidades negativas en tu Plan de Pensiones, puedes trasladar el saldo acumulado al PPA de MUPITI y viceversa, si no estás contento con el PPA de MUPITI, puedes movilizar el importe acumulado a un Plan de Pensiones o a un PPA de otra entidad financiera.

El Plan de Previsión Asegurado establece una diferencia respecto a otros Planes de Pensiones, y es que tiene una garantía de tipo de interés, lo que significa que las aportaciones efectuadas tendrán una rentabilidad mínima garantizada (fijada en el 1%).

La gestión de las inversiones se lleva a cabo directamente por la Mutualidad, lo que conlleva que los gastos de administración sean inferiores, en consonancia con la política de gastos mínimos de administración de la Mutualidad.

Los datos de las páginas que siguen nos muestran, numéricamente, la marcha y situación de nuestra Mutualidad a 31 de diciembre de 2011.

Entidades con las que MUPITI tiene Convenio de Colaboración

Resumen del número de asegurados a 31 de diciembre de 2011 con cada una de las compañías con las que tiene acuerdos de colaboración:

COMPañÍA	Nº ASEGURADOS
	31/12/2011
Sanitas (Multisanitas y Mundisanitas)	3.381
Zurich	
Autos	2.479
Hogar	246
ACE EUROPE	115
CASER (Plan Pensiones Mutua)	14
DKV	63
SUMAS	6.298

SUMAS	6.298
--------------	--------------

Estas compañías han aportado a MUPITI, durante el ejercicio 2011, un total de 73.256,51 euros.

MUTUALISTAS	
Nº Mutualistas a 1-1-2011	35.446
Nº Mutualistas a 31-12-2011	33.717
Diferencia en Nº	-1.729
Diferencia en %	-4,88%

Seguimiento de altas y bajas de contratos en el ejercicio 2011

SEGUROS	ALTAS	BAJAS	NETO
	A	A	A
	31-12-11	31-12-11	31-12-11
Pensión de Jubilación	224	460	-236
Jubilación para mayores de 65 años	60	20	40
Aportación Extraordinaria de Jubilación	54	21	33
Mupiti Vida	226	260	-34
Mupiti Accidentes	1.705	4.111	-2.406
Complementario de enfermedad	64	60	4
Pensión de Viudedad	2	2	0
Pensión de Orfandad	0	107	-107
Pensión de Orfandad Disminuidos	0	3	-3
P. de Jubilación para trabajadores por cuenta ajena	10	2	8
Aportación Extra. Jubilación para trabajadores cta. ajena	40	4	36
Plan de Previsión Asegurado			
Movilizaciones	157	4	153
Periódicas	78	6	72
Aportaciones	116	0	116
Mupiti Accidentes Plus	13	0	13
Mupiti Protección	110	2	108

TOTALES	2.859	5.062	-2.203
----------------	--------------	--------------	---------------

CONTRATOS ACUMULADOS 31-12-11	CONTRATOS ACUMULADOS 01-01-11	DIFERENCIA	
		Nº	%
4.254	4.490	-236	-5,26
173	133	40	30,08
574	541	33	6,10
2.113	2.147	-34	-1,58
34.428	36.834	-2.406	-6,53
926	922	4	0,43
82	82	0	0,00
21	128	-107	-83,59
6	9	-3	-33,33
51	43	8	18,60
223	187	36	19,25
307	154	153	99,35
128	56	72	128,57
211	95	116	122,11
14	1	13	1.300,00
109	1	108	0,00
43.620	45.823	-2.203	-4,81

INFORME DE INTERVENCIÓN
Seguimiento del Presupuesto del ejercicio 2011
Datos provisionales a 31 de Diciembre de 2011

MUPITI					
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	PONDERADO 31/12/2011	REALIZADO 31/12/2011	DIFERENCIA (REALIZADO - PONDERADO)	REALIZADO PONDERADO (%)
INGRESOS					
INGRESOS POR PRIMAS	9.198.000,00	9.198.000,00	8.387.636,74	-810.363,26	91,19%
Cuotas emitidas netas	9.400.000,00	9.400.000,00	8.604.593,30	-795.406,70	91,54%
Derramas netas	0,00	0,00			
Reaseguro cedido	-202.000,00	-202.000,00	-216.956,56	-14.956,56	107,40%
COMISIONES Y PB DEL REASEGURO	97.000,00	97.000,00	151.840,65	54.840,65	156,54%
Comisiones y PB del reaseguro	97.000,00	97.000,00	151.840,65	54.840,65	156,54%
OTROS INGRESOS	112.350,00	112.350,00	86.879,94	-25.470,06	77,33%
Venta de Lotería de Navidad	14.000,00	14.000,00	12.379,00	-1.621,00	88,42%
Empresas colaboradoras	96.000,00	96.000,00	73.256,51	-22.743,49	76,31%
Recuperación G. Promocionales	1.600,00	1.600,00	1.235,50	-364,50	77,22%
Comisión cobro CCS	750,00	750,00	8,93	-741,07	1,19%
Ingresos Varios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
BENEFICIOS DE INVERSIONES	0,00	0,00	394.984,12	394.984,12	0,00%
Beneficios enajenación de Renta Fija	0,00	0,00	349.496,16	349.496,16	0,00%
Beneficios enajenación Participaciones en Capital	0,00	0,00	5,60	5,60	0,00%
Beneficios enajenación Fondos de Inversión	0,00	0,00	45.482,36	45.482,36	0,00%
Beneficios enajenación Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
INGRESOS DE LAS INVERSIONES	2.646.250,00	2.646.250,00	2.868.986,46	222.736,46	108,42%
De Inversiones Materiales	166.000,00	166.000,00	178.174,01	12.174,01	107,33%
De valores representativos de deuda	2.360.000,00	2.360.000,00	2.558.762,05	198.762,05	108,42%
De Participación en instrumentos de patrimonio	100.000,00	100.000,00	117.083,51	17.083,51	117,08%
De Intereses Bancarios	2.250,00	2.250,00	1.956,57	-293,43	86,96%
De otras inversiones (Repos, Derivados y Depósitos)	18.000,00	18.000,00	13.010,32	-4.989,68	72,28%
De Fondos de Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Depositos estructurados	0,00	0,00		0,00	0,00%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	4.762,64	4.762,64	0,00%
Otros ingresos	0,00	0,00	4.762,64	4.762,64	0,00%
TOTAL INGRESOS	12.053.600,00	12.053.600,00	11.895.090,55	-158.509,45	98,68%

CONCEPTO	2011	31/12/2011	31/12/2011	(REALIZADO - PONDERADO)	PONDERADO (%)
GASTOS					
PRESTACIONES	2.940.000,00	2.940.000,00	3.062.897,46	122.897,46	104,18%
Prestaciones	3.000.000,00	3.000.000,00	3.122.897,46	122.897,46	104,10%
Capital equivalente (compra pension)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Prestaciones reaseguro cedido	-60.000,00	-60.000,00	-60.000,00	0,00	100,00%
SERVICIOS EXTERIORES	516.800,00	516.800,00	464.250,60	-52.549,40	89,83%
Arrendamientos y canones	23.000,00	23.000,00	20.903,38	-2.096,62	90,88%
Arrendamientos y canones	23.000,00	23.000,00	20.903,38	-2.096,62	90,88%
Reparaciones y Conservación	38.100,00	38.100,00	33.839,07	-4.260,93	88,82%
Reparación de Inmovilizado	6.100,00	6.100,00	5.304,63	-795,37	86,96%
Mantenimiento programas ordenador	32.000,00	32.000,00	28.534,44	-3.465,56	89,17%
Servicio de Prof. Independ.	141.100,00	141.100,00	149.032,23	7.932,23	105,62%
Auditoría Externa	9.700,00	9.700,00	10.042,39	342,39	103,53%
Asesoría Jurídica	31.000,00	31.000,00	32.696,13	1.696,13	105,47%
Asesoría Actuarial	25.000,00	25.000,00	23.791,98	-1.208,02	95,17%
Asesoría Financiera	12.000,00	12.000,00	11.276,12	-723,88	93,97%
Asesoría Médica	1.500,00	1.500,00	500,00	-1.000,00	33,33%
Riesgos Laborales	1.200,00	1.200,00	901,21	-298,79	75,10%
Asesoría Laboral	1.800,00	1.800,00	1.343,08	-456,92	74,62%
Sistema de control interno de riesgos/Qis 5	58.000,00	58.000,00	50.138,50	-7.861,50	86,45%
Servicio Internet	300,00	300,00	304,46	4,46	101,49%
Otros	600,00	600,00	18.038,36	17.438,36	3006,39%
Primas de Seguros	24.900,00	24.900,00	22.739,43	-2.160,57	91,32%
Seguros edificio	7.200,00	7.200,00	6.481,21	-718,79	90,02%
Seguro Junta Directiva	6.600,00	6.600,00	5.669,72	-930,28	85,90%
Seguro SOS Assistance	2.600,00	2.600,00	3.091,76	491,76	118,91%
Seguros exteriorización compromisos	8.500,00	8.500,00	7.496,74	-1.003,26	88,20%
Material de Oficina	27.000,00	27.000,00	20.333,59	-6.666,41	75,31%
Fotocopias	9.000,00	9.000,00	6.203,88	-2.796,12	68,93%
Papelaría y material	10.000,00	10.000,00	10.095,99	95,99	100,96%
Material Informático	2.500,00	2.500,00	2.552,87	52,87	102,11%
Varios	5.500,00	5.500,00	1.480,85	-4.019,15	26,92%
Publicidad, Propag. y Rel.Pbcas.	135.500,00	135.500,00	101.298,71	-34.201,29	74,76%
Reglamentos de la Mutualidad	5.000,00	5.000,00	5.183,74	183,74	103,67%
Memoria	9.000,00	9.000,00	5.127,10	-3.872,90	56,97%
Gastos de Representación	25.000,00	25.000,00	25.924,79	924,79	103,70%
Viajes	45.000,00	45.000,00	29.712,38	-15.287,62	66,03%
Asambleas	27.000,00	27.000,00	28.322,48	1.322,48	104,90%
Atenciones Protocolarias	2.000,00	2.000,00	578,27	-1.421,73	28,91%
Publicidad y Propaganda	5.500,00	5.500,00	3.381,63	-2.118,37	61,48%
Imagen y protocolo	6.000,00	6.000,00	587,40	-5.412,60	9,79%
Jornadas formativas	6.000,00	6.000,00	187,00	-5.813,00	3,12%
Gastos Promocionales	5.000,00	5.000,00	2.293,92	-2.706,08	45,88%
Suministros	11.000,00	11.000,00	7.797,46	-3.202,54	70,89%
Energía eléctrica	11.000,00	11.000,00	7.797,46	-3.202,54	70,89%
Otros Servicios	116.200,00	116.200,00	108.306,73	-7.893,27	93,21%
Limpieza de oficinas	5.600,00	5.600,00	5.217,36	-382,64	93,17%
Gastos Comunidad Propietarios	36.000,00	36.000,00	43.899,28	7.899,28	121,94%
Tasaciones	1.200,00	1.200,00	1.829,00	629,00	152,42%
Banca Electrónica	200,00	200,00	37,80	-162,20	18,90%
Comisiones servicios bancarios	15.000,00	15.000,00	9.984,35	-5.015,65	66,56%
Locomoción	1.100,00	1.100,00	945,49	-154,51	85,95%
Envío de Paquetes	2.500,00	2.500,00	3.955,39	1.455,39	158,22%
Formación y Seminarios	11.000,00	11.000,00	1.510,00	-9.490,00	13,73%
Suscripciones	3.500,00	3.500,00	4.196,71	696,71	119,91%
Cuotas Federación y Confederación	12.000,00	12.000,00	11.861,54	-138,46	98,85%
Sellos de Correos	15.000,00	15.000,00	12.932,06	-2.067,94	86,21%
Franqueo en Destino	400,00	400,00	278,85	-121,15	69,71%
Mailing	1.400,00	1.400,00	0,00	-1.400,00	0,00%
Teléfonos y telégrafos	11.300,00	11.300,00	11.658,90	358,90	103,18%
Suma y total	34.560.000,00	34.560.000,00	33.527.448,06	-70.948,06	102,04%

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	PONDERADO 31/12/2011	REALIZADO 31/12/2011	DIFERENCIA (REALIZADO PONDERADO)	REALIZADO PONDERADO (%)
GASTOS (suma anterior)	3.456.800,00	3.456.800,00	3.527.148,06	70.348,06	102,04%
TRIBUTOS	11.200,00	11.200,00	33.385,39	22.185,39	298,08%
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	19.181,66	19.181,66	1918165,50%
Otros Tributos	11.200,00	11.200,00	14.203,73	3.003,73	126,82%
GASTOS DE PERSONAL	349.000,00	349.000,00	352.935,86	3.935,86	101,13%
Sueldos y Salarios	269.000,00	269.000,00	276.659,07	7.659,07	102,85%
Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Seguridad Social	70.000,00	70.000,00	61.591,51	-8.408,49	87,99%
Otros gastos sociales	10.000,00	10.000,00	14.685,28	4.685,28	146,85%
Aportación sistemas pensión(externalizado)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
PERDIDAS DE INVERSIONES E INMOVILIZADO	0,00	0,00	674.112,15	674.112,15	0,00%
Perdidas en valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Perdidas en participaciones en capital	0,00	0,00	1,45	1,45	0,00%
Perdidas en fondos de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Perdidas procedentes del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Por deterioro de Activos Financieros(República Griega)	0,00	0,00	174.992,50	174.992,50	0,00%
Por deterioro de Inmuebles (tasación 2011)	0,00	0,00	499.118,20	499.118,20	0,00%
GASTOS FINANCIEROS	189.000,00	189.000,00	139.903,42	-49.096,58	74,02%
Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Administración de valores	12.000,00	12.000,00	9.680,18	-2.319,82	80,67%
Comisiones cuenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Amort exc. Valor reembolso	177.000,00	177.000,00	130.223,24	-46.776,76	73,57%
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN	142.600,00	142.600,00	135.617,66	-6.982,34	95,10%
GASTOS EXTRAORDINARIOS (Incluye cta 650)	18.000,00	18.000,00	15.118,98	-2.881,02	83,99%
PROMOCIÓN COMERCIAL	280.000,00	280.000,00	193.480,69	-86.519,31	69,10%
SUMATORIO DE GASTOS	4.446.600,00	4.446.600,00	5.071.702,21	625.102,21	114,06%
VARIACIÓN PROVISIONES	7.426.000,00	7.426.000,00	7.092.879,21	-333.120,79	95,51%
VARIACIÓN PROVISIÓN PB	181.000,00	181.000,00	-327.035,83	-508.035,83	-180,68%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	12.053.600,00	12.053.600,00	11.837.545,59	-216.054,42	98,21%

Informe de Tesorería
VALORES DE LA CARTERA Y ESTIMACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS
 Datos provisionales a 31 de Diciembre 2011

	VALOR COBERTURA 31.12.2011	%	VALOR COMPRA 31.12.2011	%	PRODUCTOS	ESTIMACIÓN PROVISIONES TÉCNICAS
CARTERA DE INVERSIONES						
CARTERA PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR						
RENTA FIJA NACIONAL	54.987.650,21	78,94%	49.570.905,71	74,70%	PENSIÓN JUBILACIÓN	45.840.841,83
RENTA FIJA EXTRANJERA	10.961.673,13	15,74%	9.771.026,50	15,12%	PENSIÓN JUBILACIÓN C.A.J.	1.179.053,14
PREFERENTES	41.226.107,20	59,19%	37.005.004,21	57,26%	PENSIÓN JUBILACIÓN >65	1.449.490,29
	2.799.869,88	4,02%	2.794.875,00	4,32%	PRIMA ÚNICA EN TRASPASO	6.866.560,37
CARTERA INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VENCIMIENTO						
RENTA FIJA NACIONAL	1.472.755,61	2,11%	1.337.809,83	2,07%	VIUDEDAD	120.354,15
RENTA FIJA EXTRANJERA	1.118.396,73	1,61%	1.032.207,02	1,60%	APORTACIÓN EXTRAORDIN.	2.439.446,63
	354.358,88	0,51%	305.602,81	0,47%	PPA	4.372.444,08
					MODALIDAD A	238.211,85
CARTERA DISPONIBLES PARA LA VENTA					MODALIDAD B	239.459,75
PART INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA	5.881.285,40	8,44%	6.409.404,53	9,92%	BLOQUE I	2.303.221,51
ACCIONES	3.902.054,27	5,60%	3.886.739,58	6,01%	BLOQUE II	1.571.924,67
	1.979.231,13	2,84%	2.522.664,95	3,90%	BLOQUE V	276.475,26
TOTAL INVERSIONES MATERIALES	7.312.047,65	10,50%	7.312.047,65	11,31%	PPNC	8.467,75
DEPÓSITOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	PROVISION PRESTACIONES	447.714,77
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	69.453.788,87	100,00%	64.630.167,72	100,00%		
TESORERÍA	4.795.944,20		4.795.944,20			
CAJA	463,70		463,70			
BANCOS	1.294.962,69		1.294.962,69			
INVERSIONES DE GRAN LIQUIDEZ	3.500.517,81		3.500.517,81			
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES + TESORERÍA	74.449.683,07		69.426.111,92		TOTAL	67.353.666,05

ESTIMACIÓN DE COBERTURA DE PROVISIONES TÉCNICAS	
PROVISIONES TÉCNICAS A CUBRIR	67.353.666,05
BIENES AFECTOS A COBERTURA DE PROVISIONES	74.449.683,07
SUPERÁVIT	7.096.017,02

Evolución del valor de compra de la cartera en 2011 Datos provisionales a 31 de Diciembre de 2011

	VALOR COMPRA 31.12.2011	%	VALOR COMPRA 01.01.2011	%	DIFERENCIA	%
CARTERA DE INVERSIONES						
CARTERA PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	49.570.905,71	76,70%	45.697.388,43	74,86%	3.873.517,28	108,09%
RENTA FIJA NACIONAL	9.771.026,50	15,12%	7.724.805,84	12,65%	2.046.220,66	57,10%
RENTA FIJA EXTRANJERA	37.005.004,21	57,26%	35.177.707,59	57,62%	1.827.296,62	50,99%
PREFERENTES	2.794.875,00	4,32%	2.794.875,00	4,58%	0,00	0,00%
CARTERA INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VENCIMIENTO	1.337.809,83	2,07%	1.337.809,83	2,19%	0,00	0,00%
RENTA FIJA NACIONAL	1.032.207,02	1,60%	1.032.207,02	1,69%	0,00	0,00%
RENTA FIJA EXTRANJERA	305.602,81	0,47%	305.602,81	0,50%	0,00	0,00%
CARTERA DISPONIBLE PARA LA VENTA	6.409.404,53	9,92%	4.931.534,97	8,08%	1.477.869,56	41,24%
PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	3.886.739,58	6,01%	2.676.938,63	4,39%	1.209.800,95	33,76%
ACCIONES	2.522.664,95	3,90%	2.254.596,34	3,69%	268.068,61	7,48%
TOTAL INVERSIONES MATERIALES (Oficinas y garajes)	7.312.047,65	11,31%	8.130.410,34	13,32%	-818.362,69	-22,84%
DEPÓSITOS	0,00	0,00%	949.423,00	1,56%	-949.423,00	-26,49%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	64.630.167,72	100,00%	61.046.566,57	100,00%	3.583.601,15	100,00%
TESORERÍA						
CAJA	4795.944,20	0,01%	1.710.914,16	0,03%	3.085.030,04	-68,40
BANCOS	463,70	0,01%	532,10	0,03%	-68,40	
INVERSIONES DE GRAN LIQUIDEZ	1.294.962,69	27,00%	661.693,29	38,67%	633.269,40	
	3.500.517,81	72,99%	1.048.688,77	61,29%	2.451.829,04	
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES + TESORERÍA	69.426.111,92		62.757.480,73		6.668.631,19	

* El deterioro de los inmuebles tiene en cuenta las amortizaciones acumuladas 2008-2011

INFORME DE INTERVENCIÓN
Información de beneficios y pérdidas por enajenación y deterioro
Datos Provisionales a 31 de Diciembre de 2011

BENEFICIOS DE INVERSIONES Página 1 del seguimiento del presupuesto	BENEFICIO euros	COMPRA fecha	VENTA fecha
Beneficios enajenación Renta Fija	349.496,16		
GLAXO	64.408,05		
BHP BILLITON	118.877,52		
ROCHE	166.210,59		
 Beneficios enajenación Participaciones Capital	 5,60	 -	 -
Derechos BBVA	5,60		
 Beneficios enajenación Fondos de Inversión	 45.482,36	 -	 -
FIDELITY FNDS-IBERIA FU	43.365,29		
UBS BOND	2.117,07		
 Beneficios enajenación de Inmovilizado	 0,00	 -	 -
TOTAL BENEFICIOS DE INVERSIONES	394.984,12		
PERDIDAS DEL INMOVILIZADO E INVERSIONES Página 3 del seguimiento del presupuesto	PERDIDAS euros	COMPRA fecha	VENTA fecha
Pérdidas en obligaciones y bonos	174.992,50	-	-
Deterioro de bonos griegos	174.992,50		
Pérdidas en participaciones en capital	1,45		
Derechos Santander	1,45		
Pérdidas en Fondos de Inversión	0,00	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0,00	-	-
TOTAL PERDIDAS DEL INMOVILIZADO	174.993,95		
RESULTADO = BENEFICIOS - PERDIDAS	RESULTADO euros		
En obligaciones y bonos	174.503,66	-	-
En participaciones en capital	4,15	-	-
En Fondos de Inversión	45.482,36	-	-
Procedentes del Inmovilizado material	0,00	-	-
TOTAL RESULTADO	219.990,17		

PRESTACIONES		
	Modalidad de Seguro	Prestaciones (€)
		2011
PRODUCTOS ANTIGUOS	Bloque I	246.518,55
	Bloque II	74.211,75
	Bloque III	0,00
	Bloque IV	0,00
	Bloque V	0,00
	Modalidad A	3.155,32
	Modalidad B	16.840,02
	Subtotal productos antiguos	340.725,64
PRODUCTOS NUEVOS	Prima única	1.091.968,00
	Jubilación	1.135.003,19
	Aportación extraordinaria jubilación	90.148,46
	Viudedad	7.608,66
	Orfandad	0,00
	MUPITI Vida	90.000,00
	MUPITI Accidentes	169.148,88
	MUPITI Accidentes + y ++	0,00
	Jubilación por Cuenta Ajena	5.412,78
	Aportación extraordinaria cuenta ajena	8.574,11
	Orfandad disminuidos	0,00
	Jubilación mayores de 65 años	126.326,53
	Movilización PPA	57.981,21
	Cuotas periódicas PPA	0,00
	Aportación extraordinaria PPA	0,00
	Mupiti Protección	0,00
	Subtotal productos nuevos	2.782.171,82

Propuesta de distinción honorífica

En la reunión del Consejo Rector celebrada en Madrid, con fecha 26-11-2011, por el Presidente se informa a los presentes de los antecedentes de la propuesta de distinción de Mutualista de Honor a favor de D. Juan Ignacio Larraz Pló, que se iniciaron con la solicitud presentada por la Junta Directiva, el 11 de marzo y que hasta la fecha, se han cerrado con la celebración, el 26-11-2012, de la reunión de la Comisión de Distinciones Honoríficas que fue elegida el 12 de marzo por el Consejo Rector.

De acuerdo con el calendario elaborado en la reunión del 12 de marzo y con el Reglamento de Distinciones Honoríficas, corresponde poner a disposición del Consejo Rector el informe elaborado por la Comisión de Distinciones Honoríficas, para su estudio y decisión, mediante votación secreta y personal de todos los miembros presentes (sin que sea válida la representación), de si los méritos contenidos son suficientes para ser sometida la propuesta de distinción a la Asamblea General.

Para que la propuesta de distinción sea elevada a la Asamblea General, deberá haber sido aprobada por dos tercios de los votos emitidos por el Consejo Rector.

A continuación, el Presidente cede la palabra al Secretario, que ha actuado como Secretario de la Comisión de Distinciones Honoríficas, quien procede a la lectura del acta de la reunión, en la que se establece literalmente, que:

[...] "De conformidad con la definición de Mutualista de Honor contemplada en el Reglamento, esta comisión, reconociendo los méritos referenciados en los escritos que acompañan a la solicitud de concesión presentada por los miembros de la Junta Directiva de Mupiti, ha resuelto por unanimidad estimar la petición de concesión de la distinción de mutualista de honor, por entender que ha concurrido en **D. Juan Ignacio Larraz Pló**, las circunstancias de "contribución excepcional" al fomento y aumento del prestigio de la Mutualidad, que se requieren para la concesión de la distinción de mutualista de honor.

Informa el Presidente que corresponde ahora someter a votación, secreta y personal de todos los miembros del Consejo Rector presentes, sin que sea válida la representación, de si los méritos expuestos son suficientes para someter la propuesta de distinción a la aprobación de la Asamblea General. Para lo cual la propuesta ha de ser aprobada por dos tercios de los votos emitidos.

Se procede con la votación siendo el resultado de la misma:

Votos emitidos: 26
Votos a favor: 25
Votos en blanco: 1

Por consiguiente, habiendo superado los votos a favor los dos tercios de los votos emitidos, se aprueba que se someta a la Asamblea General la propuesta de concesión de la distinción de mutualista de honor a favor de D. Juan Ignacio Larraz Pló.

JESUS NOHA BOREKU
Delegado de MUPITI en Aragón

BIBLIOTECA

BIBLIOTECA

La Biblioteca del Colegio es un servicio que se da a los colegiados desde sus dependencias, coincidiendo con el amplio horario de oficina que, desde enero de 2011, es continuo de lunes a jueves, de 8:00 a 20:00 horas, y viernes de 8:00 a 14:30 horas, circunstancia que le permite al usuario poder disponer de más tiempo para consultar libros, normas, etc.

Con el auge progresivo de Internet, el número de incorporaciones anuales no es muy elevado. A cierre del ejercicio 2011 hay registradas un total de 2.541 obras, a disposición de cualquier colegiado que las solicite (excepto normativas, que están disponible solo para consulta, en la misma sede colegial).

El Colegio dispone de casi 800 libros que no tienen un carácter estrictamente técnico, ya que abarcan temáticas relacionadas con la literatura, el ensayo, la filosofía, la política, así como atlas, enciclopedias o libros de carácter gráficos. Estos libros pueden localizarse en la biblioteca ubicada en el Salón de Actos (acceso por oficina nº 1), y que están debidamente clasificados.

Obviamente, los libros de carácter estrictamente técnico están emplazados en la zona de biblioteca anexa a la sección oficinas, provista de ordenador, con conexión a Internet que permite a los colegiados realizar consultas "online", descarga de datos de mediciones de los sonómetros que presta el Colegio, o incluso descargarse, en otro equipo también instalado en esas dependencias, las fichas reducidas de homologación de todo tipo de vehículos (esta base de datos trimestralmente se actualiza, merced al convenio firmado hace cuatro años con AECA-ITV y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo). El acceso a estas fichas está especialmente dirigido al colectivo de ejercicio libre, y les sirve de gran ayuda a la hora de redactar fichas técnicas o hacer estudios de reforma de vehículos.

En el ejercicio 2011 se han adquirido 17 referencias, detalladas en el listado adjunto. Se han prestado 74 unidades, entre libros y CDs, a 15 colegiados a lo largo del año. Reflejamos, como siempre, la relación de libros retirados, que nos permite determinar cuáles los temas más demandados, aunque insistimos en la dura competencia de Internet, que ha mermado notoriamente este servicio que viene realizando el Colegio desde su constitución.

Aconsejamos recurrir a la consulta del fondo bibliotecario vía web coitiar, sistema que funciona desde 2004. El acceso es restringido (zona "on line" de la web) y con contraseña, y el buscador de libros se habilita por área, materia, autor o título, permitiendo averiguar rápidamente si el Colegio dispone o no de la referencia que nos interese en cualquier momento y, caso de encontrarse en el fondo bibliográfico, indica si está o no prestada.

Dentro de la sección "Departamento de Proyectos", en la web "coitiar", se encuentra la relación de normas UNE, a disposición de los miembros del colectivo de ejercicio libre en las oficinas colegiales, para consulta exclusiva en la sede colegial (no está permitida su retirada).

En 2008, nuestro Consejo General en Madrid, y AENOR, firmaron un convenio de colaboración, que permite a todos los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y sus Delegaciones de toda España, el acceso (con carácter restringido y contraseña propia de cada demarcación) para la realización de consultas sobre cualquier norma UNE editada. Este servicio es muy valorado por nuestros colegiados que, de esta forma, no precisan adquirir las normas que necesiten, ya que el Colegio las pone a su disposición para su análisis y estudio.

Y para terminar, recordar a todos la existencia del formulario que hay en nuestra web "coitiar", que facilita al colegiado la realización de pedidos directos a AENOR, de forma particular, con importantes descuentos.

* * * * *



GESTIÓN DE
BIBLIOTECA

Listado de libros por fecha de alta

Del 01/01/2011 al 31/12/2011

16/02/2012

13:42:39

Ref:Gestbiblioteca_rec_alta

Página 1 de 1

Fecha de alta	Signatura	Area	Materia	Título
21/06/2011	59 VER rei (2)	5	CIENCIAS PURAS, EX	Reinventar Los Pirineos. A propósito del conflicto del oso.
23/02/2011	620 SAL man	6	CIENCIAS APLICADA	C Manual técnico de energía solar térmica.
21/06/2011	050 bue rea (2)	0	GENERALIDADES	De la Escuela de Dibujo a la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de Zaragoza.
21/06/2011	050 ALT rea (2)	0	GENERALIDADES	Recepción del Retrato de Excmo. Señor Don Louis Gabriel de Suchet, Octavo Presidente de l
21/06/2011	058 QUI rea (2)	0	GENERALIDADES	Relación General de Señores Académicos de la Real de Nobles y Bellas Artes de San Luis de
21/06/2011	050 COL pen	0	GENERALIDADES	Péndvlo XXII. Marzo 2011.
16/11/2011	628.9 GOM los	6	CIENCIAS APLICADA	Los caminos de la luz en España. Cables, hierros, ingenieros y políticos.
16/11/2011	628.9 GOM los	6	CIENCIAS APLICADA	Los caminos de la luz en España. Facsimiles.
21/06/2011	3.32 INS DAT	3	CC. SOCIAL. SOCIOL	Ter Datos básicos de Aragón 2011.
23/02/2011	036 BOS gui	0	GENERALIDADES	Guía del instalador de gas. Vademécum para el diseño de las instalaciones.
23/02/2011	696 INS ins	6	CIENCIAS APLICADA	Equipo sanitario. Inst. d DTIE 8.03. Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente sanitaria. Ejemplar
23/02/2011	696 INS ins	6	CIENCIAS APLICADA	Equipo sanitario. Inst. d DTIE 8.03. Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente sanitaria. Ejemplar
23/02/2011	696 PRE pre	6	CIENCIAS APLICADA	Equipo sanitario. Inst. d DTIE 1.01. Preparación de agua caliente para usos sanitarios.
23/02/2011	614 BLI man	6	CIENCIAS APLICADA	Manual de protección contra rayos.
23/02/2011	006 CTE wil	0	GENERALIDADES	CTE. Normativa de Seguridad, habitabilidad y sostenibilidad de las edificaciones.
21/06/2011	006 UNE ter	0	GENERALIDADES	Instalaciones térmicas en edificios. Normas UNE. Ejemplar II.
21/06/2011	33 CUL gra (2)	3	CC. SOCIAL. SOCIOL	Econ Las claves de la Revolución Industrial en España.

	GESTIÓN DE BIBLIOTECA	Consulta de préstamos por fechas	16/02/2012 13:44:58
---	--------------------------	---	------------------------

Página 1 de 3

Título	Autor	Editorial	Fecha
CAITISEG. Estudios de seguridad y salud. Ejemplar I.	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIERO	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS	18/03/2011
CAITISEG. Estudios de seguridad y salud. Ejemplar IX.	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIERO	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS	24/06/2011
CAITISEG. Estudios de seguridad y salud. Ejemplar VII.	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIERO	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS	04/05/2011
Cálculo de carga y demanda térmica. DTIE 7.01.	A.T.E.C.Y.R.		20/04/2011
Calefacción y agua caliente sanitaria.	J. A. DE ANDRES	A. MADRID VICENTE	13/05/2011
Calidad del ambiente térmico. DTIE 2.01.	A.T.E.C.Y.R.		03/10/2011
Certificación energética de edificios. DTIE 7.03. Entrada de datos a los programas LIDER y CALENER.	ATECYR		20/04/2011
Certificación energética de edificios. DTIE 8.03. Instalaciones solares térmicas para producción ACS	ATECYR		13/05/2011
Certificación energética de edificios. DTIE 8.03. Instalaciones solares térmicas para producción ACS	ATECYR		09/02/2011
Certificación energética de edificios. DTIE 8.03. Instalaciones solares térmicas para producción ACS	ATECYR		18/02/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 4. Análisis energético de las instalaciones en la edif	ATECYR		09/02/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 4. Análisis energético de las instalaciones en la edif	ATECYR		18/02/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 4. Análisis energético de las instalaciones en la edif	ATECYR		26/01/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 4. Análisis energético de las instalaciones en la edif	ATECYR		18/02/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 4. Análisis energético de las instalaciones en la edif	ATECYR		05/04/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 4. Análisis energético de las instalaciones en la edif	ATECYR		13/05/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 5. Guía Técnica IDAE. Procedimiento de inspección peri	ATECYR		26/01/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 5. Guía Técnica IDAE. Procedimiento de inspección peri	ATECYR		18/02/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 5. Guía Técnica IDAE. Procedimiento de inspección peri	ATECYR		05/04/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 5. Guía Técnica IDAE. Procedimiento de inspección peri	ATECYR		13/05/2011
Certificación energética de edificios. Módulo 5. Guía Técnica IDAE. Procedimiento de inspección peri	ATECYR		13/06/2011

Título	Autor	Editorial	Fecha
			04/07/2011
			22/08/2011
			06/09/2011
			29/09/2011
			25/10/2011
			24/11/2011
Certificación energética de edificios. Módulos 1 y 2. Reglamentación energética en los edificios.	ATECYR	ATECYR	
Quadernos de eficiencia energética en iluminación. Equipos auxiliares y de control y regulación.		I.D.A.E.	13/06/2011 04/07/2011
Quadernos de eficiencia energética en iluminación. Luminarias.		I.D.A.E.	13/06/2011 01/07/2011
Quadernos de eficiencia energética en iluminación. Regulación y control en alumbrado de exteriores.		I.D.A.E.	13/06/2011 01/07/2011
Guía de diseño de instalaciones eléctricas según normas internacionales CIEI.	MERLIN GERIN	SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.	13/06/2011 01/07/2011
			08/08/2011
			22/08/2011
			06/09/2011
			29/09/2011
			25/10/2011
			03/11/2011
			24/11/2011
			23/12/2011
Guía de diseño para edificios con estructura de acero.		I.T.E.A.	24/11/2011
			12/12/2011
Guía práctica de la construcción metálica.	R. DAUSSY	BLUME	18/03/2011
			13/05/2011
Instrucciones técnicas de protección contra incendios. Carpeta V.		I.T.S.E.M.A.P.	08/02/2011
			18/02/2011
Manual de aire acondicionado.		A.D.A.E.	03/10/2011
Manual de climatización.	Enrique TORRELLA ALCARAZ	AMV EDICIONES	

Título	Autor	Editorial	Fecha
Manual de mantenimiento de instalaciones industriales.	Asturio BALDIN		20/04/2011
Manual de tuberías.	Bernardo MARTIN HERNANDEZ		13/05/2011
Manual para instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz.	BERNARDO MARTIN HERNANDEZ		03/10/2011
Manual teórico-práctico Schneider. Instalaciones en baja tensión. Volumen I.	AEG	AEG	01/02/2011
	SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.	SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.	22/07/2011
			13/06/2011
			04/07/2011
			26/01/2011
			18/02/2011
			05/04/2011
			13/05/2011
			13/06/2011
			04/07/2011
			22/08/2011
Normativa ilustrada de fontanería (B.O.E. de 9 de diciembre 1975).	DIPRO, S.L.	DIPRO, S.L.	02/03/2011
Operadores industriales de calderal: conocimientos básicos para la obtención del carnet de operadore		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	31/05/2011
Recuperación de energía en sistemas de climatización. DTIE 8.01.		A.T.E.C.Y.R.	22/03/2011
			20/04/2011
			13/05/2011
Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT01-BT51		B.O.E.	13/06/2011
			04/07/2011
Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	Germán PÉREZ ZAVALA	COL. OF. DE ING. TEC. IND. DE MALAGA	13/06/2011
			04/07/2011
Sistemas de climatización. DTIE 9.01.		A.T.E.C.Y.R.	20/04/2011
			13/05/2011

HOJA INFORMATIVA

HOJA INFORMATIVA "COITIAR.ES"

Hemos editado tres Hojas Informativas a lo largo del año 2011:

Enero-Febrero-Marzo-Abril nº 112

Mayo-Junio-Julio-Agosto-
-Septiembre-October nº 113

Noviembre-Diciembre-2011
-Enero 2012 nº 114

Establecemos a continuación el sumario de cada una de ellas:

Número 112:

Editorial:	<i>Desaparece la Escuela</i>
Noticias:	<i>Celebración de la Asamblea Anual y renovación de los Cargos de la Junta</i>
Memoria 2010:	<i>Informe de presidencia Estadísticas de la Memoria</i>
Noticias:	<i>Juan Ignacio Larraz, nuevo vicepresidente de COGITI</i>
Entrevista:	<i>Manuel López</i>
Reportaje:	<i>Las aplicaciones de la termodinámica en nuevos y Viejos edificios</i>
Entrevista:	<i>Carlos Pérez Anadón</i>
Reportaje:	<i>San Pepe 2011</i>
Actividades Colegiales:	<i>Zaragoza Teruel Huesca</i>
Movimiento Colegial:	<i>Relación de altas</i>
Normativa:	<i>Legislación del B.O.E. y del B.O.A.</i>

Numero 113:

Editorial:	<i>Incongruencias</i>
Entrevista:	<i>Rafael Bilbao</i>
Información:	<i>XVII Jornadas de Energía y Medio Ambiente</i>
Consideraciones	
Reglamentarias:	<i>Inspecciones periódicas de las instalaciones térmicas</i>
Noticias:	<i>Fiesta del patrón</i>
	<i>Celebración en Teruel</i>
Noticias:	<i>Celebración de las XXIII Jornadas Técnico Culturales</i>
Actividades	
Colegiales:	<i>Zaragoza</i>
	<i>Huesca</i>
Movimiento	
Colegial:	<i>Relación de altas</i>
Normativa:	<i>Legislación del B.O.E.</i>

Número 114:

Editorial:	<i>A gran necesidad, gran diligencia</i>
Entrevista:	<i>Angel Val</i>
Tribuna libre:	<i>Nuestra cuestión energética</i>
Noticias:	<i>XVII Jornadas de Energía y Medio Ambiente</i>
Noticias:	<i>Anexo II de la OMPCIZ-10. Solicitud de anulación</i>
Noticias:	<i>Recepción de Navidad</i>
	<i>LifeEvolution</i>
	<i>Homenaje a Vicente Sierra</i>
Actividades	
Colegiales:	<i>Zaragoza</i>
	<i>Teruel</i>
	<i>Huesca</i>
Movimiento	
Colegial:	<i>Relación de altas</i>
Normativa:	<i>Legislación del B.O.E.</i>

* * * * *

DATOS DE LA BOLSA DE TRABAJO



Listado Demandas por Especialidad (Empleados)

ESPECIALIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ELECTRICIDAD	8	1	5	7	12	8	33	13	11	3	6	1	108
ELECTRICO-MECANICO	8	1	5	8	9	9	21	8	12	2	6	1	90
ELECTRICO-QUIMICO	6	1	2	2	6	3	8	6	6	1	4	0	45
MECANICO-TEXTIL	3	1	0	2	4	2	2	0	7	1	3	0	25
MECANICA - ELECTRONICA	8	2	1	6	7	3	17	4	10	3	6	1	68
DISEÑO IND-MECANICO	0	0	0	0	0	1	0	0	8	0	1	0	10
MECANICO	10	2	5	7	15	12	13	6	16	4	4	1	95
QUIMICO	2	1	1	2	5	4	1	2	8	1	1	0	28
TEXTIL	1	1	0	0	4	2	0	1	6	1	1	0	17
ELECTRONICA INDUSTRIAL	7	2	0	4	11	5	13	4	10	3	6	1	66
DISEÑO INDUSTRIAL	2	1	0	0	4	2	0	0	12	1	2	1	25
TOTAL	55	13	19	38	77	51	108	44	106	20	40	6	577



Listado Demandas por Especialidad (Parados)

ESPECIALIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ELECTRICIDAD	11	3	5	10	20	9	28	12	8	3	6	2	117
ELECTRICO-MECANICO	11	1	4	13	12	10	18	7	11	3	8	1	99
ELECTRICO-QUIMICO	7	1	2	6	6	5	5	5	3	3	5	0	48
MECANICO-TEXTIL	3	1	0	4	4	2	2	0	4	2	3	0	25
MECANICA - ELECTRONICA	9	2	1	9	6	5	16	4	7	5	5	1	70
DISEÑO IND-MECANICO	0	0	0	2	0	1	0	0	3	0	1	0	7
MECANICO	11	2	4	10	19	16	21	8	16	8	6	2	123
QUIMICO	3	1	2	5	5	5	3	3	5	2	1	0	35
TEXTIL	1	0	0	2	4	2	0	1	3	0	1	0	14
ELECTRONICA INDUSTRIAL	10	4	0	12	10	6	10	6	11	4	5	1	79
DISEÑO INDUSTRIAL	2	1	0	4	5	4	0	0	9	0	4	1	30
TOTAL	68	16	18	77	91	65	103	46	80	30	45	8	647



Listado Demandas por Especialidad (Todos)

ESPECIALIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ELECTRICIDAD	19	4	10	17	32	17	61	25	19	6	12	3	225
ELECTRICO-MECANICO	19	2	9	21	21	19	39	15	23	5	14	2	189
ELECTRICO-QUIMICO	13	2	4	8	12	8	13	11	9	4	9	0	93
MECANICO-TEXTIL	6	2	0	6	8	4	4	0	11	3	6	0	50
MECANICA - ELECTRONICA	17	4	2	15	13	8	33	8	17	8	11	2	138
DISEÑO IND-MECANICO	0	0	0	2	0	2	0	0	11	0	2	0	17
MECANICO	21	4	9	17	34	28	34	14	32	12	10	3	218
QUIMICO	5	2	3	7	10	9	4	5	13	3	2	0	63
TEXTIL	2	1	0	2	8	4	0	2	9	1	2	0	31
ELECTRONICA INDUSTRIAL	17	6	0	16	21	11	23	10	21	7	11	2	145
DISEÑO INDUSTRIAL	4	2	0	4	9	6	0	0	21	1	6	2	55
TOTAL	123	29	37	115	168	116	211	90	186	50	85	14	1224

Listado Colegiados (Empleados)



EDAD	Nº DE EMPLEADOS
24	1
25	3
26	3
27	5
28	4
29	5
30	6
31	8
32	5
33	11
34	9
35	5
36	10
37	7
38	5
39	9
40	4
41	2
42	3
43	4
45	3
47	3
52	1

Listado Colegiados (Parados)



EDAD	Nº DE PARADOS
24	3
25	4
26	3
27	3
28	4
29	5
30	10
31	4
32	8
33	8
34	10
35	10
36	4
37	6
38	3
39	4
40	3
41	3
42	4
43	3
46	4
47	1
48	2
49	2
50	2
51	2

Listado 'Empresas / Solicitudes Año'

AÑO 2011



CIF	EMPRESA	FECHA SOLICITUD
17114847	IESUS MARTIN SAN JOSE	23/02/2011
17114847H	IESUS MARTIN SAN JOSE	23/02/2011
A14079396	CIATESA	13/09/2011
A50097146	SALTEC,S.A.	02/06/2011
B50447234	INSTALACIONES RIGEL	11/01/2011
B50447234	ISTALACIONES RIGEL S.	11/01/2011
B50608488	REDUCEL, S.L.	14/09/2011
B50739010	NALDES & ASOCIADOS, S	15/07/2011
b99125718	iería Prevención y Medio Ar	11/04/2011
B99125718	iería Prevención y Medio Ai	11/04/2011

TOTAL SOLICITUDES: 10

TOTAL EMPRESAS: 8



Listado de Ofertas

ESPECIALIDAD = ELECTRICIDAD, ELECTRICO-MECANICO, ELECTRICO-QUIMICO, MECANICO-TEXTIL, MECANICA - ELECTRONICA, DISEÑO IND-MECANICO, MECANICO, QUIMICO, TEXTIL, ELECTRONICA INDUSTRIAL, DISEÑO INDUSTRIAL.

SITUACIÓN = MEJORA DE EMPLEO.

FECHA DESDE = 01/01/2011.

FECHA HASTA = 31/12/2011.

N.I.F.	Nombre	Teléfono	Persona de Contacto	E-mail	Num. Plazas	Fecha Solicitud
B50447234	INSTALACIONES RIGEL S. L.	976537944	MARIA TERESA GIL	rigel@instalacionesrigel.com	1	11/01/2011
B50447234	INSTALACIONES RIGEL	976537944	MARIA TERESA GIL	rigel@instalacionesrigel.com	1	11/01/2011
A50097146	SALTEC,S.A.	976571737	RIA PILAR MARTINEZ MORE	pmartinez@saltec.es	1	02/06/2011
B50739010	ARNALDES & ASOCIADOS, S.L.	976233348	ANA MARTINEZ	ASESORIA@ARNALDES.COM	1	15/07/2011
A14079396	CIATESA	976203237	CARLOS GIL	cgil@ciatesa.es	1	13/09/2011
B50608488	REDUCEL, S.L.	976185713	Carlos Trasobares	comercial@reducel.es	1	14/09/2011



Listado de Ofertas

ESPECIALIDAD = ELECTRICIDAD, ELECTRONICO-MECANICO, ELECTRONICO-QUIMICO, ELECTRONICO-TEXTIL, MECANICA - ELECTRONICA, DISEÑO IND-MECANICO, MECANICO, QUIMICO, TEXTIL, ELECTRONICA INDUSTRIAL, DISEÑO INDUSTRIAL.

SITUACIÓN = PARADO.

FECHA DESDE = 01/01/2011.

FECHA HASTA = 31/12/2011.

N.I.F.	Nombre	Teléfono	Persona de Contacto	E-mail	Num. Plazas	Fecha Solicitud
B50447234	INSTALACIONES RIGEL S. L.	976537944	MARIA TERESA GIL	rigel@instalacionesrigel.com	1	11/01/2011
B50447234	INSTALACIONES RIGEL	976537944	MARIA TERESA GIL	rigel@instalacionesrigel.com	1	11/01/2011
17114847	JESUS MARTIN SAN JOSE	976559105	JESUS MARTIN SAN JOSE		1	23/02/2011
17114847H	JESUS MARTIN SAN JOSE	976559105	JESUS MARTIN SAN JOSE		1	23/02/2011
17114847H	JESUS MARTIN SAN JOSE	976559105	JESUS MARTIN SAN JOSE		1	23/02/2011
B99125718	A Ingeniería Prevención y Medio Ambiente,	976375068	Antonio García López	agarcia@inizia.es	2	11/04/2011
b99125718	A Ingeniería Prevención y Medio Ambiente,	976375068	antonio garcia lópez	agarcia@inizia.es	2	11/04/2011
A50097146	SALTEC,S.A.	976571737	RIA PILAR MARTINEZ MORE	pmartinez@saltec.es	1	02/06/2011
B50739010	ARNALDES & ASOCIADOS, S.L.	976235348	ANA MARTINEZ	ASESORIA@ARNALDES.COM	1	15/07/2011
A14079396	CIATESA	976203237	CARLOS GIL	cgil@ciatesa.es	1	13/09/2011
B50608488	REDUCEL, S.L.	976185713	Carlos Trasobares	comercial@reducel.es	1	14/09/2011

INFORME DEL MOVIMIENTO SOCIAL

MOVIMIENTO SOCIAL

DECANO DE HONOR: D. José Antonio Rovira Parellada (+)

COLEGIADOS DE HONOR: D. Sabino Pelegrín Catalá
Dña.Rosa Franco Rivas (+)
D. Pablo Ligüerre Iglesias (+)
D. José Álvarez Beltrán
D. Sergio Piedrafita Ramón (+)
D. Jesús Mariñoso Herbera (+)
D. Fernando Barba Mir (+)
D. Florentino Mañá Turbí (+)
D. Elías Cebrián Torralba
D. Angel B. Perversi
D. Gregorio Tierraseca Palomo
D. Ulpiano Rodríguez del Valle (+)
Institución Fernando El Católico
D. José María Rodríguez Jordá (+)
D. Juan José Badiola Díez
D. Fernando Lambán Casorrán (+)
D. Manuel León Cuenca
D. Enrique Pérez Rodríguez
D. Francisco Gracia Cebolla
D. Ramón Entrena Cuesta

Medalla de Plata de la **Asociación Nacional de Ingenieros Técnicos Industriales:**

D. Jesús E. Madre Casorrán

SOCIOS DE HONOR: Dña. Dolores Mariscal Masot
D. Carlos Javier Navarro Espada
D. Arturo Aliaga López
D. Alfredo Boné Pueyo
D. Felipe Pétriz Calvo
D. Guillermo Fatás Cabeza

Compañeros distinguidos por la **Asociación Nacional de Ingenieros Técnicos Industriales** con el título de *SOCIO DE MERITO*:

D. Ramón Esporrín Pradel (+)
D. Francisco Alsina Alsina (+)
D. Felipe Gómez Oliva (+)
D. Arturo García Lacave (+)
D. Domingo Huerta Rivas (+)
D. Manuel Balet Salesa (+)
D. Eugenio Castro de Miguel (+)
D. Domingo Guillerá Berna (+)
D. Fernando Franco Requesens (+)
D. Arturo J. García Marín (+)
D. Lorenzo Mediano Zuera (+)
D. Enrique Martínez Martínez (+)
D. Ulpiano Jambrina Bonafonte
D. Cándido Manuel Alcrudo López (+)
D. José Antonio Rovira Parellada (+)
D. José María Gil Urcola (+)
D. Pablo Ligüerre Iglesias (+)
D. José Luis Vicente Laguna (+)
D. Luis Diestre Salet (+)
D. Gregorio Medalón Forniés (+)
D. Pedro Alonso Oliveros (+)
D. Eugenio de la Riva Ibáñez
D. José María Ortillés Cubel (+)
D. Pedro Cabeza Garrido (+)
D. Agustín Giménez Artal
D. José Luis Josa Gracia
D. Fernando Lambán Casorrán (+)
D. Abel Aldama Inoriza (+)
D. Luis Aznar Aparicio (+)
D. Juan Ignacio Larraz Plo
D. Jesús Madre Casorrán
D. Joaquín Fernández Cepero
D. Jesús Garzo Abós
D. Antonio Barba Olivito (+)
D. Gerardo Franco Gracia (+)
D. Andrés Martínez Bastera
D. Bautista Román Nieto (+)

.../...

.../...

D. Vicente Santamaría Muriel
D. Guillermo Planas Cored
D. Pedro José Cebrián Romero
D. Francisco Javier Celma Celma
D. Crescencio Urueña Fernández
D. Juan José Cubero Marín
D. José María Barraguer Reboll
D. Juan Valenciano Horta
D. Mario Rubio García
D. Tomás Vidondo Sobejano (+)
D. José Álvarez Beltrán
D. Jesús Martínez Clariana
D. Fernando Palomares Marcén
D. Santiago Baldovinos Mazana (+)
D. Vidal Solsona Aznar
D. Mariano Blasco Sánchez
D. Emilio Baltanás Bartolomé
D. Jesús Noha Boreku
D. Jesús Cabrerizo Lázaro
D. Andrés Borbonaba Meseguer
D. Miguel Perbech Pérez
D. Vicente Sierra Gavín
D. Joaquín Vidal Sainz
D. Carlos Iglesias Estaún
D. Francisco Ruba Alamañac
D. Víctor Calvín Priego
D. José Fernando Linacero Amatriain
D. Miguel Angel Clavel Guallar
D. Pedro Ibáñez Carabantes
D. Pedro Lorán Orensanz
D. José Carlos Fatás Zueco
D. Ramiro Sarvisé Nasarre
D. Cayo Muñoz Corral
D. Julián Jesús Carreras Calvete
D. Lucio Arauzo Gómez

COLEGIADOS DE MERITO:

D. José Martín Abril Fleta
D. José Miguel Adell Royo
D. Eusebio Aguilera Pedrosa
D. Gonzalo Allueva Anadón
D. Pedro Alonso Oliveros (+)

.../...

.../...

D. Antonio Ariño Francés (+)
D. Santiago Arnillas Escario
D. Fernando Arratta de Pablo (+)
D. Angel Asensio Blasco
D. Fco. Javier Avellanas Ballabriga
D. Félix Ayerbe Albajar
D. Luis Aznar Aparicio (+)
D. Luis Antonio Baldellou Faro
D. Emilio Baltanás Bartolomé
D. Antonio Barba Olivito (+)
D. José María Barraguer Reboll
D. Pedro Barrios Cajal (+)
D. Vicente Antonio Bibián Caverio
D. Félix Bielsa Latorre
D. Andrés Bordonaba Meseguer
D. Emilio Borque Monge (+)
D. Pablo Bravo Corrales (+)
D. Antonio Buera Pérez
D. Jesús Cabrerizo Lázaro
D. Bernardino Callejero Cornao
D. Pedro José Cebrián Romero
D. José Manuel Cuartero Lapieza
D. Ricardo Cuevas Colell
D. Ramón Chico Viejo (+)
D. José María Dieste Estallo (+)
D. Ricardo Esteban Royo
D. Ramón Esporrín Pradel (+)
D. Julián Ezquerro Ezquerro (+)
D. Santiago Fenés Facerías
D. Enrique Fermoselle Salas
D. Joaquín Fernández Cepero
D. Fernando Forniés Forniés (+)
D. Gerardo Franco Gracia (+)
D. Roberto Franco Mediel
D.^a Milagros Gango Pérez
D. Vicente García Gargallo (+)
D. Arcadio García López (+)
D. Rodolfo García Serrano (+)
D. Miguel García Zaragozano (+)

.../...

.../...

D. Jesús Garzo Abós
D. Antonio Giménez Moreno
D. Miguel Gimeno Campos (+)
D. Eduardo Gómez Pérez (+)
D. Pedro Ibáñez Carabantes
D. Ulpiano Jambrina Bonafonte
D. Luis Miguel Lacosta Catalán
D. Angel Lahoza Dieste
D. Fernando Lambán Casorrán (+)
D. Juan Ignacio Larraz Plo
D. José María López Escar
D. Eusebio López Marzal
D. Jesús López Vicén
D^a. Inmaculada Lloro Otín
D. Jesús Madre Casorrán
D. Francisco Mancho Pérez
D. Clemente de Marco Pérez
D. Eduardo Marcuello Gutiérrez
D. Enrique Martín Arnal
D. Jesús Martín San José
D. Andrés Martínez Basterra
D. Emilio Matías Solanilla
D. José Mayoral Gastón
D. Gregorio Medalón Forniés (+)
D. Francisco Javier Navarro Liesa
D. Jesús Noha Boreku
D. Isidro Orea Reula (+)
D. Ramón Ortega Gimeno
D. Carlos Penella García
D. José Martín Pera Elfau
D. Miguel Perbech Pérez
D. Francisco Miguel Pérez Escriche
D. Guillermo Planas Coreá
D. José Luis Pomar Mateo
D. Alfonso Ponzán Cabetas
D. Higinio Porta López
D. José María Riva Galindo
D. Santiago Romero Sancho
D. Rafael Ruiz Recio (+)

.../...

.../...

D. Pedro Antonio Sánchez Ubico (+)
D. Vicente Santamaría Muriel
D. Ramiro Sarvisé Nasarre
D. Jesús Senán Sanz
D. José Manuel Serrano Lucán
D. Mariano Serrano Nuez (+)
D. Jesús Serena Ainsa (+)
D. Vicente Sierra Gavín
D. Luis Solano Navarro (+)
D. David Tellechea Santamarta (+)
D. Manuel Trigo López
D. Crescencio Urueña Fernández
D. Juan Valenciano Horta
D. José María Vallejo Vallejo
D. Benito Vicente Blasco
D. Julián Vicente Villanueva
D. Enrique Zaro Giménez

FALLECIMIENTOS.

Relación de los compañeros fallecidos durante el año 2011 (D.E.P.):

242 – Angel Melero Hernández
505 – Arturo Muñoz Lobera
588 – Francisco Javier Martínez Paz
1089 – Vicente Arbe Gracia
1392 – Pedro Angel Múgica Laborda
1513 – Roberto Marín Bercero
1590 – Salvador Barea Altarriba
1802 – Jesús Vidal Marqués
3087 – Luis Barquero Encabo
4712 – Jorge Marín Pérez
5544 – Samuel Altabas Alcón
6170 – María Soledad Arteaga Navarro

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS.

Número de colegiados a 31-XII-2010	4.833
Altas de colegiados durante 2011	115
Colegiados con suspensión de derechos	
Corporativos	120
Bajas de colegiados durante 2011	250

Número total de colegiados	
de pleno derecho, a 31-XII-2011	4.578
=====	

En las páginas siguientes se relacionan (por orden de número de colegiado) los compañeros que han causado alta desde Enero de 2010, y que continúan censados a 31 de Diciembre de 2011.

* * * * *

Código	Nombre	Apellidos
8897	DIEGO	MARTINEZ RERO
8898	RAUL	ORDÓÑEZ DELGADO
8899	JORGE	GIRO ULLATE
8900	SERGIO	PARDO NAVAJAS
8901	DANIEL	LAGA LAPEÑA
8902	MARTIN	SOLANO LABATA
8903	DANIEL	CALAVIA CALVO
8904	CESAR	GIMENO MARIN
8906	PATRICIA	ZAGALAZ LASIERRA
8907	JORGE	CASAUS MAIRAL
8908	MARIO	COMPES LORENTE
8909	ISMAEL	PODEROSO ARGUÍÑENA
8910	ANGEL	PUEYO BURBANO
8911	MIGUEL	DIEZ GARCÍA
8912	MIGUEL ANGEL	AÑÑOS ALCALDE
8913	ALICIA	MARTINEZ DE YUSO ARIZA
8914	ALBERTO	SIMON PARDOS
8915	NOELIA	VILLAR MOLINOS
8916	IOANA CRISTINA	BRAD
8917	JAVIER	SAIZ GINER
8919	ROBERTO	MIRALLAS SORIANO
8920	FCO. JAVIER	BELLOSTA LOPEZ
8921	LOURDES	CACHO BAILO
8922	EDUARDO	ALVAREZ CALVO
8923	JAVIER	QUIJANO GAUDES
8924	FRANCISCO JAVIER	BENTUE GARCIA
8925	CARLOS	ALMAJANO ROMAY
8926	SERGIO	PAESA ESPINOSA
8927	JESUS	ROMERO INES
8928	MIGUEL	MOSTEO LOPEZ
8929	DIEGO	SIMON SANZ
8930	JOSE MARIA	ACIN LAZARO
8931	JOSE CARLOS	MUÑOZ CASTELLOTE
8932	DAVID	PASTOR GARCIA
8933	JORGE	MUÑOZ MARTIN
8934	ARMANDO	GUTIERREZ SANCHEZ
8935	ALEJANDRO JAVIER	BASELGA DEL RIO
8936	MARTA	LATORRE GOMEZ
8937	JAVIER	ROBA FONTAN
8938	CARLOS	ALEGRE TERRADO
8939	MARCOS	CELMA LASHERAS
8940	MARIA ROSA	ULAQUE BIELSA
8941	MIGUEL ANGEL	VICIOSO BALLESTEROS
8942	ANTONIO JAVIER	LALANA ARTAL
8943	RUBEN	ANDIA ORTEGA
8944	JOSE	PEREZ BAILO
8945	GEMA	ESCRIBANO CALVO
8946	JUAN	LABASTIDA PALLARES
8947	CARLOS	VIVAS DE ECHEANDIA
8948	VICENTE	JUST LOPEZ
8949	ALBERTO	LOPEZ IBAÑEZ
8950	FRANCISCO JAVIER	OVEJERO SANCHEZ
8951	ROBERTO	CHELIZ SOLANO
8952	ALONSO	YÁÑEZ REDONDO
8953	MARIA YOLANDA	AZNAREZ TORRES
8954	JESUS	GUAJARDO IGUAZ
8955	MIGUEL	CENICEROS MILLAN
8956	JORGE	TESA BETES
8957	RAUL	MUÑOZ CARBALLIDO
8958	JUAN LUIS	SANCHEZ SARASA
8959	LUIS EMILIO	GIL ALIAGA
8960	LUIS	SANROMAN HERNANDEZ
8961	CARLOS	LONGARES RUBIO
8962	VERONICA	NAVARRO MARTIN

Código	Nombre	Apellidos
8963	RUBEN	CATALAN PABLO
8964	JOSE ANTONIO	ACEVEDO GOMEZ
8965	SARAH CATHERINE	FILLMORE GARCIA
8966	MANUEL	GRACIA FERRER
8967	BELISA	SALCEDO VIÑUALES
8968	JUAN ANGEL	CONEJO ANDRES
8969	MARIA JESUS	BAYOD MARCEN
8970	ENRIQUE	BERGES HERNANDEZ
8971	PRESEN	SANCHEZ ASENSIO
8972	SONIA	CHINE ARBONES
8973	GERMAN	ALAIZ GÜERRE
8974	JOSE IGNACIO	MORA INOGES
8975	ANGEL	VIÑUALES FANLO
8976	DAVID	PLANAS BIELSA
8977	VALENTIN	ORTIZ GARCIA
8978	CARLOS	HUARTE GIL
8979	JORGE	GUTIERREZ TORRES
8980	BEATRIZ	IBAÑEZ CABRERA
8981	ALEJANDRO	GONZALO DIAGO
8982	MANUEL	POCINO PASIAS
8983	IVAN	FOZ VIVANCOS
8984	OSCAR	CHILLIDA BRETONES
8985	MIGUEL ANGEL	GIMENO DE GARTEIZ-AURRECC
8986	VICTOR MANUEL	LATAS GUILLEN
8987	JORGE CRISTOBAL	PERIS COLON
8988	CARLOS	MONGE BALLESTER
8989	DAVID	FRON AYALA
8990	VICENTE	ARIÑO BUESO
8991	JUAN	MARTINEZ IZQUIERDO
8992	VICTOR	TORRECILLA CHICOTE
8993	JOAQUIN	LASIERRA LIARTE
8994	MIGUEL ANGEL	FELIPE MIRANDA
8995	DAVID	CAMACHO BARCELON
8996	LAURA	BONA JIMENEZ
8997	MARIA PILAR	LOBERA GONZALEZ
8998	BEATRIZ	ALIAGA GREGORIO
8999	JESUS	GALLEGO NAVARRO
9000	RICARDO	PORQUET GRACIA
9001	MANUEL	LIPE GIMENO
9002	ANA ISABEL	CISNEROS VILLALBA
9003	ANTONIO	MARCO SORIANO
9004	CARLOS	BETRAN OTIN
9005	LAURA	MOSTOLAC COSCULLUELA
9006	ANA	ESTEBAN LATASA
9007	ADRIAN	PALACIOS TENA
9008	JAVIER	BONA GOMEZ
9009	DIEGO	DE MIGUEL MURILLO
9010	ARNALDO GREGORIO	HERNANDEZ PEREZ
9011	ELENA	GARCIA MARTINEZ
9012	ANTONIO	CRESPO IBAÑEZ
9013	EUGENIO	GILABERT MORENO

INFORME MOVIMIENTO SECRETARIA

CORREO DEL COLEGIO

ENTRADAS:

Consejo General	340
U.A.I.T.I.E.	105
Mutualidad	163
Colegios Profesionales	457
Colegiados	655
Organismos Oficiales	233
Empresas Privadas	1.167
Particulares	78
Varios	4
Total	3.202

SALIDAS:

Boletines Informativos nº: 112, 113 y 114	16.300
30 Circulares Generales.....	156.240
Revista Técnica (6 números).....	32.520
Otras Circulares.....	124.300
Consejo General	50
U.A.I.T.I.E.	9
Mutualidad	49
Colegios Profesionales	72
Colegiados	227
Organismos Oficiales	64
Empresas Privadas	604
Particulares	54
Varios	5
Total.....	330.494

* * * * *

PRESTACIONES DE MUTUALIDAD

Pensión de edad	11.777'88
Indemnización por Fallecimiento.....	21.000'00
Capital Jubilación.....	50.780'95
Pensión Viudedad.....	4.759'92
Incapacidad por Enfermedad	0'00
Incapacidad por Accidente	0'00
Total.....	88.318'75

RESPONSABILIDAD CIVIL

Grupo 2.500.000,- euros	840
Total.....	840

El número de colegiados adscritos al **Seguro de Vida** con **A G F** es de 36.
El número de colegiados adscritos al **Seguro CASER** es de 13.

* * * * *

**ESTADO DE CUENTAS
DEL
COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGON**

G4

CUARTERO Y ASOCIADOS AUDITORES S.L.
AUDITORES-CENSORES JURADOS DE CUENTAS
Sociedad inscrita en el R. O. A. C. con el nº S-1481
C. I. F. B-50942473

Avda. Juan Carlos I, 45, 1.º D
Teléfono 976 563 157 - Fax 976 467 447
50009 - ZARAGOZA

I.-INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.011

A los Srs. componentes de la Junta de Gobierno y miembros colegiados del
**"ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE
ARAGÓN, SEDE DE ZARAGOZA"**.

CUARTERO Y ASOCIADOS AUDITORES S.L., firma de Auditores-Censores
Jurados de Cuentas, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) del
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.) con el número S1481,
manifestamos:



Hemos auditado las cuentas anuales del **"ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN, SEDE DE ZARAGOZA"**,
que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2.011, la cuenta de Pérdidas y
Ganancias, la Memoria y la liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio anual
terminado en dicha fecha. La Junta de Gobierno es responsable de la formulación de las
Cuentas Anuales de este Colegio Profesional, de acuerdo con el marco normativo de
información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota dos de la Memoria
adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas
en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la
actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la
realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la
evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las
estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera
que resulta de aplicación.

EN NUESTRA OPINION, las cuentas anuales del ejercicio de 2.011 adjuntas, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del Patrimonio y de las situación financiera del "ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN, SEDE DE ZARAGOZA" al 31 de diciembre de 2.011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En Zaragoza, a veintitrés de febrero de dos mil doce.

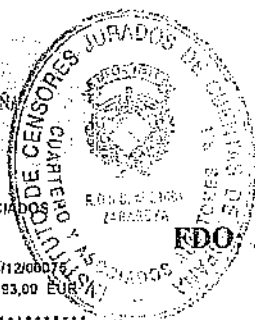
CUARTERO Y ASOCIADOS AUDITORES, S. L.
Un Socio

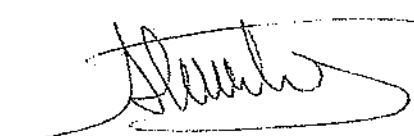
INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
CUARTERO Y ASOCIADOS
AUDITORES S.L.

Año 2012 N.º 08/12/00075
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.




FDO: ADOLFO-JOSÉ CUARTERO GARCÍA



LIQUIDACION PRESUPUESTARIA A 31-12-2011, SEDE ZARAGOZA

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
--------	-------------	-------------	-----------	------------	---

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SEDE ZARAGOZA			
EJERCICIO 2011			
EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias y otros:			
a) Ayudas monetarias	95.600,00	93.579,24	2.020,76
2. Gastos de personal	278.300,00	279.343,50	-1.043,50
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	30.000,00	22.333,56	7.666,44
4. Otros gastos	922.300,00	922.985,67	-685,67
5. Perdidas de inmovilizado material	4.600,00	0,00	4.600,00
6. Gastos excepcionales	10.000,00	11.728,43	-1.728,43
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	1.340.800,00	1.329.970,40	10.829,60
Operaciones de fondos			
1. Aumento del inmovilizado:			
a) Bienes de Patrimonio Histórico	2.000,00	20,00	1.980,00
b) Inmovilizado material	36.000,00	3.501,93	32.498,07
c) Inmovilizado Inmaterial	12.000,00	0,00	12.000,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	50.000,00	3.521,93	46.478,07
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.390.800,00	1.333.492,33	57.307,67

Fdo.: José Martín Abril Flea
TESORERO

Fdo.: Benito Vicente Blasco
INTERVENTOR

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA A 31-12-2011, SEDE ZARAGOZA

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
--------	-------------	-------------	-----------	------------	---

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SEDE ZARAGOZA			
EJERCICIO 2011			
EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Ingresos de la actividad por la actividad propia: a) cuotas de usuarios y afiliados	-970.400,00	-902.784,30	67.615,70
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-210.000,00	-276.082,02	-66.082,02
3. Otros ingresos	-37.000,00	-32.359,78	4.640,22
4. Subvenciones	-24.000,00	-39.070,23	-15.070,23
5. Ingresos financieros	-99.400,00	-120.980,80	-21.580,80
6. Ingresos excepcionales	0,00	-3.408,58	-3.408,58
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	-1.340.800,00	-1.374.685,71	-33.885,71
Operaciones de fondos			
1. Disminucion de tesorería	-50.000,00	-3.521,93	46.478,07
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	-50.000,00	-3.521,93	46.478,07
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	-1.390.800,00	-1.378.207,64	12.592,36

Fdo.: José Martín Abril Flea
TESORERO

Fdo.: Benito Vicente Blasco
INTERVENTOR

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA A 31-12-2011, SEDE ZARAGOZA

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
--------	-------------	-------------	-----------	------------	---

RESUMEN

Descripción	Presupuesto	Realizado	Desviación
Operaciones de funcionamiento:			
- Ingresos	1.340.800,00	1.374.685,71	-33.885,71
- Gastos	-1.340.800,00	-1.329.970,40	-10.829,60
- Superavit		44.715,31	44.715,31
Operaciones de fondos			
- Ingresos	50.000,00	3.521,93	46.478,07
- Gastos	-50.000,00	-3.521,93	-46.478,07
- Variación Neta		0,00	0,00
Operaciones totales			
- Ingresos	1.390.800,00	1.378.207,64	12.592,36
- Gastos	-1.390.800,00	-1.333.492,33	-57.307,67

Fdo.: José Martín Abril Flea
TESORERO

Fdo.: Benito Vicente Blasco
INTERVENTOR

A.-BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2.011 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON, DELEGACION DE HUESCA

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.011	2.010
A.- ACTIVO NO CORRIENTE		278.145,75	295.084,81
I.- Inmovilizado Intangible	4.1 - 5.3	1.237,29	392,06
1.- Aplicaciones informáticas		1.237,29	392,06
II.- Inmovilizado Material	4.3 - 5.1	265.408,61	283.210,21
1.- Terrenos		40.788,88	40.788,88
2.- Construcciones		62.759,55	64.429,38
3.- Instalaciones técnicas		156.288,54	170.493,05
4.- Utillaje		673,13	2.300,13
5.- Mobiliario		3.451,03	5.198,77
6.- Equipo proceso información		1.447,48	---
III.- Bienes del patrimonio	4.2 - 5.2	11.499,85	11.482,54
1.- Fondo de biblioteca		11.499,85	11.482,54
B.- ACTIVO CORRIENTE		92.874,12	69.236,46
I.- Existencias	4.5	51,00	40,16
1.- Artículos		51,00	40,16
II.- Deudores	4.4 - 6	13.796,16	---
1.- Deudores varios	12.1	13.796,16	---
III.- Efectivo y otros activos líquidos	8	79.026,96	69.196,30
1.- Caja, euros		136,71	975,39
2.- Bancos, c/c		78.890,25	68.220,91
TOTAL ACTIVO (A+B)		371.019,87	364.321,27

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.011	2.010
A.- PATRIMONIO NETO		370.278,55	357.040,60
A-1) Fondos propios	9	370.278,55	357.040,60
I.- Fondo Social		310.240,81	310.240,81
II.- Remanente		46.799,79	92.593,78
III.- Resultado del ejercicio	3	13.237,95	(45.793,99)
B.- PASIVO CORRIENTE		741,32	7.280,67
I.- Otras deudas no comerciales	4.4 - 7	741,32	7.280,67
1.- Acreedores varios	12.1	---	6.510,46
2.- Administraciones Públicas		741,32	770,21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)		371.019,87	364.321,27

B.- CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2.011 DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON, DELEGACION DE HUESCA

	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber 2.011	(Debe) Haber 2.010
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia		120.869,14	141.934,67
2.- Otros ingresos de explotación	11.3	757,26	1.447,36
3.- Gastos de personal	4.8	(43.748,42)	(76.017,43)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(35.460,44)	(58.154,57)
b) Cargas sociales	11.1	(8.287,98)	(17.862,86)
4.- Otros gastos de explotación	11.1	(46.357,52)	(93.063,07)
a) Servicios exteriores		(32.301,39)	(75.777,89)
b) Tributos		(1.684,62)	(1.931,26)
c) Otros gastos de gestión corriente		(12.371,51)	(15.353,92)
5.- Dotaciones para amortizac. de inmovilizado	5.1 - 5.3	(19.590,35)	(20.337,04)
6.- Otros resultados	11.2	1.096,00	---
A.- RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6)		13.026,11	(46.035,51)
6.- Ingresos financieros		211,84	241,52
B.- RESULTADO FINANCIERO (7)		211,84	241,52
C.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		13.237,95	(45.793,99)
D.- RESULTADO DEL EJERCICIO (C)		13.237,95	(45.793,99)

A.-BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2.011 DEL COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON

ACTIVO		2.011	2.010
A.- ACTIVO NO CORRIENTE		1.334.152,68	1.369.903,37
I.- Inmovilizado Intangible			404,74
1.- Aplicaciones informáticas	1.237,29	1.237,29	404,74
II.- Inmovilizado Material			
1.- Terrenos y Construcciones	1.303.007,40	1.303.007,40	1.339.627,95
2.- Instalaciones técnicas	1.071.353,53	1.071.353,53	1.073.023,36
3.- Utilaje	173.698,14	173.698,14	187.902,65
4.- Mobiliario	4.379,36	4.379,36	7.680,95
5.- Equipos para procesos información	44.005,93	44.005,93	61.228,32
	9.570,44	9.570,44	9.792,67
III.- Bienes del patrimonio			
1.- Fondo de biblioteca	29.907,99	29.907,99	29.870,68
	29.907,99	29.907,99	29.870,68
B.- ACTIVO CORRIENTE		3.704.557,12	3.612.779,03
I.- Existencias			
1.- Artículos	3.908,83	3.908,83	3.385,07
2.- Material oficina	3.500,22	3.500,22	2.276,63
	408,61	408,61	1.108,44
II.- Deudores comerc. y otras cts. a cobrar			
1.- Colegiados	37.391,80	37.391,80	23.452,46
2.- Deudores varios	30.295,52	30.295,52	15.232,48
3.- Administraciones Públicas	7.096,28	7.096,28	8.219,98
	---	---	---
III.- Inversiones financieras a corto plazo			
1.- Inversiones financieras	3.015.684,66	3.015.684,66	2.919.266,41
2.- Créditos a empresas	23.045,16	23.045,16	22.814,41
3.- Otros activos financieros	242.639,50	242.639,50	146.452,00
	2.750.000,00	2.750.000,00	2.750.000,00
IV.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
1.- Tesorería	647.571,83	647.571,83	666.675,09
2.- Otros activos líquidos equivalentes	640.774,83	640.774,83	665.323,09
	6.797,00	6.797,00	1.352,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.038.709,80	4.982.682,40

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.011	2.010
A.- PATRIMONIO NETO		4.975.408,75	4.917.455,49
A-1) Fondos propios			
I.- Fondo social	4.975.408,75	4.975.408,75	4.917.455,49
II.- Reservas			
1.- Remanente	3.572.834,51	3.572.834,51	3.185.107,32
	1.344.620,98	1.344.620,98	1.709.861,45
III.- Resultado del ejercicio	57.953,26	57.953,26	22.486,72
B.- PASIVO CORRIENTE		63.301,05	65.226,91
I.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
1.- Acreedores varios	63.301,05	63.301,05	65.226,91
2.- Pasivos por impuesto corriente			
3.- Otras deudas con las Admin. Public.			
	10.271,49	10.271,49	14.005,70
	5.835,99	5.835,99	12.085,91
	47.193,57	47.193,57	39.135,30
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)		5.038.709,80	4.982.682,40

**B.- CUENTA CONSOLIDADA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2.011 DEL
COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ARAGON**

	(Debe) Haber	(Debe) Haber
	2.011	2.010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia	1.023.653,44	1.209.414,87
a) Cuotas de usuarios y colegiados	484.193,89	491.897,42
b) Derechos de visado	539.459,55	717.517,45
2.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad	27.834,50	19.856,00
a) Prestación de servicios	27.834,50	19.856,00
3.- Ayudas monetarias y otros		
a) Ayudas monetarias	(11.561,12)	(10.625,14)
4.- Otros ingresos de explotación	320.434,79	310.157,48
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	281.364,56	269.133,84
b) Subvenciones de explotación	39.070,23	41.023,64
5.- Gastos de personal	(393.439,08)	(425.119,62)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(255.725,53)	(262.163,60)
b) Cargas sociales	(137.713,55)	(162.956,02)
5.- Otros gastos de explotación	(952.195,43)	(1.126.649,31)
a) Servicios exteriores	(786.335,14)	(940.140,23)
b) Tributos	(25.624,95)	(25.536,36)
c) Otros gastos de gestión corriente	(140.235,34)	(160.972,72)
6.- Dotaciones para amortizac. de inmovilizado	(41.923,91)	(44.266,44)
7.- Otros resultados	(7.223,85)	(47.724,90)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION	(34.420,66)	(114.957,06)
8.- Ingresos financieros	120.961,89	182.368,18
a) De valores negoc. y otros instrum. financ.	120.961,89	182.368,18
9.- Variación de valor razonable en instrum. financ.	230,75	28,09
a) De valores negoc. y otros instrum. financ.	230,75	28,09
A.2) RESULTADO FINANCIERO	121.192,64	182.396,27
A.3).- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	86.771,98	67.439,21
10.- Impuesto sobre Sociedades	(28.818,72)	(44.952,49)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	57.953,26	22.486,72

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2012, SEDE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE GASTOS, SEDE ZARAGOZA	
EJERCICIO 2012	
EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	Presupuesto
Operaciones de funcionamiento	
1. Ayudas monetarias y otros:	
a) Ayudas monetarias	81.400,00
2. Gastos de personal	284.500,00
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	21.500,00
4. Otros gastos	857.000,00
5. Pérdidas de inmovilizado material	1.000,00
6. Gastos excepcionales	5.000,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	1.250.400,00
Operaciones de fondos	
1. Aumento del inmovilizado:	
a) Bienes de Patrimonio Histórico	300,00
b) Inmovilizado material	12.000,00
c) Inmovilizado Inmaterial	4.000,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	16.300,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.266.700,00

Fdo.: José Martín Abril Fleita
TESORERO

Fdo.: Benito Vicente Blasco
INTERVENTOR

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2012, SEDE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE INGRESOS, SEDE ZARAGOZA	
EJERCICIO 2012	
EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
	Presupuesto
Operaciones de funcionamiento	
1. Ingresos de la actividad por la actividad propia:	
a) cuotas de usuarios y afiliados	-824.780,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-270.000,00
3. Otros ingresos	-29.220,00
4. Subvenciones	-27.000,00
5. Ingresos financieros	-99.400,00
6. Ingresos excepcionales	0,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	-1.250.400,00
Operaciones de fondos	
1. Disminucion de tesoreria	-16.300,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	-16.300,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	-1.266.700,00

Fdo.: José Martín Abril Fleta
TESORERO

Fdo.: Benito Vicente Blasco
INTERVENTOR

